

**República Dominicana**



**BOLETÍN  
DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**TOMO III**

**Segunda Legislatura Ordinaria del Año 2016**  
Sesiones celebradas del 25 de octubre al 02 de noviembre de 2016

**Actas Nos. 16/21 de 39**

**Período 2016-2020**

**No. 489**

**Santo Domingo de Guzmán, R.D.  
2016**



**República Dominicana**



**BOLETÍN  
DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**TOMO III**

**Segunda Legislatura Ordinaria del Año 2016**  
Sesiones celebradas del 25 de octubre al 02 de noviembre de 2016

**Actas Nos. 16/21 de 39**

**Período 2016-2020**

**No. 489**

**Santo Domingo de Guzmán, R.D.  
2016**



**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2016**



## **CONTENIDO**

### **TOMO III**

### **VOLUMEN No. 489**

-Índice segunda legislatura ordinaria del año 2016.

-Actas Nos. 16/21 de 39, con sus respectivos índices de las sesiones celebradas del 25 de octubre al 02 de noviembre del 2016.

### **ANEXOS:**

-Legislaturas ordinarias-legislaturas extraordinarias.

-Nómina de los diputados según las provincias que representan y los partidos a que corresponden.

-Comisiones permanentes, sus bufetes directivos y demás miembros.





# REPÚBLICA DOMINICANA

## BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

### Publicación a cargo del Departamento de Edición del Boletín

Hugo Antonio Marcano Sánchez	: Coordinador
Paula Nerís Vólquez Martínez	: Encargada
Yanira Mesa Jiménez	: Secretaria II
José Iván Frías Castillo	: Diagramador

---

**Año XCII• Santo Domingo de Guzmán• 25 de octubre al 02 de noviembre del 2016 / No. 489**

---

#### BUFETE

<b>PRESIDENTA</b>	:	<b>Lucia Medina Sánchez de Mejía</b>
<b>VICEPRESIDENTE</b>	:	<b>Lupe Núñez Rosario</b>
<b>SECRETARIOS/AS</b>	:	<b>Juan Julio Campos Ventura Ángela Pozo.</b>

### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 2016

#### ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Acta No. 16.- Sesión ordinaria del 25 de octubre del 2016.....	813
Acta No. 17.- Sesión ordinaria del 26 de octubre del 2016.....	863
Acta No. 18.- Sesión ordinaria del 27 de octubre del 2016.....	915
Acta No. 19.- Sesión ordinaria del 01 de noviembre del 2016.....	945
Acta No. 20.- Sesión extraordinaria del 01 de noviembre del 2016.....	1047
Acta No. 21.- Sesión ordinaria del 02 de noviembre del 2016.....	1067



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 16**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE (MARTES) DEL 2016  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	816
Asistencia	816
Incorporados a la sesión	817
En uso de licencia	817
Ausentes con excusa	817
Ausentes sin excusa	818
Apertura de sesión	818
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	818
2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de octubre de 2016	818
Diputada presidenta	818
Votación 001	818
2.2 Lectura y aprobación de actas	818
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	818
2.2.1 Acta No.6 de la sesión Ordinaria del martes 13 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	818
2.2.2 Acta No.7 de la sesión Ordinaria del miércoles 14 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	818
2.2.3 Acta No.8 de la sesión Ordinaria del martes 20 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	818
Diputada presidenta	818
Actas para fines de aprobación del Pleno	818
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	818
3.1 Lectura de correspondencias	818
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	818
4. Turnos previos	818
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el	

---

Congreso Nacional	818
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	818
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	818
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	819
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	819
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	819
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	819
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado Dominicano y los señores Rafael A. Collado y María F. Gutiérrez de Collado	819
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Santa María de Correa de Núñez	819
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Zabala	819
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Elsa Mora Montero	819
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Milagros Margarita Figuerero	819
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se establece un horario de circulación vial de vehículos pesados y rutas alternas	820
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Palenque, Cambita Garabito, Villa Altagracia y Los Cacaos, de la provincia San Cristóbal	820
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente sobre el río Bajabonico para unir la comunicación vial entre el distrito municipal La Isabela histórica, ubicado en el municipio Luperón, con el municipio Villa Isabela	820
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una planta de sacrificio (Matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altagracia	820
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la culminación de la construcción de la avenida El Nuevo Camino, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo	820
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se divide en salas el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón	820
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley general de equiparación de beneficios, sanciones y conexos en la inclusión laboral para trabajadores con discapacidad	820
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el Numeral 4, del Párrafo II, del Artículo 2, de la Ley No.195-04, que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia Ecoturística	821

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte designa una comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado	821
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la señora Rigoberta Menchú, Premio Nobel de La Paz, por su comprometida y militante labor en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas de su país Guatemala, y del resto de las comunidades indígenas de los países de Centroamérica	821
Diputada presidenta	821
Votación 002	821
Diputada presidenta	821
Lectura de proyecto	821
Diputada presidenta	821
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	822
Diputado Máximo Castro	822
Diputada presidenta	823
Asume la dirección de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento Interior	823
Diputado José Altagracia González Sánchez	823
Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	823
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	823
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	824
Diputado Alejandro Jerez Espinal	824
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana	824
Diputada María Mercedes Fernández Cruz	825
Diputada Milna Margarita Tejada	825
Diputado Víctor José D'Aza Tineo	825
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	825
Diputado Juan Julio Campos Ventura	826
Diputado Melvin Alexis Lara Melo	826
Diputado Levis Suriel Gómez	826
Diputado Máximo Castro en funciones de presidente	827
Votación 003	827
Diputado Máximo Castro en funciones de presidente	827
Reasume la dirección de la sesión, la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía	827
10. Proyectos priorizados	827
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	827
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	827
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Milagros Altagracia M. de Jesús C. de Conde	827
Diputada presidenta	827
Votación 004	827
Diputada presidenta	827
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de donación, suscrito el 8 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Julio Binet Sosa y Virginia Martínez de Binet	827
Votación 005	828

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2001, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Julia Torres de Mosquete, representada por el señor Elvio Cruz Santos Tolentino	828
Votación 006	828
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la ministra de educación, licenciada Josefina Pimentel, la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento de la escuela padre Sebastián Cavalotte de La Romana	828
Votación 007	828
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley que establece la afiliación obligada al Sistema Nacional de Salud para la conducción de vehículos de transporte público y motocicletas	828
Diputada presidenta	828
Diputado José Altagracia González Sánchez	828
Diputada presidenta	828
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo)	829
Diputado José Altagracia González Sánchez	829
Votación 008	829
Diputada presidenta	829
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana	829
Diputado José Altagracia González Sánchez	829
Diputado Napoleón López Rodríguez	829
Diputada presidenta	829
Diputado Napoleón López Rodríguez	829
Diputada presidenta	829
Votación 009	829
Diputada presidenta	830
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión	830
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento	830
15. Turnos de información	830
Diputada Rudy María Méndez	830
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	830
Diputada presidenta	830
Cierre de sesión	830
Firmas	830
Certificación de fidelidad	830
Votaciones correspondientes a esta sesión	831

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y veintiocho minutos (10:28) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de

los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard,

Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'Áza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidío Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Félix Félix, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez,

Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Leonidas Abreu Valdez (11:47) y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:40).

EN USO DE LICENCIA: Francisco Arturo Bautista Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

AUSENTES CON EXCUSA: Lupe Núñez Rosario, Lucía Argentina Alba López, Carlos Alberto Amaranter García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Miguel Ángel Peguero Méndez, Faride Virginia Raful Soriano, Magda

Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

**AUSENTES SIN EXCUSA:** Bernardo Alemán Rodríguez, Manuel Elpidio Báez Mejía y Pedro Antonio Tineo Núñez.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número dieciséis (16) del día de hoy, martes veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de octubre de 2016.

La diputada presidenta indicó: “Someto a votación los órdenes del día correspondientes a hoy martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de octubre del año 2016, que se encuentran publicados en la página web de la Cámara de Diputados, desde el domingo 23 de octubre del año en curso”.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a hoy martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de octubre del año 2016: **APROBADOS.** 106 diputados a favor de 106 presentes para esta votación.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1 Acta No.6 de la sesión Ordinaria del martes 13 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.2 Acta No.7 de la sesión Ordinaria del miércoles 14 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.3 Acta No.8 de la sesión Ordinaria del martes 20 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

La diputada presidenta señaló: “Les informo que las actas números 6, 7 y 8, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, que aparecen en el

orden del día de hoy, están disponibles en Internet e Intranet, para revisión y observación de lugar, hasta el martes 8 de noviembre de 2016, fecha en que se someterán a su lectura y posterior aprobación de esta honorable sala. Voy ahora a leer las excusas enviadas por los honorables diputados y diputadas: Lucía Argentina Alba López, Ramón Noé Camacho Santos, Aciris Milcíades Medina Báez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Pedro Tomás Botello Solimán, Guido Cabrera Martínez, Graciela Fermín Nuesí, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Carlos Alberto Amarante García, Marcos Genaro Cross Sánchez, Faride Virginia Rafal Soriano, Juana Mercedes Vicente Moronta, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Pedro Billilo Mota y Eduard Jorge Gómez”.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1 Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado Dominicano y los señores Rafael A. Collado y María F. Gutiérrez de Collado, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.903, edificio No.C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Torre Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$925,036.65. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01887-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00346-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Santa María de Correa de Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.Y-6, manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01888-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00347-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Zabala, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio Y-5, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01889-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00348-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado Dominicano y la señora Elsa Mora Montero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio Y-6, manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01890-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00349-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Milagros Margarita Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio "Q", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$69,132.14. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01891-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00350-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y enviada a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se establece un horario de circulación vial de vehículos pesados y rutas alternas. (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 06/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03987-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01619-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Palenque, Cambita Garabito, Villa Altigracia y Los Cacaos, de la provincia San Cristóbal. (Proponente: Rafael Leonidas Abreu Valdez). Depositado el 30/06/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07946-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04578-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Energía.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente sobre el río Bajabonico para unir la comunicación vial entre el distrito municipal La Isabela histórica, ubicado en el municipio Luperón, con el municipio Villa Isabela. (Proponente: Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 13/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08050-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04604-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una planta de sacrificio (Matadero) para la Región Este del país, con asiento en la provincia La Altigracia. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 09/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08114-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04621-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la culminación de la construcción de la avenida El Nuevo Camino, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Jesús Martínez Alberti, Domingo Eusebio de León Mascaró, Getrude Ramírez Cabral, Gloria Roely Reyes Gómez, Omar Eugenio de Marchena González). Depositado el 20/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05020-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se divide en salas el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón. (Proponente: Gregorio Reyes Castillo). Depositado el 04/10/2016. (Ref.07666-01788-00762-2010-2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05052-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley general de equiparación de beneficios, sanciones y conexos en la inclusión laboral para trabajadores con discapacidad. (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 11/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05056-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley

fue tomado en consideración y enviado a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el Numeral 4, del Párrafo II, del Artículo 2, de la Ley No.195-04, que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia Ecoturística. (Proponente(s): Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Bertré, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 11/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05059-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce la posición del presidente de la República frente a la ONU y la designación de una comisión del Poder Ejecutivo para evaluar el Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA, por otra parte designa una comisión especial integrada por los miembros de las Comisiones Permanentes de Agricultura, Industria y Comercio, y Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para dar seguimiento a los trabajos de la comisión evaluadora del referido tratado. (Proponente: Mario José Esteban Hidalgo Beato). Depositado el 12/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05064-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a la señora Rigoberta Menchú, Premio Nobel de La Paz, por su comprometida y militante labor en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas de su país Guatemala, y del resto de las comunidades indígenas de los países de Centroamérica. (Proponente: Lucía Medina Sánchez). Depositado el 21/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05091-2016-2020-CD

La diputada presidenta expresó lo siguiente: “Esta iniciativa es de nuestra autoría, por lo que me corresponde, reglamentariamente, pasarle la conducción de la sesión al vicepresidente, pero como no está en la sala, entonces, solamente me voy a permitir solicitarle al Pleno liberar esta resolución del trámite de ir a comisión, para que sea conocida en el día de hoy, si es que ustedes así lo deciden, porque estamos pretendiendo que sea aprobada hoy, en virtud de que el

Ministerio de la Mujer recibirá la visita de la doctora Rigoberta Menchú en el país, y hemos hecho un acuerdo, para que, de ser aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, pudiéramos recibirla en el Salón de la Asamblea Nacional el día 3 de noviembre, que cae justamente jueves, para entonces entregarle este reconocimiento”.

Votación 002

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión, resultó: APROBADO. 122 diputados a favor de 122 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta indicó: “Solicito a los honorables voceros, y al Pleno de la Cámara también, la posibilidad de que puedan suscribir esta iniciativa. Apoderamos a Secretaría General para hacer los mecanismos de rigor, que pueda presentar una lista y todo el que quiera suscribirla con nosotros, tenga la apertura de hacerlo”. Pasada la votación, la diputada presidenta comunicó: “El honorable vicepresidente acaba de informarme su excusa, que no podrá estar con nosotros en el día de hoy”.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto.

La diputada presidenta manifestó: “Como bien les expliqué, hemos querido, al igual que en otros tiempos, ratificar con la visita de la doctora Rigoberta Menchú a la República Dominicana, las felicitaciones a otros eventos que se han hecho, que recogen, de manera perfecta, la resolución que hemos presentado.

La doctora Rigoberta Menchú, como en cualquier otra parte de la historia, no solo de Centroamérica, Latinoamérica y del Caribe, cuyos héroes y heroínas constan en la historia misma de esos países, dedicó su vida a la defensa de los derechos humanos, fruto, quizás, del propio crecimiento donde la sociedad marcaba la discriminación y la falta de consideración que estaba viviendo el mundo indígena. Muchos han sido los reconocimientos que la doctora Rigoberta Menchú ha recibido. En reiteradas ocasiones ha venido al país y fue felicitada, como fue el 20 de octubre de 1992, en donde el presidente de la Cámara de Diputados, el compañero Norge Botello, quien era el que presidía esta honorable sala, la felicitó por haber logrado el Premio Nobel de la Paz, en donde real y efectivamente, este honor que recibiera esta digna mujer de Latinoamérica, de Centroamérica, propiamente de Guatemala, dignificó toda su trascendente participación, en función de que haya un mundo mejor donde se respete la dignidad del ser

humano. Este reconocimiento fue entregado en un momento trascendental del mundo, en el quinto centenario de la conquista de América, y hoy por hoy, ha seguido recibiendo premios que la han colocado en la palestra mundial, por más de treinta universidades de otros países, con honoris causa. Creo que su lucha por los derechos humanos de los indígenas, en que se erradique la discriminación, en donde exista la paz, hoy, en un mundo moderno, donde todos estamos abocados a que el mundo pueda vivir con las diferencias que pudiéramos tener, y que podamos tener un punto de encuentro y podamos ponernos de acuerdo.

Creo que es oportuna la visita de la doctora Menchú, para que nosotros, como Cámara de Diputados, acogamos su visita y le entreguemos un pergamino de reconocimiento, donde se ratifique todo lo que ha venido aportando, a través de esta labor, que no se aprende en ninguna escuela, que no se aprende en ninguna universidad, sino que nace con la solidaridad del sentimiento que tienen los hombres y mujeres de bien. Así que nosotros, en representación del género femenino, con la valoración de nuestros hombres, que son en sí los que nos ayudan a desarrollar una mejor sociedad, queremos que la doctora Rigoberta Menchú, a manera de orgullo, pueda ser reconocida en este escenario de la democracia, donde convergen, quizás, ideologías diferentes, pero que no nos quita la oportunidad de que seamos seres humanos, y que con ese derecho que, de una forma u otra, está consagrado en las constituciones de los países del mundo, la República Dominicana pueda abrirle las puertas y decirle: 'Hoy por hoy, el mundo está siendo construido por hombres y mujeres de bien, que entienden que ya deben cesar las guerras y la discriminación, y que el respeto a los derechos humanos debe ser el punto de equilibrio que pueda conducir los mejores deseos de los países del mundo'. Por tanto, honorables diputados y diputadas, apelo al orgullo que merece cualquier ciudadano, no importa de qué país proceda, por su alta valoración en lo que son los intereses que deben establecerse en la conciencia y en los sentimientos de la humanidad, y reconozcamos a la doctora Rigoberta Menchú, como debió haberse hecho hace mucho tiempo, en esta honorable Cámara de Diputados, en representación de los sentimientos fehacientes, del honor y la dignificación de los que menos comen, porque siempre ha estado a favor de los mejores deseos y de los objetivos que puedan implementarse en cualquier Estado, de los países en los cuales ella ha ido a hacer su misión. Apelo pues a ustedes, para que, a unanimidad, podamos votar por esta resolución, y que de manera fehaciente, donde esté escrito nuestros nombres, firmemos ese reconocimiento a la doctora Menchú, para que podamos llevar el mensaje de la paz, que se erradique la falta

de alimentación en el mundo, para que todos podamos comer, pero sobre todo, que se respeten los derechos humanos, no importa dónde nazca un ciudadano en el mundo. Así es que, gracias honorables diputados y diputadas por escucharme, y apelo a ustedes para que el próximo jueves, 3 de noviembre, como órgano de representación del Estado dominicano, como primer Poder del Estado, en nombre del país, podamos entregar este reconocimiento a la doctora Rigoberta Menchú en la Asamblea Nacional”.

Le fue concedida la palabra a la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, quien expuso lo siguiente: “Después de las palabras emitidas por nuestra presidenta, diríamos que quedan pocas cosas qué resaltar; pero, sin embargo, puedo agregar que en la trascendencia del trabajo por los derechos humanos, en representación de la mujer y de todos los seres humanos, en sentido general, ustedes saben, a través del transcurso de la historia, cómo las mujeres en el mundo han tenido que llevar todo un proceso de lucha, para tratar de conseguir reivindicaciones y de que las sociedades reconozcan el trabajo y el desarrollo que han venido sosteniendo. Imagínense ustedes, entonces, en las poblaciones indígenas, donde la situación es mucho más difícil, discriminada, inclusive, hasta por los Estados, también llevar esa lucha para la integración de la mujer aborigen y de los pueblos indígenas. Hemos estado en diferentes organismos de trabajo a favor de la mujer, y uno de los nombres que siempre se resalta, por su trabajo, por su dedicación y por su empeño, a favor de la lucha por los derechos humanos, es el de Rigoberta Menchú. Pero, sobre todo, las páginas que hay que escribir en la lucha del desarrollo de la mujer, que no nos podemos cansar y que tenemos que seguir trabajando y concienciando las sociedades del mundo, para que a la mujer se le respete y se le pueda seguir dando los espacios de lugar, y que la mujer siga conquistando esos espacios, que sobre la base de su trabajo ha demostrado capacidad sobrada de poder desempeñar, en las diferentes funciones públicas. Mujeres como Rigoberta Menchú siempre serán un ejemplo para la mujer del mundo, de que sí se puede hacer un trabajo a favor de los seres humanos, a favor del género, en sentido general. Muchísimas gracias, honorable presidenta, y le felicitamos por esta iniciativa”.

A continuación, se le otorgó la palabra al vocero de la bancada Reformista, diputado Máximo Castro, quien externó: “Debemos recordar que la doctora Menchú, como ha pronunciado la presidenta, vino, creo, que en el año 1992, y le hicimos un reconocimiento de felicitación, por su destacada lucha en

Centroamérica, pero sobre todo, en Guatemala, de donde ella es nativa; y ella se destacó, porque fue quien inició la lucha cuando Centroamérica vivía en grandes conflictos de guerras entre esas naciones, pero, también, cuando eran discriminadas las mujeres. Y qué pena que viene ahora cuando las mujeres son atacadas en este país y en muchas partes del mundo. Yo creo que ese tipo de mujeres, que se destacan a esos niveles, siendo una indígena de Guatemala, son un ejemplo. Así pues, que yo creo que debemos todos, los diputados y diputadas, apoyar la iniciativa de la presidenta de la Cámara, y más después del discurso que ella acaba de hacer, orientando a todas las bancadas para conseguir el apoyo de cada uno de nosotros, para respaldar a una mujer humilde y muy valiosa para las sociedades del mundo”.

La diputada presidenta señaló: “Tiene la palabra el honorable vocero de la bancada del PRD, José González. Don Máximo, yo quiero que usted venga, para que sea usted quien dirija la conducción de este tema, por antigüedad en el servicio, conforme al Reglamento, porque no me gusta violentar el Reglamento”.

Así pues, en estos momentos, asume la dirección de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento Interior.

En uso de su turno, el diputado José Altagracia González Sánchez, vocero de la bancada del PRD, precisó: “Bien breve. Hay que decir que a pesar de la dimensión internacional que Rigoberta representa en la defensa de los derechos humanos, y muy especialmente en el derecho de los indígenas, no puede ser el mejor momento para que esta Cámara de Diputados le haga un reconocimiento. ¡Y qué bueno que será en el Salón de la Asamblea! El Partido Revolucionario Dominicano se suma a este gesto, pero, además, insistimos en que es el mejor momento, un momento en el que, lamentablemente, cada día en la República Dominicana perecen mujeres que, quizás o sin quizás, con la educación que debíamos tener muchos de nosotros los hombres, no fuera así. Ojalá que este reconocimiento a esta señora sirva de empoderamiento a los hombres de nuestro país, para que todos sepamos la necesidad que tenemos de conservar, no solo a la mujer, sino todo lo que represente la mujer en nuestro país. Aprovecho también, presidenta y colegas diputados, para señalar lo siguiente: de la misma manera que fue reconocida con el Premio Nobel de la Paz la doctora Menchú, de esa misma manera predijimos que iba a suceder con el presidente de Colombia. Para no entrar en contradicción con un querido amigo, adelante que en los próximos días someteremos una resolución de felicitación al presi-

dente Juan Manuel Santos por esto, y en el día de hoy, queremos hacer un llamado para que todos los diputados y diputadas puedan apoyar, sin reservas, esta resolución que usted ha sometido, honorable señora presidenta”.

Agotó el siguiente turno la diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas y se expresó como sigue: “Felicitaciones a la presidenta Lucía Medina por esta iniciativa tan importante, sobre todo porque se trata de una mujer, valiente, que en estos tiempos debe reconocerse aquí, en este hemiciclo, a unanimidad. Pienso que esta resolución no tiene desperdicio y que ha venido en un momento oportuno, donde las mujeres, hoy día, venimos descollando y desarrollándonos, por lo que son las libertades y por lo que son los derechos; no los derechos para ponerlos en contraposición con los hombres, sino para que caminemos de las manos y luchemos juntos por esas libertades y por todas esas iniciativas que van en el bien común y por la paz en todo el mundo. Así que, presidenta, yo le pido a todos nuestros compañeros, honorables diputados y diputadas, que no escatimemos ningún esfuerzo para que esta iniciativa se apruebe hoy y que sea a unanimidad, porque al hablarse de Rigoberta Menchú, una mujer ya universal por todos los reconocimientos, incluyendo el Premio Nobel de la Paz, que ya hace un tiempo se le otorgó, eso la hace merecedora, en nombre de todas las mujeres del mundo, de este reconocimiento que hoy le queremos hacer aquí. Así que, honorables, a votar todos a unanimidad; yo creo que no hay que abundar demasiado para reconocer a una mujer como Rigoberta Menchú”.

A la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez se le concedió la palabra y manifestó: “Saludamos esta resolución y todos los actos que se harán en honor a Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz en el año 1992. Su presencia en la República Dominicana traspasa el género, pues nosotros tendremos, como sociedad, la oportunidad de tener con nosotros las experiencias ejemplarizadoras de una mujer indígena, que superó su origen y también las adversidades de una sociedad con la que en un momento histórico tuvo que luchar, y que sus ideas revolucionarias, contrario al estatus político de entonces, que estaban en contra de todo tipo de opresión, represión e injusticias, le costaron, también, el exilio en su momento. Rigoberta, una mujer que en esos campos indígenas, junto con sus familiares, tomaron el hacha, el machete y la azada, y esos trabajos duros le costaron la vida a muchos de sus familiares: hermanos, padres y tíos. Rigoberta Menchú es un ejemplo para las mujeres y para los hombres; para la sociedad y el mundo. Fue candidata a la presidencia de la República. Esta mu-

jer, catalogada como 'la guerrera', luchó por los derechos humanos, por los derechos de las personas, pero además, es un estandarte de lucha valiente y decidida, que no se dejó coaccionar y que elevó siempre lo que fueron sus principios ante las trivialidades que produce el poder. Pero también, Rigoberta Menchú, recientemente, dirigió una gran lucha en Guatemala contra la corrupción administrativa y todo tipo de corrupción en su país, y llegó hasta llevar a los tribunales y a las cárceles, a mandatarios y a funcionarios corruptos, y para nosotros, también, esto significa un ejemplo. Hablar de Rigoberta Menchú nos hace a nosotros 'quitarlos el sombrero', ante una mujer con características excepcionales, con una gran sensibilidad, pero también con un gran concepto de país, con un gran concepto de democracia, y que, precisamente, esa lucha por los derechos le ha hecho llegar a tantos reconocimientos a nivel nacional e internacional, y que ahora en nuestro país será acuñada por los diferentes partidos políticos, y su presencia aquí a nosotros nos llena de orgullo y de satisfacción. Presidenta, esta resolución es más que merecida, por lo que todo el hemiciclo votará de manera unánime por ella, y sobre todo, a sabiendas de que estamos siendo justos y justas en la historia. Y falta mucho más, falta que nosotros, los políticos y las políticas de los diferentes puntos del país, con los sueños de Rigoberta, nos coloquemos a esos niveles de igualdad social que ella ha estado proclamando, pregonando, pidiendo, solicitando y luchando, a través de todo el tránsito histórico. Rigoberta Menchú es un estandarte y en vida es que se reconocen a las personas, y de hecho, así es como su trayectoria ha permitido que la reconozcamos. De manera, pues, honorables diputados y diputadas, que todo este reconocimiento, bien merecido, lo que hace es enarbolar las posiciones políticas claras, la diafanidad de las ideas y de las posturas que coinciden con toda una filosofía de vida, que contribuyen al crecimiento de las personas y al respeto de los derechos humanos".

Habló a continuación la diputada Inés Xiomara Bryan Casey y dijo: "En mi calidad de mujer, única representante de mi bloque en este hemiciclo, me siento feliz y me siento satisfecha, por el hecho de que la honorable presidenta haya sometido una resolución como esta, porque a través de los años las mujeres hemos sido marginadas, hemos sido limitadas y hemos tenido que hacer doble esfuerzo para lograr todas las ejecutorias que hemos logrado obtener. En todo el mundo hay comisiones, como la de Género, grupos de mujeres que trabajan a favor de los derechos de la mujer; y al hablar de Rigoberta Menchú, una mujer que ha descollado dentro y fuera de su país, hace a la mujer dominicana, la mujer cen-

troamericana, la mujer del mundo, sentirse identificada con los trabajos que ella ha realizado. Ha luchado por los derechos de su comunidad, de su país, y eso la llevó a obtener el Premio Nobel de la Paz. En estos momentos en que se ha logrado la paz en otros países, es importante que una premio Nobel de ese mismo renglón venga a nuestro país y esta honorable Cámara tenga la oportunidad de felicitarla y reconocerla a través de esta resolución. Sé que mi bancada del Partido Reformista, como lo dijo nuestro vocero, don Máximo Castro, va a votar a favor de esta moción, pero no solo esperamos eso, sino, pues, que votemos por este reconocimiento de manera unánime, a favor de esta resolución".

Le fue otorgada la palabra al diputado Alejandro Jerez Espinal, quien desarrolló la siguiente intervención: "Nunca había participado ni había tomado la palabra para defender un reconocimiento, y lo hago en el día de hoy porque se trata de un ser humano especial, no solo por su condición de mujer, porque muchos quisieran tener esas cualidades para recibir un reconocimiento como este, sino porque se trata de un ser humano que desde niña se entregó por entero a trabajar en favor de los demás, una persona que perdió su padre, su madre y su hermano en la lucha por la defensa de los mejores intereses de su Patria. Quizás este reconocimiento nosotros no lo valoremos en su justa dimensión, pero ella sí lo valora, porque así lo ha demostrado. Ha recibido el Premio Nobel de la Paz, ha recibido los más altos honores del gobierno francés y del gobierno español, ha recibido más de treinta doctorados de universidades del mundo, ha recibido el más alto honor de las Naciones Unidas y de la Unesco, en fin, ha recibido el reconocimiento del mundo. Por lo que yo quiero felicitarle, querida presidenta Lucía Medina, porque creo que es justo que al visitar la República Dominicana, la doctora Menchú sea reconocida por esta Cámara de Diputados. De verdad que nosotros nos engrandecemos, porque una persona que haya luchado por la paz sin rencor, sin resentimientos, sobre todo por la niñez, merece ser reconocida por esta Cámara de Diputados. Por lo que yo votaré con mucho gusto y con mucha entrega por este reconocimiento".

Hizo uso de la palabra la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana y manifestó lo siguiente: "Al hablar de Rigoberta Menchú, todo lo que sea dicho hoy es poco. Rigoberta Menchú, de la clase indígena quiché, nació el 9 de enero de 1959, y con una infancia marcada por los maltratos de los terratenientes, que querían expropiar a los indígenas de sus tierras, en donde vio la muerte de su hermano, Rigoberta inicia la lucha de la clase indígena. Pero Rigoberta se da

cuenta que es sobre la base del estudio y la preparación que va a luchar por los derechos humanos, no solamente de los indígenas, sino del mundo entero. Fue Premio Nobel de la Paz, en 1992; Premio Príncipe Asturias, en 1998; desde el 2006, embajadora ante la Unesco; candidata presidencial, como se ha dicho, en las elecciones de los partidos indígenas en el 2007. Hablar sobre Rigoberta Menchú es decir que el ser humano puede superarse, que el ser humano debe luchar por sus principios y por sus valores, que hay que luchar por la equidad de las clases sociales, como lo ha hecho ella. Por eso, nuestro bloque del PRM, apoya, señora presidenta, en su totalidad, esta mención de honor, porque hacer honor a quien lo merece es lo correcto”.

A la diputada María Mercedes Fernández Cruz le fue concedido un turno, en el cual dijo: “En el 2012 tuve la oportunidad, junto con Noris Medina y un grupo de diputadas, de compartir con Rigoberta. Estuvimos en la Universidad de Washington durante una semana, y quiero que sepan que cuando esa señora llegó al salón de la universidad, ahí estaba Michelle Obama, ahí estaba Hillary Clinton, ahí estaba la primera dama de Perú, ahí había representantes de veintiún países, y todos se pusieron de pies para recibir a Rigoberta. Tuvimos la oportunidad, en esos tres días, de compartir muchas cosas con ella, su gran sensibilidad humana, una persona con un gran corazón, que no solo trabaja por los derechos humanos, sino que trabaja por la niñez, pero que también es una mujer que sabe enfrentar todas las situaciones, porque ha pasado por todas; además de su humildad, es un gran ser humano. Yo felicito a la presidenta por esta iniciativa, porque este es el momento en que nuestro país necesita muchas Rigoberta, porque nuestras mujeres todos los días son más maltratadas, porque todos los días hay más problemas sociales, y es una mujer que no ve banderías políticas, ni clases sociales. Enhorabuena, presidenta”.

Se le otorgó la palabra a la diputada Milna Margarita Tejada y expresó lo siguiente: “Referirse a Rigoberta Menchú, sería pasar varios días y meses haciendo la historia de una mujer que nos representa a todos y a todas. Con Rigoberta Menchú nos podemos remontar, las dominicanas y los dominicanos, a nuestra indígena Anacaona, que fue una india valerosa, guapa como ella misma, y que hoy, con este reconocimiento que ha propuesto nuestra honorable presidenta, estamos reconociendo desde los orígenes de nuestra humanidad, prácticamente de nuestro descubrimiento, la lucha incansable de mujeres batalladoras, como Juana Saltitopa, María Trinidad Sánchez, entre otras. Creo que con el reconocimiento de Rigoberta,

esa luchadora tenaz, incansable, estamos reconociendo a todas estas mujeres valiosas, a las diputadas que están aquí hoy, que les ha costado mucho esfuerzo llegar aquí, y a todas esas mujeres que hoy día están siendo maltratadas, muertas en manos de la violencia, y en la marginalidad. Y con ella, con Rigoberta, pedimos a nuestras mujeres de nuestros campos, de nuestros barrios, que luchen para conseguir la meta que nos proponemos, la libertad total en términos sociales y económicos. Muchísimas gracias, y felicidades a nuestra presidenta por tan bonita propuesta, la cual todos y todas debemos apoyar, y en la cual nos sentimos altamente representada”.

En uso de la palabra, el diputado Víctor José D’Aza Tineo declaró: “Votar por esta resolución por pose o por complacer a la proponente, no tendría sentido. Nosotros, entre los roles que desempeñamos, está uno fundamental, que es el rol de la representación. He ahí, en Rigoberta, una verdadera representante, no solo de su raza, su grupo maya quiché, sino de todo su pueblo, y de las personas que creemos en la lucha por la igualdad y por mejores condiciones para nuestra gente. Rigoberta, hoy, en esta resolución que ha sometido nuestra presidenta, merece un voto consciente, un voto que nos indique a nosotros, como representantes, que debemos ganarnos el favor y el reconocimiento como lo ha hecho ella, que su representación digna la ha llevado a ser dos veces candidata presidencial de su país, Guatemala; que ha sido reconocida, como muy bien se ha dicho aquí, como Premio Nobel de la Paz y ha recibido el Premio Príncipe de Asturias. Ella es una verdadera representante, por eso, también ha sido reconocida como ‘Embajadora de Buena Voluntad’ por la Unesco. Yo pido, en este momento solemne, que votemos conscientemente, y que su trayectoria de lucha sirva de ejemplo para nosotros y para nuestras familias. Votaré conscientemente por esta resolución, y pido el voto unánime de todos los colegas aquí presentes”.

Agotó un turno el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: “Yo creo que hablar de Rigoberta Menchú en esta mañana estaría de más. Quisiéramos sumarnos a lo que han dicho los colegas que nos han antecedido en la palabra, pero quisiéramos, brevemente, hacer varias acotaciones. Primero, la señora Rigoberta Menchú ha sido candidata presidencial en dos ocasiones: en el 2007 y en el 2011; pero también, a través de su fundación, ha hecho una gran labor, con lo que tiene que ver con los derechos humanos, con la educación, con la salud y con el sector farmacéutico, en el cual es fundadora de una marca de medicina genérica, para llegarle a las personas de escasos recursos en

Guatemala. Yo, que he visitado varias veces ese país, sé lo que significa Rigoberta Menchú para el pueblo guatemalteco. De manera, pues, que les pedimos a todos los colegas, diputados y diputadas, que hoy le demos un voto de confianza a este proyecto de resolución, sobre un reconocimiento que está más que merecido, y felicitar a nuestra presidenta que ha tomado la iniciativa de que en este próximo encuentro que tendrá Rigoberta aquí en el país, seamos nosotros, como Cámara de Diputados, primero, que la recibamos en esta alta casa de la democracia, y que, posteriormente, le entreguemos un reconocimiento como ella se lo merece, por todo lo alto. De manera que les pedimos el voto favorable en este proyecto a todos los colegas, diputados y diputadas, para que hoy podamos hacer honor a quien honor merece. Yo creo, querido presidente en funciones, honorable presidenta, que los reconocimientos se deben de hacer en vida. Yo no creo en los reconocimientos póstumos, creo, fielmente, en que los reconocimientos se deben de hacer en vida, a todos aquellos que han aportado a la democracia, que han aportado a la salud, y sobre todo, como esta mujer que ha hecho muchos aportes a su país”.

Habló el diputado Juan Julio Campos Ventura y señaló lo siguiente: “Primeramente, felicitar a la honorable presidenta por esta importante iniciativa, que reconoce hoy esta Cámara de Diputados, a una de las mujeres más destacadas en los últimos tiempos, en el continente y podemos decir que en el mundo, como es Rigoberta Menchú, quien es una líder indígena, guatemalteca, miembro del grupo maya quiché, defensora de los derechos humanos, embajadora ante la Unesco y Premio Nobel de la Paz. Es una mujer de condiciones excepcionales, por lo que constituye un alto honor para esta Cámara de Diputados de la República Dominicana, reconocer a esa figura, cuya infancia y juventud estuvieron marcadas por el sufrimiento, la discriminación social y racial y la violenta represión de las clases dominantes de Guatemala, para contener las aspiraciones de los campesinos y de las masas empobrecidas de esa nación. En este mes, la República Dominicana ha estado envuelta en los actos de apoyo a la jornada de la campaña contra el cáncer de mama, que es un reconocimiento a la mujer, y a los hombres también, pero en este caso, la mujer es la que más sufre. Reconocer a Rigoberta Menchú aquí, en este día, es reconocer el espacio de la mujer en el mundo, ¿y por qué no decir?, en este país. Reconocer a Rigoberta Menchú es reconocer el espacio de las mujeres como Dilma Rousseff, y como otras mujeres que han dominado y que han sido presidentas de otros países, y haciendo nuestra extrapolación a la República Dominicana, reconocer a Rigoberta

Menchú, es reconocer a mujeres destacadas como Rafaela -Lila- Albuquerque, que fue la primera presidenta de la Cámara de Diputados, es reconocer a la compañera Cristina Lizardo, primera mujer presidenta del Senado de la República; es reconocer a doña Milagros Ortiz Bosch, primera mujer vicepresidenta; es reconocer a Margarita Cedeño de Fernández, y por qué no extrapolarnos aquí al mismo Bufete Directivo, reconociendo a nuestra presidenta, la licenciada Lucía Medina, y a todas ustedes, mujeres, que son honorables representantes de sus comunidades. De manera que es un gran honor reconocer a esta gran mujer, Rigoberta Menchú, ‘honor a quien honor merece’, como lo rezó muy bien el gran apóstol de Las Américas, José Martí. De manera pues, que solicitamos el voto, a todos los diputados y diputadas, de esta importante resolución”.

Le fue dado un turno al diputado Melvin Alexis Lara Melo, quien apuntó: “Hay una frase que quiero citar en este humilde hemiciclo, que dice: ‘La paz no es solamente la ausencia de la guerra, mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, definitivamente no podremos alcanzar la paz’. Pertenecemos a la Comisión de Derechos Humanos, que preside Fidel Santana, y no quisimos quedarnos callados, porque entendemos que esta iniciativa es importante, cuando en nuestra República Dominicana se están violando todos los derechos humanos; le damos las gracias de darnos la palabra, cuando ya se cerraba el tema”.

Se le otorgó la palabra al diputado Levis Suriel Gómez, quien se expresó como sigue: “En medio del debate me había debatido entre unas palabras, que dicen: ‘El silencio es más elocuente que las palabras’ y otra que me traía el recuerdo del gran apóstol de la libertad, José Martí, cuando expresó que: ‘honrar honra’, y entonces decidí adherirme, en este momento, a tomar la palabra y no hacer silencio, tratándose de una figura, de una mujer, que realmente, con su ejemplo, con sus actitudes, con su lucha, con su solidaridad y con esa alma bravía de latinoamericana pura, luchó por los más débiles, no solo de su país, y que sirvió de inspiración para que en América Latina y en el mundo apareciera su nombre en el estrellato, señalándola como a una mujer de valor, solidaria, con un corazón hecho para servir, para ser útil a los demás, como quien dice ‘si no sirve para servir, no debe servir para vivir’, expresión del líder y fundador del Partido de la Liberación Dominicana. Rendirle un homenaje hoy, presentado por nuestra presidenta de la Cámara de Diputados, realmente, es construir un monumento a todas las mujeres que se han destacado en América Latina, y principalmente en nuestro



país, por la libertad, por los derechos, como la india Anacaona, María Trinidad Sánchez y otros ejemplos que conocemos. Felicito, sinceramente, la resolución presentada por nuestra presidenta, y debo decirle, que con acciones como esta, su nombre se inscribe allá arriba en las alturas, cerca de las estrellas, pues eso significa que, real y efectivamente, estamos pensando en los valores y legislamos pensando en lo que debemos hacer para dignificar, no solo a la Cámara, sino a nuestros constituyentes”.

El diputado Máximo Castro en funciones de presidente indicó: “Pues, terminados los turnos, vamos entonces a someter el proyecto de resolución que en el día de hoy sometió nuestra presidenta”.

#### Votación 003

Sometido a votación el proyecto de resolución: APROBADO en única discusión, a unanimidad. 139 diputados a favor de 139 presentes para esta votación.

El diputado Máximo Castro en funciones de presidente declaró: “Aprobado a unanimidad. Todos los diputados y las diputadas presentes votaron positivo. Así que, muchas gracias a todos, pasamos el mando a la presidenta”.

Reasume la dirección de la sesión, la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía.

#### 10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Milagros Altigracia M. de Jesús C. de Conde, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 296.64 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, (Pte.), distrito catastral No.19, manzana J-1, solar No.1, proyecto La Rafaelita, Distrito Nacional, valorada en RD\$33,223.68. (Proponente(s): Poder Ejecu-

tivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 07/05/2014. Tomado en consideración el 07/05/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 07/05/2014. Plazo vencido el 06/06/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/08/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01335-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00197-2016-2020-CD

La diputada presidenta señaló: “Este proyecto y su informe son de los que ya se habían conocido, y por tanto, someto liberarlo de los trámites correspondientes, para que vuelva a la Comisión Permanente de Contratos”.

#### Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución fuese liberada de los trámites correspondientes, y que vuelva a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 131 diputados a favor de 131 presentes para esta votación.

La diputada presidenta indicó: “Dice la honorable diputada Josefa Castillo que se haga constar su voto positivo en la resolución de la doctora Rigoberta Menchú, y también el de los honorables diputados Alexis Jiménez, Radhamés Camacho, José La Luz, Yuderka de la Rosa, Tobías Crespo y la doctora María Fernández ”.

Esta resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de donación, suscrito el 8 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Julio Binet Sosa y Virginia Martínez de Binet, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, una porción de terreno con una extensión superficial de 129.24 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.28, del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, barrio Puerto Rico, sector Los Mina, valorada en RD\$176,420.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008, aprobado el 01/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 29/04/2014. Tomado en consideración el 29/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 29/04/2014. Plazo vencido el 29/05/2014.

Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 26/08/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01249-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00188-2016-2020-CD

#### Votación 005

La diputada presidenta planteó y sometió a votación el procedimiento para que la resolución y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y vuelvan a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, fue: APROBADO. 120 diputados a favor de 120 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó remitida, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2001, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Julia Torres de Mosquete, representada por el señor Elvijo Cruz Santos Tolentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 147.68 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, valorada en RD\$73,840.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 11/03/2014. Tomado en consideración el 11/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 11/03/2014. Plazo vencido el 10/04/2014. Con informe de la comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01219-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00170-2016-2020-CD

#### Votación 006

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y vuelvan a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución de la

Cámara de Diputados que solicita a la ministra de educación, licenciada Josefina Pimentel, la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento de la escuela padre Sebastián Cavalotte de La Romana. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 28 de octubre del 2011. En orden del día el 20/03/2012. Tomado en consideración el 20/03/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.05 del 20/03/2012. Plazo vencido el 19/04/2012. Con informe de la Comisión Permanente de Educación para única discusión recibido el 02/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02152-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00430-2016-2020-CD

#### Votación 007

La diputada presidenta planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y vuelvan a estudio de la Comisión Permanente de Educación, resultó: APROBADO. 130 diputados a favor de 130 presentes para esta votación.

Este proyecto de resolución quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de ley que establece la afiliación obligada al Sistema Nacional de Salud para la conducción de vehículos de transporte público y motocicletas. (Proponente: José Francisco López Chávez). Depositado el 30/11/2015. En orden del día el 12/04/2016. Tomado en consideración el 12/04/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Seguridad Social en la sesión No.07 del 12/04/2016. Plazo vencido el 13/05/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08099-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social el 12/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04618-2016-2020-CD

La diputada presidenta destacó: “Tiene informe desfavorable”.

Se le concedió un turno al diputado José Altagracia González Sánchez y dijo: “Nosotros vamos a solicitar el retiro de ese proyecto, porque el excolega (alude al proponente, exdiputado José Francisco López Chávez) nos había hecho esa solicitud”.

La diputada presidenta declaró: “Solicitado el retiro, tanto el proyecto como el informe, quedan retirados”.

Este proyecto de ley quedó retirado.

PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo). (Proponente: Manuel de Jesús Jiménez Ortega). Depositado el 9/03/2016. (Ref.03168-04827-06344-2010-2016-CD). En Orden del Día el 29/06/2016. Tomado en Consideración el 29/06/2016. Enviado a Comisión el 29/06/2016. Aprobado extensión de plazo hasta la próxima semana, en la sesión No.14 del 05/06/2016. Plazo vencido el 12/07/2016. Con informe de comisión para 1era. discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/07/2016. Sobre la mesa 1era. discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 19/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08158-2010-2016-CD. En Orden del Día para 1era. discusión el 06/09/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 7/7/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 20/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04646-2016-2020-CD

Al diputado José Altagracia González Sánchez le fue concedida la palabra y manifestó lo siguiente: “La presidenta de la Comisión, por razones ajenas a su voluntad, no pudo estar y nos ha solicitado que lo dejemos sobre la mesa para que se conozca el día de mañana”.

#### Votación 008

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que este proyecto quede sobre la mesa hasta mañana: **APROBADO.** 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

En el transcurso de la votación, la diputada presidenta agregó: “Ahí no hay que hacer muchas cosas porque se ha leído mucho, pero hay que empoderar al hemicycle de los temas, que para nosotros pudieran ser viejos, pero para otros son nuevos”.

Este proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta mañana.

PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la

República Dominicana. (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado EL 31/08/2016. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con plazo fijo de quince (15) días, en la sesión No.06 del 13/09/2016. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, por un plazo de 15 días, en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión, por 15 días, en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 14/10/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

En uso de un turno, el diputado José Altagracia González Sánchez expresó: “Este importantísimo proyecto, que ya tiene un buen tiempo aquí en la Cámara de Diputados, que es prácticamente una necesidad y un deseo de todos los colegas diputados y diputadas, con la venia del querido amigo proponente, don Tobías Crespo, yo voy a pedir que sea pospuesto el conocimiento del mismo y vuelva a la comisión a plazo fijo de una semana”.

Se le concedió la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez y externó: “Con relación a este proyecto tan importante, presidenta, del cual el país está atento, la Comisión Permanente de Obras Públicas, que me ha tocado presidir, en virtud de que el presidente, diputado Tobías Crespo, es el proponente, y de acuerdo al Reglamento ha tenido que inhibirse, nosotros, aunque aceptamos la proposición del colega de la bancada del PRD, queremos sensibilizar a los honorables diputados, en virtud de que el actual sistema de transporte en la República Dominicana que nos rige, la Ley 241, es una ley trujillista, de la década del 50...”

La diputada presidenta interrumpió al diputado López Rodríguez y le indicó: “Honorable diputado, hay una solicitud de procedimiento que yo debo someter. Debemos consultar a la sala sobre el procedimiento de que vuelva a comisión, a plazo fijo de una semana. Usted me va a entrar al fondo de la motivación”.

El diputado Napoleón López Rodríguez manifestó entonces: “Nosotros no nos oponemos, presidenta”.

La diputada presidenta precisó: “Bueno, pues vamos a someterlo”.

Votación 009

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altagracia González Sánchez, para que este proyecto vuelva a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana: APROBADO. 136 diputados a favor de 136 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “No se levanten, que antes de concluir la sesión quiero darles la información, y a la vez invitarlos a la entrega del reconocimiento a la honorable artista plástica, Elsa Núñez, mañana a las 9:00 de la mañana, en el Salón Danilo Medina; esta iniciativa la presentó la honorable diputada Ysabel de la Cruz. Por tanto, estamos convocándolos a todos y todas, para que mañana a las 9:00 de la mañana, pues puedan acompañarnos a la entrega de este pergamino de reconocimiento. Así que, la invitación está abierta”.

El proyecto de ley quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana.

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

15. Turnos de información.

Le fue concedido un turno de información a la diputada Rudy María Méndez, quien expresó: “Por esta vía, quisiera pedirle a nuestro presidente, licenciado Danilo Medina, que declare de emergencia el municipio de Vicente Noble, ya que anoche el arroyo de Buringa volvió e hizo un desastre más grande que el que teníamos. Así que, por este medio, pedimos la intervención, para que ese municipio se declare en estado de emergencia”.

Otro turno de información fue otorgado al diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, quien señaló: “La Comisión de Obras Públicas, con permiso del presidente en funciones, está convocada para hoy a las 2:00 de la tarde, para conocer los cambios del proyecto de movilidad”.

La diputada presidenta manifestó: “Honorables, quiero que la Comisión de Niñez, que habíamos convocado, pues vaya conmigo ahora al despacho, para que hablemos sobre el tema que me querían tratar, por favor. Cierro la sesión y les convoco mañana, formalmente, primero, a las 9:00 de la mañana en el salón Danilo Medina; y luego, a las 10:00, puntual, a la sesión. Feliz resto del día”.

La diputada presidenta levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta y seis minutos (11:56) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número dieciséis (16), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Lic. Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Bethania Noemí García Hernández  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

## VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S16SLO16

»Fecha: 25-10-2016

Votación 001" 25.10.2016 10:29:34

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes a hoy martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de octubre del año 2016.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 109 Sí: 106 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 002" 25.10.2016 10:43:24

»Número de Iniciativa: 05091-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de ir a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 124 Sí: 122 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23



CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 003" 25.10.2016 11:40:24

»Número de Iniciativa: 05091-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución en única discusión.

Presentes en la votación: 139

Registrados: 143 Sí: 139 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROEL Y	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194

TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 004" 25.10.2016 11:43:02

»Número de Iniciativa: 00197-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución fuese liberada de los trámites correspondientes y que vuelva a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 131

Registrados: 136 Sí: 131 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105



CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 005" 25.10.2016 11:44:50

»Número de Iniciativa: 00188-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta planteó y sometió a votación el procedimiento para que la resolución y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y vuelvan a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 127 Sí: 120 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN	93

			VOTO	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144

MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 006" 25.10.2016 11:46:05

»Número de Iniciativa: 00170-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que la resolución y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y vuelvan a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 121 Sí: 115 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182



SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 007" 25.10.2016 11:47:06

»Número de Iniciativa: 00430-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta planteó y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y vuelvan a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

Presentes en la votación: 130

Registrados: 134 Sí: 130 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDÍO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 008" 25.10.2016 11:49:28

»Número de Iniciativa: 04646-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento  
presentado por el diputado José Altagracia González  
Sánchez, para que este proyecto quede sobre la mesa hasta mañana.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 132 Sí: 129 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84

TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CÖRNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 009" 25.10.2016 11:53:05

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Altigracia González Sánchez, para que este proyecto vuelva a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 136

Registrados: 139 Sí: 136 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	?
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?



ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 17**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE (MIÉRCOLES) DEL 2016  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	866
Asistencia	866
Incorporados a la sesión	867
En uso de licencia	867
Ausentes con excusa	867
Ausentes sin excusa	867
Apertura de sesión	867
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	867
2.1. Orden del día de la sesión No.00017, correspondiente al miércoles 26 de octubre de 2016	867
Diputada presidenta	867
2.2. Lectura y aprobación de actas	867
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	867
Actas para fines de aprobación del Pleno	867
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; pre-sentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	867
3.1. Lectura de correspondencias	867
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	867
4. Turnos previos	867
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	867
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	867
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	867
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	868
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico De su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	868
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	868

---

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo)	868
Diputada presidenta	868
Votación 001	868
Diputada presidenta	868
Diputada Lucía Argentina Alba López	868
Diputada presidenta	868
Diputada Lucía Argentina Alba López	868
Diputada presidenta	868
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	868
Diputada presidenta	868
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	868
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura	869
Diputada Lucía Argentina Alba López	878
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	878
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez	878
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	879
Diputada presidenta	879
Votación 002	879
Diputada Lucía Argentina Alba López	879
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	880
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Arq. Fernando Radhamés Díaz	880
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María de L. Viera del Monte	880
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Valentín Uribe Batista	880
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Gricelda Ivelisse Vargas	880
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Dolores García Olivo	880
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la reconstrucción de la antigua carretera Mella en el tramo comprendido entre el distrito municipal San Luis, del municipio Santo Domingo Este al municipio San Pedro de Macorís	880
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, realizar un esfuerzo con el sector empresarial para habilitar el puerto de Manzanillo en la provincia Monte Cristi, para facilitar el transporte de cargas, productos y mercancías de exportación e incentivar el turismo de crucero en la región	881
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia	881
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que se incluyan en el Presupuesto General del Estado del año 2017, las partidas económicas correspondientes, para que la provincia Barahona sea parte del nuevo Modelo del Sistema Nacional Penitenciario	881
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a varios organismos estatales la ejecución de varias obras y de servicios para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia Santiago	881
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que impulsa el Desarrollo Deportivo en la República Dominicana	881
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reclama al	

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y a los Ayuntamientos articular iniciativas que coadyuven a solucionar el problema de las inundaciones en la provincia Bahoruco	881
10. Proyectos priorizados	882
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	882
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	882
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos	882
Votación 003	882
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano	882
Votación 004	882
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Julián de la Rosa y Marciana Peralta Peña	882
Votación 005	883
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas	883
Votación 006	883
Diputada presidenta	883
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medios de Comunicación	883
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	884
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	885
Diputada presidenta	885
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	885
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	885
Diputado Rafael Méndez	886
Diputada presidenta	887
Diputado José Altagracia González Sánchez	887
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	887
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	888
Diputado Ramón Francisco Toribio	889
Diputado Tulio Jiménez Díaz	889
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	889
Diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	890
Votación 007	890
Diputada presidenta	890
Votación 008	890
Diputada presidenta	890
Correspondencia remitida por el Presidente del Senado de la República, Reynaldo Pared Pérez, informando sobre la aprobación de la inclusión del senador Santiago José Zorrilla como miembro de la Comisión Bicameral que estudia las iniciativas números 00083-2016 SLO-SE, Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2017, y 00084-2016 SLO-SE, proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera	890
Diputada presidenta	891
Votación 009	891
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión	891
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la	

fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del reglamento	891
15. Turnos de información	891
Diputado Pedro Tomas Botello Solimán	891
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	892
Diputada presidenta	892
Diputado Napoleón López Rodríguez	892
Cierre de sesión	893
Firmas	893
Certificación de fidelidad	893
Votaciones correspondientes a esta sesión	893

### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos (10:42) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D' Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Pedro Enrique de Oleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Mi-

guel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Félix Félix, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelís de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo,



Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damaris Vásquez Castillo y Darío de Jesús Zapata Estévez.

**INCORPORADOS A LA SESIÓN:** Olmedo Caba Romano (12:55), Guido Cabrera Martínez (12:33), Alexis Isaac Jiménez González (12:46) y Afif Nazario Rizek Camilo (12:46).

**EN USO DE LICENCIA:** Francisco Arturo Bautista Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Carlos Alberto Amaranante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Pedro Billilo Mota, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Omar Eugenio de Marchena González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Jacqueline Montero, Faride Virginia Rafal Soriano, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Franklin Martín Romero Morillo, Ronald José Sánchez Nolasco y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

**AUSENTES SIN EXCUSA:** Bernardo Alemán Rodríguez.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diecisiete (17) del día de hoy, miércoles veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.00017, correspondiente al miércoles 26 de octubre de 2016. Aprobado en la sesión No. 00016 del 25/10/2016.

La diputada presidenta expresó: “Les recuerdo a los honorables diputados y diputadas que el orden del día correspondiente al día de hoy fue aprobado en el día de ayer”.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo). (Proponente Manuel de Jesús Jiménez Ortega). Depositado el 9/03/2016. (Ref.03168-04827-06344-2010-2016-CD). En Orden del Día el 29/06/2016. Tomado en Consideración el 29/06/2016. Enviado a Comisión el 29/06/2016. Aprobado extensión de plazo hasta la próxima semana, en la sesión No.14 del 05/06/2016. Plazo vencido el 12/07/2016. Con informe de comisión para 1era discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/07/2016. Sobre la mesa 1era discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 12/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 19/07/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08158-2010-2016-CD. En Orden del Día para 1era. discusión el 06/09/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del 06/09/2016. Plazo vencido el 7/7/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 20/10/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/10/2016. Quedó Sobre la mesa 1era discusión, hasta mañana, en la sesión No.16 del 25/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04646-2016-2020-CD

Manifestó la diputada presidenta: “Como les dije ayer, este proyecto fue a comisión, y volvió con su informe nuevo. Por tanto, someto liberar de lectura el proyecto, para que sea conocido su informe”.

Votación 001

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura,

resultó: APROBADO. 111 diputados a favor de 111 presentes para esta votación.

Mientras se efectuaba la votación que antecede, la diputada presidenta se dirigió a la presidenta de la comisión que estudió el proyecto, diputada Lucía Argentina Alba López, y le expresó: “Una pregunta, presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, ¿el informe se conecta con el anterior?, ¿lo ratifica o tiene algunas modificaciones? Lo que pasa es que la secretaria me está preguntando cuál de los dos informes es que se va a leer, pero, conforme al Reglamento, deberían leerse los dos. Tiene la palabra la presidenta de la comisión, para que nos edifique”.

La diputada Lucía Argentina Alba López hizo uso del turno otorgado y señaló: “Presidenta, tal como usted indica, esta iniciativa ha venido aquí en múltiples ocasiones. Y en la última ocasión que el hemiciclo la reenvió a comisión, fue para que los nuevos integrantes de la Comisión de Cultura pudiesen estudiarla, y votar favorablemente. Así que, es la misma vinculación del informe anterior”.

Dijo la diputada presidenta: “O sea, lo está ratificando”.

Prosiguió la diputada Lucía Argentina Alba López con el uso de la palabra y manifestó: “El Senado le hizo modificaciones de forma y estilo, y nosotros apoyamos esas modificaciones, que no varían en nada lo que es el fondo de este proyecto de Ley de Mecenazgo”.

La diputada presidenta señaló: “Pues, como dice la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, este informe recoge todo lo contenido en el informe que se envió, de nuevo, a comisión”.

Se le concedió la palabra al diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien expuso: “Yo quiero llamar la atención sobre este tipo de proyectos. Nosotros aprobamos el proyecto de derecho de autor y el proyecto de ley de cine, pero quiero decirle al hemiciclo, que muchos de estos proyectos aunque benefician a ciertos sectores, también dejan pérdidas al Estado, y les dan privilegios a esos sectores que muchas veces son...”

La diputada presidenta interrumpió al diputado Quiñones Minaya y le sugirió: “Pero, vamos a proceder a la lectura del informe, y cuando estemos en los debates, yo le doy un turno para que usted pueda abordar el tema, ¿le parece?”.

El diputado Juan Carlos Quiñones Minaya respondió: “Okey”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO Y FOMENTO DEL MECENAZGO CULTURAL (LEY DE MECENAZGO).

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ DE ALBA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes
3. contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.05-SLO-2016, miércoles, 12 de octubre de 2016;
  - b) Control de asistencia No.05-SLO-2016, miércoles, 12 de octubre de 2016;
  - c) Reporte No. 110/16, del 14 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
  - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04646-2010-2016-CD  
Realizado por: Comisión Permanente de Cultura  
Idioma: Español  
Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo).  
Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.  
Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04646-2010-2016-CD, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo), propuesta por el diputado Manuel de Jesús Jiménez Ortega, depositada el 9 de marzo de 2016, ref.No.03168-04827-06344-2010-2016-CD, en orden del día el 29 de junio de 2016, tomada en consideración el 29 de junio de 2016, enviado a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.11 de 29 de junio de 2016, aprobada extensión de plazo hasta la próxima semana, en la sesión No.14 del 05 de julio de 2016, con informe de Comisión para lera, discusión el 12 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 12 de julio de 2016, quedó sobre la mesa en la sesión No.15 del 12 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 12 de julio de 2016, pendiente orden del día anterior lera, discusión el 12 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 19 de julio de 2016, pendiente orden del día anterior lera, discusión el 19 de julio de 2016, en orden del día para lera, discusión el 19 de julio de 2016, pendiente orden del día anterior lera, discusión el 19 de julio de 2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del periodo 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08158-2010-2016-CD, en orden del día para lera, discusión el 06 de septiembre de 2016, reenviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.03 del 06 de septiembre de 2016.

Recibida por el departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de julio de 2016, colocada en la agenda y aprobada por la Comisión el 05 de julio de 2016 en la reunión No.17-PLO-2016, despachado el informe a la Secretaría General el 12 de julio de 2016.

Recibida nueva vez, en el departamento de Coordi-

nación de Comisiones el 07 de septiembre de 2016, colocada y aprobada en la agenda de la comisión en la reunión No.05 de la SLO-2016 del 12 de octubre de 2016.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley está estructurado por un título, once (11) considerandos, quince (15) vistas y siete (7) vistos que referencian textos legislativos, cuarenta y cuatro (44) artículos en su parte dispositiva, dos (2) disposiciones transitorias, una (1) disposición final y la firma del proponente. Su objeto es establecer el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo).

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural (Ley de Mecenazgo), luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y, luego de completar el proceso de análisis del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones que fue depositado en fecha 12 de julio de 2016 en Secretaría General.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.3, del 06 septiembre de 2016, remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Cultura, amparado en el numeral 7) del artículo 90, del reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer sus función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa y decidió rendir al pleno un informe favorable con modificaciones que sustituye en todas sus partes el informe depositado el 12 de julio de 2016 en Secretaría General, el cual presentamos con las modificaciones siguientes:

#### 1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Ley que establece el régimen de incentivo y fomento del mecenazgo cultural en la República Dominicana.

#### 2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS CUAR-

#### TO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando cuarto: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, en su objetivo general 2.6, que trata sobre cultura e identidad nacional en un mundo global, propone en la línea de acción 2.6.1 “recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirmen la identidad nacional (...)”;

Considerando séptimo: Que el mecenazgo para el arte y la cultura por parte del Estado, se realizará sin perjuicio al régimen tributario nacional, teniendo como finalidad incentivar la colaboración del sector privado de proteger y promover iniciativas sin fines de lucro;

Considerando octavo: Que el Código Tributario de la República Dominicana, Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, en el artículo 287, sobre Deducciones Admitidas del Impuesto sobre la Renta, en su Reglamento de Aplicación, artículo 31 referente al tratamiento de las donaciones a instituciones de bien público, puntualiza que las donaciones o regalos a los que se refiere el artículo 287, literal i) de dicho código, serán deducibles para el donante siempre que presente comprobantes fehacientes, a juicio de la administración y cumpla con los requisitos que se establecen en el artículo 32 de su Reglamento, hasta un 5 % de la renta neta imponible del ejercicio, después de efectuada la compensación de las pérdidas provenientes de ejercicios anteriores cuando corresponda;

Considerando noveno: Que el actual régimen de incentivo fiscal, contemplado en la Ley No.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, concierne a las donaciones en la República Dominicana, no fomenta apropiadamente el mecenazgo cultural de forma activa y consistente; no es un régimen especial con estructura y definición específica que fomente la eficacia, tanto para las recaudaciones fiscales, como para los incentivos que promueve; tampoco establece categorías de beneficiarios y donantes, como en la actualidad existe a nivel internacional en las normativas del derecho comparado a dicha materia;

Considerando décimo: Que la Ley No.488-08, del 11 de noviembre de 2008, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPY-

ME), constituyen un soporte importante para la economía dominicana y, por consecuencia, para los creadores, organizaciones e instituciones vinculadas a la economía de la cultura;

3. En los demás considerandos escribir la expresión considerando primero, considerando segundo y así sucesivamente solo la inicial mayúscula de la palabra, por ejemplo Considerando primero.

#### 4. MODIFICAR LA PRIMERA VISTA, PARA QUE DIGA:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

#### 5. MODIFICAR EL VISTO RELATIVO AL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE DIGA:

Visto: El Código Civil de la República Dominicana, sancionado por el Decreto del Congreso Nacional No.2213, del 17 de abril de 1884, y sus modificaciones;

#### 6. MODIFICAR EL VISTO RELATIVO AL CÓDIGO DE COMERCIO, PARA QUE DIGA:

Visto: El Código de Comercio de la República Dominicana, sancionado por el Decreto del Congreso Nacional No.2236, del 5 de junio de 1884, y sus modificaciones;

#### 7. MODIFICAR EL VISTO RELATIVO AL CÓDIGO PENAL, PARA QUE DIGA:

Visto: El Código Penal de la República Dominicana, sancionado por el Decreto del Congreso Nacional No.2274, del 20 de agosto de 1884, y sus modificaciones;

#### 8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1, PARA QUE DIGA:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley define un régimen de fomento e incentivo a las iniciativas y aportes económicos y de otra índole de mecenazgo del sector privado, sea de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que contribuyan al financiamiento, total o parcial, de programas y proyectos para el desarrollo cultural de la Nación que beneficien a entidades públicas y privadas de la República Dominicana.

#### 9. MODIFICAR EL ARTÍCULO 2, PARA QUE DIGA:

Artículo 2 - Ámbito de aplicación. Las disposiciones

contenidas en la presente ley están llamadas a valorizar, incentivar y fortalecer el desarrollo cultural e integral del pueblo dominicano, a fin de;

#### 10. MODIFICAR EL NUMERAL 2), DEL ARTÍCULO 2, PARA QUE DIGA:

2) Fomentar el coleccionismo público y privado, mediante el estímulo a la compra directa de obras u objetos de arte a los artistas o las instituciones de intermediación comercial dentro de esa especialidad (galerías de artes y afines), legal y lícitamente constituidas a tales fines;

#### 11. MODIFICAR EL NUMERAL 4), DEL ARTÍCULO 2, PARA QUE DIGA:

4) Estimular el apadrinamiento y patrocinio de proyectos, propuestas y programas de investigación académica, científica y cultural; así como la divulgación artística y cultural a través de la edición de publicaciones especializadas; exposiciones de arte, concursos de arte y literatura, producciones audiovisuales o radiofónicas, ferias artesanales, foros, conferencias y congresos nacionales e internacionales relacionados con la actividad artística y cultural;

#### 12. AGREGAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1, AL ARTÍCULO 2, QUE DICE:

Párrafo.- Este régimen es aplicable a los aportes económicos y de otra índole que contribuyan al financiamiento de proyectos culturales de interés general para la Nación dominicana.

#### 13. MODIFICAR EL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de la adecuada comprensión y aplicación de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

#### 14. MODIFICAR EL NUMERAL 1), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

1) Mecenazgos: Persona natural o jurídica que hace aportes en dinero, bienes o servicios a una persona física calificada como creador o artista, o a instituciones sin fines de lucro especializadas en la protección, divulgación, educación, investigación o proyección de las artes, las ciencias y la cultura, motivadas por el humanismo; y en la generalidad de los casos enfatizan el reconocimiento de líderes comunitarios, nacionales o internacionales vinculados a la vida cultural de su entorno.

15. MODIFICAR EL NUMERAL 2), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

2) Mecenazgo: Protección mediante el apoyo económico, total o parcial que con carácter de donación no remunerativa realizan personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, a artistas o a instituciones culturales sin fines de lucro para la creación de obras de arte y la implementación de proyectos y propuestas, cuyo interés exclusivo sea la realización de actividades artísticas y culturales de interés general.

16. MODIFICAR EL NUMERAL 3), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

3) Beneficiarios del mecenazgo cultural: Artista, gestor cultural o entidad cultural pública o privada que diseñe y presente al Consejo de Mecenazgo, proyectos o propuestas de gestión cultural de acuerdo al objeto y procedimiento establecido en la presente ley.

17. MODIFICAR EL NUMERAL 7), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

7) Patrocinio: Transferencia de bienes y servicios con carácter definitivo, realizados con designación expresa en favor de una persona, entidad pública o privada, para la ejecución de proyectos o propuestas culturales, en beneficio del posicionamiento de su marca corporativa o institucional a través de la publicidad, previo acuerdo entre las partes.

18. MODIFICAR EL NUMERAL 9), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

9) Industrias culturales y creativas: Son aquellas industrias cuyos objetivos concretos sean la exposición y promoción de actividades culturales.

19. MODIFICAR EL NUMERAL 10), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

10) Institución cultural: Entidad o institución pública o privada que tiene como finalidad principal educar, divulgar, promover, exhibir, presentar, gestionar y prestar servicios culturales, y cuya constitución legal establezca que sus actividades están dedicadas al cumplimiento de tales fines.

20. MODIFICAR EL NUMERAL 11), DEL ARTÍCULO 3, PARA QUE DIGA:

11) Proyecto de interés cultural de la Nación: Son todos los programas y proyectos, considerados

prioritarios para el desarrollo artístico y cultural, que contribuyen al enriquecimiento del patrimonio nacional, la identidad y la diversidad cultural dominicana, cuya calificación técnica corresponderá al órgano rector que instaura la presente ley.

21. REUBICAR EL CAPÍTULO III DEL PROYECTO, PARA QUE PASE A SER EL CAPÍTULO II, REENUMERAR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A ESE CAPÍTULO Y MODIFICARLOS, PARA QUE SE LEAN:

## CAPÍTULO II

### DEL CONSEJO DEL MECENAZGO

Artículo 4.- El Consejo de Mecenazgo. Se crea el Consejo de Mecenazgo (CONME), como órgano rector de la Dirección General de Mecenazgo, con las obligaciones de establecer las políticas públicas para el incentivo del mecenazgo cultural.

Artículo 5.- Integración del CONME. El Consejo de Mecenazgo estará integrado por los siguientes miembros:

- 1) El ministro de Cultura o un representante, quien lo presidirá;
- 2) El ministro de Hacienda o un representante;
- 3) Dos representantes de las ONG culturales de mayor representatividad nacional, elegidos entre ellos;
- 4) El rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en su ausencia el decano de la facultad de artes de dicha academia;
- 5) Un representante del Consejo Nacional de Empresas Privadas (CONEP);
- 6) El secretario general de la Liga Municipal Dominicana;
- 7) Un especialista en gestión de programas y planificación cultural, designado por el presidente de la República;
- 8) Un especialista en gestión financiera impositiva y cultural, designado por el presidente de la República;
- 9) El director general de Mecenazgo, con voz pero sin voto.

**22. AGREGAR EL ARTÍCULO 6, PARA QUE DIGA:**

Artículo 6.- Duración en el cargo. Los miembros del Consejo de Mecenazgo (CONME) que refieren los numerales 3), 5), 7) y 8) del artículo 5 de la presente ley, asumirán sus funciones por un periodo de dos años.

Artículo 7.- Atribuciones del Consejo de Mecenazgo (CONME). Las atribuciones del Consejo de Mecenazgo (CONME) son las siguientes:

- 1) Conocer, evaluar, calificar y declarar programas, propuestas y proyectos culturales que pudieran ser declarados "de interés cultural" para el desarrollo integral del país;
- 2) Declarar los proyectos culturales factibles de mecenazgo;
- 3) Definir los procedimientos de convocatoria, calificación y selección de los proyectos que alcancen la categoría "de interés cultural";
- 4) Gestionar y recibir donaciones previamente calificadas, provenientes de fondos públicos, privados y de la cooperación internacional. Además, donaciones de cualquier contribuyente voluntario, siempre y cuando dichos fondos no contravengan las legislaciones vigentes;
- 5) Analizar y examinar los expedientes de personas físicas o morales para determinar que sus donaciones estén de conformidad con la ley;
- 6) Velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos internos;
- 7) Observar y dar seguimiento al cumplimiento jurídico y técnico de los acuerdos de donación suscritos entre las partes, términos y condiciones de los proyectos sometidos y aprobados ante el Consejo, en los casos en que fuere necesario;
- 8) Presentar al presidente de la República la terna para designar al director de la Dirección General de Mecenazgo;
- 9) Aprobar la designación de funcionarios de la Dirección General de Mecenazgo, presentados por el director general;
- 10) Nombrar al director del Registro Nacional del Beneficiario (RENABE).

Párrafo.- Las solicitudes tramitadas ante el Consejo de Mecenazgo (CONME) para el reconocimiento de exenciones impositivas por acciones culturales sin fines de lucro, después de recibir la calificación técnica cultural del Consejo, se remitirá con su opinión al departamento del Ministerio de Hacienda correspondiente, para su revisión y calificación final en el orden exclusivamente impositivo.

Artículo 8.- Funcionamiento. El funcionamiento interno del Consejo será establecido en el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 9.- Financiamiento del CONME. El Consejo de Mecenazgo (CONME) recibirá el cinco por ciento (5%) del total de los fondos generados mediante la ejecución de la presente ley. Estos recursos serán utilizados para sustentar sus gastos administrativos y técnicos.

Artículo 10.- Registros contables del CONME. Los registros contables de ingresos, egresos y balances anuales que lleve el Consejo de Mecenazgo (CONME) se registrarán por lo establecido en la Ley No. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y podrá solicitar la colaboración y asesoría de la Contraloría General de la República, la Cámara de Cuentas, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y otras entidades públicas que formen parte del sistema de control y buena administración de fondos.

Artículo 11.- Plazos. El Consejo de Mecenazgo (CONME) dispondrá de las medidas administrativas y técnicas que fueren necesarias para la comprobación y evaluación de cualquier situación, que por causa de fuerza mayor impida al donante cumplir con los plazos contenidos en el proyecto presentado.

Párrafo.- El CONME puede, mediante autorización motivada, otorgar una ampliación del plazo o de lo contrario recomendar la sanción correspondiente, conforme a los procedimientos técnicos y legales establecidos en la presente ley y su reglamento de aplicación;

**23. TRAER EL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO, PARA QUE PASE A SER EL ARTÍCULO 12, Y SE LEA:**

Artículo 12.- Tasación. El Consejo de Mecenazgo (CONME) solicitará la opinión del director de la Dirección General de Mecenazgo, para la determinación del valor o tasación de los bienes culturales sin valor monetario, objeto de donación.

24. REUBICAR EL CAPÍTULO II DEL PROYECTO, PARA QUE PASE A SER EL CAPÍTULO III, REENUMERAR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A ESE CAPÍTULO Y MODIFICARLOS PARA QUE SE LEAN:

### CAPÍTULO III

#### DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MECENAZGO

Artículo 13.- Creación. Se crea la Dirección General de Mecenazgo (DGM) adscrita al Ministerio de Cultura, como órgano autónomo y descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica.

Artículo 14.- Atribuciones. La Dirección General de Mecenazgo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Promover e incentivar el mecenazgo en todo el territorio nacional;
- 2) Apoyar al Ministerio de Cultura en la definición de políticas públicas en torno a la promoción cultural y el mecenazgo;
- 3) Coordinar y regular la ejecución de las políticas para incentivar el mecenazgo cultural;
- 4) Impulsar las creaciones artísticas y el sostenimiento cultural mediante el incentivo del mecenazgo cultural;
- 5) Promover políticas dirigidas a los inversionistas nacionales o extranjeros de entidades financieras y comerciales, públicas y privadas, para su inserción como mecenas culturales;
- 6) Apoyar, en el marco de la legislación tributaria, la aplicación de distintas medidas o regímenes que contribuyan al fomento del mecenazgo cultural;
- 7) Suscribir convenios de colaboración con entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, necesarios para el fomento del mecenazgo cultural;
- 8) Recabar estadísticas e indicadores culturales, que permitan identificar necesidades sobre las creaciones artísticas y culturales;
- 9) Fomentar la realización de actividades de investigación y desarrollo cultural;

10) Impulsar programas de apoyo culturales;

11) Evaluar las solicitudes de autorización para el mecenazgo.

25. REENUMERAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO IV, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 15.- Director de Mecenazgo. El Director General de Mecenazgo será designado por el presidente de la República, de una terna presentada por el Consejo de Mecenazgo y tendrá que cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Ser dominicana o dominicano;
- 2) Mayor de edad;
- 3) Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- 4) Tener reconocida trayectoria profesional en materia cultural.

Artículo 16.- Atribuciones. El director de la Dirección General de Mecenazgo tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Dirigir y administrar la Dirección General de Mecenazgo;
- 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo de Mecenazgo;
- 3) Evaluar y calificar las propuestas y proyectos que serán declarados de interés cultural por el Consejo de Mecenazgo (CONME);
- 4) Elaborar y someter para fines de aprobación los reglamentos técnicos internos que coadyuvarán al logro de los objetivos de la presente ley;
- 5) Asesorar a personas físicas o jurídicas cuyas propuestas o proyectos estén ya calificados o en proceso de calificación para acceder a los beneficios, tanto en materia de financiamiento de proyectos como en la obtención de los incentivos fiscales correspondientes establecidos en la presente ley;
- 6) Abrir cuentas bancarias a nombre del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura (FOSAC), de acuerdo al sistema de la cuenta única del tesoro para asuntos culturales;



- 7) Dar seguimiento y mantener actualizada la información de los proyectos aprobados y en proceso de estudio para su aprobación, incluido el monto de las donaciones, categorías de las donaciones, el estado de avance y resultados de la ejecución de los mismos;
  - 8) Nombrar, de conformidad con la Ley de Función Pública, al personal técnico y administrativo que prestará servicios a la Dirección General de Mecenazgo;
  - 9) Recomendar al Consejo de Mecenazgo la designación del personal gerencial;
  - 10) Evaluar y supervisar la ejecución de los proyectos de interés cultural a partir del seguimiento y observación a la correcta información de retorno de los recursos recibidos, sean estos públicos o privados;
  - 11) Identificar y captar recursos financieros destinados al desarrollo de proyectos culturales sin fines de lucro, tales como donaciones, apadrinamientos, patrocinios y legados;
  - 12) Diseñar estrategias de donación, fomento, inversión y de cooperación internacional, a beneficio de programas y proyectos nacionales, sin fines de lucro, declarados de interés cultural;
  - 13) Promover la creación de líneas de crédito bancario, incluyendo el proveniente de bancos de fomento y crédito a las micro, pequeñas y medianas industrias culturales; y la promoción de otras medidas de apoyo financiero para el crecimiento y desarrollo del sector cultural;
  - 14) Promover la atención y seguimiento en materia de asistencia técnica a las actividades artísticas y culturales generadas por instituciones y organizaciones culturales, artistas y gestores culturales, debidamente asentados en el Registro Nacional de Mecenazgo;
  - 15) Rendir informes técnicos periódicos sobre el estado financiero y contable de los proyectos y de las etapas de ejecución y resultados de los mismos, hasta la ejecución final y exposición de dichos proyectos;
  - 16) Elaborar instructivos e instrumentos legales y técnicos para el procedimiento, control, fiscalización y evaluación de los proyectos;
  - 17) Realizar la convocatoria anual para conocer los proyectos que podrían ser declarados de interés cultural, y conformar los comités técnicos especializados por cada área cultural acorde a los programas y proyectos presentados;
  - 18) Dar apoyo técnico en materia de diseño, elaboración y producción de proyectos culturales a las instituciones crediticias públicas y privadas que financien programas, propuestas y proyectos culturales;
  - 19) Gestionar la asesoría y colaboración de otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil para la calificación y valuación de bienes y servicios;
  - 20) Disponer las medidas administrativas que fueren necesarias para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente ley y los reglamentos que se dicten para tales fines;
  - 21) Velar por la aplicación de los aspectos impositivos contenidos en el mandato de la presente ley y, en especial, de los incentivos que prevé.
- Artículo 17.- Suspensión o cancelación de proyectos. El director de la Dirección General de Mecenazgo recomendará ante el Consejo de Mecenazgo (CONME), la suspensión o cancelación de aquellos proyectos beneficiados con incentivos emanados de la categorización de proyectos de interés cultural, en los siguientes casos:
- 1) Cuando los plazos de ejecución del proyecto, establecidos de común acuerdo con el Consejo de Mecenazgo, no hayan sido cumplidos por los promotores;
  - 2) Cuando el proyecto o propuestas, tras su evaluación técnica, sean calificados técnicamente y presupuestariamente inejecutables;
  - 3) Cuando se compruebe incumplimiento grave de parte del promotor, de una o varias de las obligaciones asumidas en el proyecto o establecidas de obligatoriedad en la presente ley.
- Párrafo.- Se considera grave, entre otras obligaciones, la desviación y uso indebido de los fondos asignados o la no entrega de los informes contables y técnicos de ejecución acordados en las normas y contratos donde se establecen los plazos pautados.

26. MODIFICAR EL ARTÍCULO 22 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 22.- Exención de impuesto. Quedan exentos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) los programas, proyectos y actividades artísticas y culturales declaradas de interés cultural, durante la ejecución de los mismos.

27. MODIFICAR LOS NUMERALES 1), 2) Y 4) DEL ARTÍCULO 23, PARA QUE DIGAN:

- 1) Los autores de obras artísticas y literarias, de investigación y culturales que individualmente obtuvieren la calificación de interés cultural, residentes en el país, así como los dominicanos residentes en el exterior;
- 2) Los proyectos y propuestas de producción artística y cultural presentados por artistas, gestores, animadores culturales e instituciones culturales sin fines de lucro, de cuyas actividades, forma y manifestación se hacen referencias en el artículo 30 de la presente ley;
- 3) Las asociaciones, fundaciones, clubes, museos, centros, casas de cultura y escuelas de bellas artes, entre otras entidades culturales que en sus estatutos tengan como objeto declarados objetivos culturales.

28. MODIFICAR EL ARTÍCULO 26, PARA QUE DIGA:

Artículo 26.- Solicitud de crédito. El Consejo de Mecenazgo (CONME), en función de garante solidario, evaluará las propuestas de solicitudes de créditos presentadas por personas físicas o jurídicas debidamente certificadas como integrantes de las industrias culturales y creativas que se tramitan ante el banco solidario y demás entidades prestatarias, en la modalidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

29. MODIFICAR EL TÍTULO DEL CAPÍTULO VI, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO VI

DEL FONDO SOLIDARIO DE APOYO A LA CULTURA

30. MODIFICAR EL ARTÍCULO 27, PARA QUE DIGA:

Artículo 27.- Fondo solidario. Se crea el Fondo Soli-

dario de Apoyo a la Cultura (FOSAC) con recursos provenientes de los aportes financieros y donaciones voluntarias realizadas por los benefactores y donantes públicos y privados, que contribuyan con recursos nacionales o internacionales para esos fines. Estos aportes pueden provenir directamente de la cooperación internacional o a través de la gestión oficial y privada realizada para proyectos declarados de interés cultural.

31. MODIFICAR EL ARTÍCULO 29, PARA QUE DIGA:

Artículo 29.- Restricciones al uso de bienes. Los bienes muebles e inmuebles recibidos a título de donación o patrocinio no podrán destinarse para fines distintos al objeto de la presente ley ni darle un uso lucrativo, salvo que así se establezca con carácter previo, siempre que dicho uso cumpla con los objetivos de la presente ley y los reglamentos que sean dictados para tales fines.

32. MODIFICAR EL ARTÍCULO 31, PARA QUE DIGA:

Artículo 31.- Publicación de condición de donante. Los donantes podrán publicar en medios de comunicación su condición de donante al Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura, previa acreditación del Registro Nacional de Mecenazgo el consentimiento por escrito del beneficiario del proyecto, debiendo notificarlo al Consejo de Mecenazgo.

33. MODIFICAR EL ARTÍCULO 32, PARA QUE DIGA:

Artículo 32.- Reserva económica para mecenazgo. Se dispone y destina una reserva de dos punto cinco por ciento en favor del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura, del beneficio económico de la explotación comercial del proyecto declarado de interés cultural, cuyos ingresos brutos, sin descontar costos, dupliquen el monto otorgado por los fondos destinados a la cultura.

34. MODIFICAR EL ARTÍCULO 34, PARA QUE DIGA:

Artículo 34.- Evaluación de proyectos. Los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley serán recibidos por el Consejo de Mecenazgo (CONME) para su evaluación técnica, a fin de su aprobación o desestimación.

35. MODIFICAR LOS NUMERALES 4), 7), Y 8) DEL ARTÍCULO 35, PARA QUE DIGAN:

4) Propuestas relacionadas con la presentación de proyectos de arte escénico, tales como teatro, conciertos de música clásica y popular, bailes folclóricos, ballet clásico y contemporáneo;

7) Proyectos y propuestas sobre la creación y desarrollo de industrias culturales y creativas, sin importar el género o disciplina a que corresponda, incluyendo las multimedia, tendentes a la generación de empleos y el fortalecimiento económico, social y cultural de las comunidades barriales, campesinas y comunitarias;

8) Proyectos y propuestas de estímulo al desarrollo y mejora en la calidad de la artesanía dominicana, incluyendo la ampliación de las capacidades técnicas y gerenciales;

#### 36. MODIFICAR EL ARTÍCULO 36, PARA QUE DIGA:

Artículo 36.- Registro Nacional de Beneficiarios. Se crea el Registro Nacional de Beneficiarios (RENA-BE) como parte de la Dirección General de Mecenazgo, en el cual se realizará la inscripción de los beneficiarios para recibir donaciones o patrocinios, quienes recibirán constancia escrita del certificado otorgado al benefactor o donante, según una de las siguientes modalidades:

#### 37. MODIFICAR EL ARTÍCULO 38, PARA QUE DIGA:

Artículo 38.- Operaciones del RENABE. El Registro Nacional de Beneficiarios (RENABE) operará con el propósito de permitir acceso público y servir de consulta a las personas o instituciones que lo requieran, en procura de establecer un marco de transparencia en la ejecución de los presupuestos y cronogramas de trabajo de los mismos.

#### 38. MODIFICAR EL ARTÍCULO 39, PARA QUE DIGA:

Artículo 39.- Requisitos para la inscripción en el registro. Para inscribirse en el Registro, ya sea a título individual o como de sociedad comercial, deben estar al día en sus obligaciones fiscales. El Consejo de Mecenazgo le hará entrega de un certificado oficial que los acreditará según el caso.

#### 39. MODIFICAR EL ARTÍCULO 42, PARA QUE DIGA:

Artículo 42.- Forma de depósito de aporte. Los aportes directos para el tipo de mecenazgo ascendente al

uno por ciento neto del patrocinio descrito en el artículo 41 serán depositados por el beneficiario mediante cheque de administración, girado a favor del Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura.

#### 40. MODIFICAR EL ARTÍCULO 45, PARA QUE DIGA:

Artículo 45.- Fondo anual. Para garantizar la primera etapa de funcionamiento de la Dirección Nacional de Mecenazgo) el Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura recibirá una transferencia de diez millones de pesos dominicanos (RD\$10,000,000.00) provenientes del presupuesto anual del Ministerio de Cultura, durante los primeros cinco (5) años de entrada en vigencia de esta ley, para solventar los gastos operativos y técnicos del Consejo de Mecenazgo (CONME).

#### 41. MODIFICAR EL ARTÍCULO 46, PARA QUE DIGA:

Artículo 46.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo dictará, en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la promulgación de la presente ley, el reglamento de aplicación de esta ley.

#### 42. MODIFICAR EL ARTÍCULO 47, PARA QUE DIGA:

Artículo 47.- Vigencia. Esta ley entrará en vigencia seis meses después de su promulgación y publicación. .

Por la Comisión Permanente de Cultura, ”

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López de Alba, presidenta. Juan Roberto Rodríguez Hernández, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López de Alba, presidenta. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina Medina, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolen-

tino López Mercado, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, miembros.

Leída la parte citada del informe transcrito anteriormente, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Se inició el debate con la intervención de la presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, diputada Lucía Argentina Alba López, quien externó: “Entiendo la preocupación del diputado Juan Carlos Quiñones, sin embargo, esta Ley de Mecenazgo es, totalmente, diferente a la situación que él exponía. Precisamente, para que exista mayor transparencia y se deje menos dudas en la aprobación de este proyecto, se está creando, tal y como lo dice el informe, el Consejo de Mecenazgo, como órgano rector de la Dirección General de Mecenazgo, que para su aprobación, tendrá la participación del Presidente de la República, y de acuerdo al informe, hay múltiples detalles que explican las benevolencias de este proyecto. También, se creará el Fondo Solidario de Apoyo a la Cultura y el Registro Nacional de Beneficiarios. Pero, para despejar cualquier duda, debemos entender que lo que viene a hacer esta ley es a definir lo que es el fomento e incentivo a las iniciativas y a los aportes, tal y como lo leyó la señora secretaria; lo que va a suceder es que a cualquier persona que aporte, sea física, jurídica, extranjera o nacional, a través del Consejo del Mecenazgo, esta ley validará o acreditará esos aportes, para que más adelante les sean deducibles de sus impuestos. Ahora bien, yo tengo una enmienda, que es corregir, en el numeral 2), del artículo 14, del informe, donde dice: ‘en tomo’, para que recen: ‘en torno’, lo demás sigue igual. De la misma manera, en el punto número 41, artículo 46, para que diga: ‘Reglamentación. El Poder Ejecutivo dictará en un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la promulgación de la presente ley y el reglamento de aplicación de esta ley.’ Es decir, hay que incluir la letra ‘y’. ¿Qué quiero decir con esto?, que nuestra clase artística y nuestra cultura serán fortalecidas mediante la Ley del Mecenazgo, y es por eso, que nosotros pedimos a los honorables diputados y diputadas el voto favorable. Esta es una ley que se está esperando, que hay hambre de ella, porque viene, como dije en un principio, a fortalecer el desarrollo cultural. Antes no había un régimen, pero a través de esta ley, todo será organizado y transparentado ante todas las instituciones involucradas en el sector de la cultura. Así es que, honorable Juan Carlos Quiñones, entiendo cuál es su preocupación, pero esto lo que viene es a enriquecer el desarrollo cultural, que tan débil se encuentra. Entonces,

nosotros debemos de ser juiciosos y votar por esta pieza, a la cual le hicimos las observaciones de lugar, y que definitivamente tendrá que ir a la otra ala del Congreso, el Senado de la República”.

El siguiente turno se le concedió al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien señaló: “Presidenta, tremendo y ambicioso proyecto el que estamos conociendo en el día de hoy, pero me gustaría que la presidenta o los integrantes de la Comisión de Hacienda nos informaran si recibieron a representantes de la Dirección General de Impuestos Internos, porque en este proyecto se está exceptuando de impuestos sobre la renta, se está tocando la Ley 192-11, el Código Tributario, incluso, que esa comisión pueda evaluar asuntos de crédito, y le están creando un régimen especial de un cinco por ciento (5%), para sus fines, y eso es lo que estamos tratando de evitar, que se sigan especializando fondos, por los cuales el Presupuesto General del Estado casi nunca alcanza. Pienso que esta ley, que está tan buena, necesita ser revisada un poco más en la parte económica, es decir, me gustaría que veamos, en detalle, el asunto económico y que nos permitan, a la Comisión de Hacienda, ver ese aspecto. Yo quisiera pedir, por favor, que vaya, de nuevo, a comisión, y que pueda ir a la Comisión de Hacienda, para nosotros observar algunos asuntos que entrarían en violación a la Ley 423-06, que indica que hay que especializar de dónde van a salir los fondos, sus proyecciones y demás”.

Prosiguió la discusión con la participación del diputado Radhamés Fortuna Sánchez, quien manifestó: “Como pueden ver, presidenta y demás colegas, este proyecto ha sido realmente diseñado de acuerdo a la técnica legislativa, esto así, en primer lugar, porque tiene, claramente definido su ámbito de aplicación, sus definiciones y su objeto; y, en segundo lugar, porque no entra en contradicción con las normativas antecedentes, y de manera muy especial, con el Código Tributario, la Ley 192-11 y su Reglamento. Y decimos esto, presidenta y colegas, porque esta ley, en su artículo 187, establece exención de impuesto a las personas físicas y morales que financien, óigase bien, actividades deportivas, y realmente benéficas y culturales. Entonces, esta ley lo que viene a hacer es, de manera específica, de manera puntual, a establecer que se descuenta un cinco por ciento (5%) a las personas físicas y morales que financien la cultura, el arte y la ciencia en la República Dominicana. Reitero, el Código Tributario, en su artículo 87, establece descontar un cinco por ciento (5%) a las personas físicas y morales que financien entidades benéficas, deportivas y culturales. Y esta ley lo que está haciendo es estableciendo un mecanismo procedimen-

tal, un mecanismo legal, a los fines de incentivar la cultura, el arte y la ciencia en la República Dominicana, que todo el mundo sabe la falencia, la debilidad de la cultura en este país. En esta Cámara se aprobó una resolución que le pedía al Ministerio de Cultura crear una escuela de arte en cada provincia, pero eso no se ha producido, a pesar de que hay decenas de municipios que no tienen una escuela de arte para aprender pintura, o música, o cualquiera otra del ámbito cultural. De modo que, yo creo que esa parte está salvada, y está prevista, pues hay un antecedente legal en la Ley 192-11, que es el Código Tributario de la República Dominicana”.

De su lado, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, se expresó como sigue: “Nosotros no podemos confundir el espíritu, el interés de esta ley, con el compromiso, que todos podemos tener, de que este proyecto se apruebe, y entonces llevarlo corriendo con algunas imprecisiones. El colega, no el que me antecedió, sino el otro, hizo referencia a las cuestiones de las exenciones, a las cuestiones fiscales, que implican la aprobación de esta ley tal y como está, y en efecto, apoyo la moción de que el proyecto sea revisado, no solo por la Comisión de Cultura, sino, también, por la Comisión de Hacienda, por lo siguiente: Por ejemplo, nosotros podemos leer en el artículo 18, sobre el incentivo fiscal, que dice: ‘Las personas físicas o jurídicas, que sean benefactoras, donantes y patrocinadoras de proyectos y propuestas declarados de interés cultural, por el Consejo de Mecenazgo, se les aplicará un deducible de hasta un cinco por ciento (5%) del impuesto sobre los ingresos brutos al final de cada año fiscal’, pero si nosotros estudiamos eso y lo comparamos con las disposiciones del artículo 287, letra i), del Código Tributario, nos vamos a encontrar con que hay una contradicción, que es la siguiente: nosotros podemos observar que la Ley de Mecenazgo establece una deducción a personas físicas y a personas jurídicas, pero las personas físicas tienen una única exención admitida por el Código Tributario, que es la exención de alrededor de cuatrocientos mil pesos al año. Ahora bien, la exención que establece el artículo 387 del Código Tributario es para las personas jurídicas, y no la establece sobre la base de la renta bruta, sino a la renta neta imponible. No es lo mismo un cinco por ciento (5%) de la renta neta imponible, que un cinco por ciento (5%) de la renta bruta de una empresa que se dedique al mecenazgo. Entonces, nosotros creemos que esas cosas deben ser concordadas, porque, como bien dijo el diputado que me antecedió, estaremos creando un deducible adicional, y eso puede mermar las rentas del Estado. Estaríamos creando, si no se combina ese artículo 287 con el artículo 18 de esta

ley, un problema al Estado dominicano. Entonces, yo propondría hacerle una enmienda a este artículo, sin embargo, con sinceridad, les digo, que debemos leerlo, estudiarlo más a fondo. La Comisión de Hacienda debe revisar bien esto, para que, entonces, venga aquí la ley y cumplamos sus objetivos, pero sin hacerle daño a los ingresos del Estado”.

La diputada presidenta externó lo siguiente: “Miren, me parece que el informe dará lugar a muchas solicitudes de turnos para los debates. Entonces, yo me voy a referir a lo que plantea la Constitución, conforme a lo que ha expresado el diputado Wandy Batista, reiterando lo que ha dicho el diputado Ramón Cabrera, que pidió un procedimiento, y yo estoy obligada a someterlo. Pero, les voy a leer el texto del artículo 237 de la Constitución, que dice así: ‘Obligación de identificar fuentes. No tendrá efecto ni validez la ley que ordene, autorice un pago o engendre una obligación pecuniaria a cargo del Estado, sino cuando esa misma ley identifique o establezca los recursos necesarios para su ejecución’. Por tanto, reitero, esto que dice la Constitución, conforme a lo que ha dicho el diputado Ramón Cabrera, y a lo que ha reiterado usted, diputado Wandy Batista, obliga, si así me lo permite la sala, a someter el procedimiento de que el proyecto vuelva a la Comisión de Cultura, apoyada por la Comisión de Hacienda, es decir, que vaya a ambas comisiones, para profundizar su estudio”.

#### Votación 002

Sometida a votación la moción del diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Cultura, y de Hacienda, resultó: APROBADA. 134 diputados a favor de 134 presentes para esta votación.

Hizo uso de la palabra la diputada Lucía Argentina Alba López y explicó: “Nosotros vemos con beneplácito que el proyecto regrese a comisión, aunque nuestra intención era que se aprobara pronto, pues esa era la intención desde hace seis años. Pero, yo le voy a refrescar a esta honorable sala, porque quiero que todos lo sepan, lo que se decía hace, tal vez, un año, y que se repetía hace, tal vez, unos meses, y es que este cinco por ciento (5%) no lo fijó la Comisión Permanente de Cultura, pues, incluso, pretendíamos un porcentaje más alto, sino que en múltiples visitas que nos hicieran representantes del Ministerio de Hacienda, ellos establecieron que fuera el cinco por ciento (5%). Entonces, pues, que el proyecto vaya, nueva vez, a comisión, y lo estudiaremos, de manera conjunta, la Comisión de Cultura y la de Hacienda,

pero que quede claro que esto no fue algo que lo decidió la Comisión Permanente de Cultura, sino, el mismo Ministerio de Hacienda. Muchas gracias, presidenta”.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Cultura, y de Hacienda.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de abril de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Arq. Fernando Radhamés Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 563.07 metros cuadrados, ubicados dentro de la parcela No.110- Ref.-780-parte, distrito catastral No.4, solar No.12, manzana M, ubicado en el sector Los Ríos, Distrito Nacional, valorado en RD\$56,307.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01892-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00351-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y la señora María de L. Viera del Monte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio I, manzana 10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01893-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00352-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995,

entre el Estado Dominicano y el señor Valentín Uribe Batista, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.108, edificio l-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01894-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00353-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Gricelda Ivelisse Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-5, edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R. D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01895-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00354-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Dolores García Olivo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.37-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.:01896-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00355-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante

el cual solicita al Honorable Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la reconstrucción de la antigua carretera Mella en el tramo comprendido entre el distrito municipal San Luis, del municipio Santo Domingo Este al municipio San Pedro de Macorís. (Proponente Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 24/03/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05142-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 02284-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, realizar un esfuerzo con el sector empresarial para habilitar el puerto de Manzanillo en la provincia Monte Cristi, para facilitar el transporte de cargas, productos y mercancías de exportación e incentivar el turismo de crucero en la región. (Proponentes Máximo Castro, Rafael Antonio Abel Lora, Wilson Manuel Marte Estévez). Depositado el 20/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08058-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04608-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de una cárcel preventiva en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponentes Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura, Ramón Ricardo Sánchez de la Rosa). Depositado el 03/11/2015. (Ver exp.05192-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08075-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04613-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que se incluyan en el Presupuesto General del Estado del año 2017, las partidas económicas correspondientes, para que la provincia Barahona sea parte del nuevo Modelo del Sistema Nacional Penitenciario. (Proponente Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 27/09/2016. (Ref.01518-2010-2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05030-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a varios organismos estatales la ejecución de varias obras y de servicios para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia Santiago. (Proponentes Víctor José D'Aza Tineo, Altagracia Mercedes González González, Antonio Bernabel Colón, Máximo Castro, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 27/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05034-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que impulsa el Desarrollo Deportivo en la República Dominicana. (Proponente Omar Eugenio de Marchena González). Depositado el 13/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05074-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reclama al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y a los Ayuntamientos articular iniciativas que coadyuven a solucionar el problema de las inundaciones en la provincia Bahoruco. (Proponente Rafael Méndez). Depositado el 19/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05083-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de

resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de Asuntos Municipales.

#### 10. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Maximiliano Rodríguez Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 340.73 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), distrito catastral No.32, sector Ciudad Satélite, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$102,219.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01228-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00176-2016-2020- CD

#### Votación 003

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 127 diputados a favor de 127 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria y el informe fueron remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del con-

trato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Ingenio Porvenir y el señor Felipe Cedano Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 670.17 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72 Ref.52 (parte), distrito catastral No.16/9na., de la provincia San Pedro de Macorís, lugar ciudad San Pedro de Macorís, valorada en RD\$288,173.10. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 24/06/2014. Tomado en consideración el 24/06/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 24/06/2014. Plazo vencido el 24/07/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 11/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01350-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00204-2016-2020-CD

#### Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 133 diputados a favor de 133 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria y el informe fueron remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Julián de la Rosa y Marciana Peralta Peña, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 79.30 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, sector Vietnam, Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$31,720.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 08/04/2014. Tomado en consideración el 08/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 08/04/2014. Plazo vencido el 08/05/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 28/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01239-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00181-2016-2020-CD



**Votación 005**

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 131 diputados a favor de 131 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria y el informe fueron remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

**PUNTO NO. 12.4:** Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas. (PropONENTE Josefa Aquilina Castillo Rodríguez). Depositado el 19 de septiembre de 2013. En orden del día el 08/10/2013. Tomado en consideración el 08/10/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No.17 del 08/10/2013. Plazo vencido el 07/11/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04644- 2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación recibido el 18/10/2016. »Número de Iniciativa: 01960-2016-2020-CD

**Votación 006**

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 117 diputados a favor, 01 diputado en contra de 118 presentes para esta votación.

Durante la votación que antecede, la diputada presidenta externó: “Queremos felicitar, por sus cumpleaños, a los honorables diputados: Eduardo Hidalgo Abreu, que cumplió el sábado pasado; Rafael Méndez, que cumplió el lunes; Faride Raful, que no está aquí, pero, también, cumplió años; el vicepresidente del bufete directivo, Lupe Núñez Rosario, que está de cumpleaños hoy; Rafael Sánchez Rosario y Luis Sánchez, todos, de cumpleaños. Así es que, ¡felicidades! Qué sobreabunden bendiciones, desde este espacio de la construcción de la democracia, a todos y cada uno de ustedes”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA JUAN BOLÍVAR DÍAZ, DIRECTOR DEL CANAL DE TELEVISIÓN TELEANTILLAS.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL  
ELPIDIO BAÉZ MEJÍA

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) Acta No.02-SLO-2016-2020, jueves, 22 de septiembre de 2016;
  - b) Control de asistencia No. 02, jueves, 22 de septiembre de 2016.

**INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME**

Número de iniciativa: 01960-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medios de Comunicación

Idioma: Español

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## ANTECEDENTES

La Iniciativa No.01960-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas, propuesta por la diputada Josefa Aquilina Castillo-PRM, fue depositada el 19 de septiembre de 2013. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No. 17 del día 08 de octubre de 2013. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04644-2010-2016-CD.

## CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto de resolución está estructurado por un título, seis considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Su objeto es reconocer al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas por sus valiosos aportes al periodismo en favor de nuestra sociedad.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medios de Comunicación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz, director del canal de televisión Teleantillas, decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones, y le recomienda su aprobación, a saber:

## 1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA RECONOCE AL PERIODISTA JUAN BOLÍVAR DÍAZ SANTANA.

## 2. MODIFICAR EL CONSIDERANDO TERCERO, PARA QUE SE DIGA:

Considerando tercero: Que el periodista Juan Bolívar Díaz Santana, profesional con más de cuarenta años de ejercicio en periódicos, revistas, radio y televisión, fue fundador, director del Nuevo Diario, El Nacional,

El Sol y del programa Uno Más Uno; director de noticias de Teleantillas, analista y articulista del periódico Hoy, quien por más de cuatro décadas ha sido reconocido en la sociedad dominicana como un luchador incansable por la democracia y el Estado de derecho, y por el ejercicio de un periodismo libre, apegado a las normas éticas.

## 3. MODIFICAR LA(O) VISTA(O), PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República Dominicana; Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados, y sus modificaciones.

## 4. MODIFICAR EL PRIMER DISPOSITIVO DEL PROYECTO, PARA DIGA:

Primero: Reconocer al periodista Juan Bolívar Díaz Santana, por su trayectoria de profesional capaz, honesto y gran entrega con profunda pasión a la defensa de las libertades públicas y apego a la ética y la defensa de la democracia y los derechos humanos.”

COMISIONADOS: Manuel Elpidio Báez Mejía, Presidente. José Luis Rodríguez Hiciano, Vicepresidente. Ramón Francisco Toribio, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Méndez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Eduardo Hidalgo Abreu, Carlos María García Gómez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Francisco Antonio Santos Sosa, Pedro Tomás Botello Solimán, Demóstenes Willian Martínez Hernández y Miguel Ángel Peguero Méndez, miembros.

FIRMANTES: Manuel Elpidio Báez Mejía, Presidente. José Luis Rodríguez Hiciano, Vicepresidente. Ramón Francisco Toribio, Secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Eduardo Hidalgo Abreu, Carlos María García Gómez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Francisco Antonio Santos Sosa y Demóstenes Willian Martínez Hernández, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, se inició la discusión con la ponencia del presidente de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, quien expuso: “La iniciativa de la diputada Josefa Castillo busca reconocer una trayectoria, no una etapa en la vida profesional de una persona, sino la trayectoria de cuarenta años de ejercicio en uno de los pilares del sistema democrático, como es la libertad de expre-

sión, en un país con dictaduras, con gobiernos autoritarios, con gobiernos democráticos; la trayectoria de un hombre que ha ejercido en momentos muy difíciles, hasta el punto de que en una ocasión arriesgó su vida cuando su carro fue volado, por una pregunta que él le hizo al mandatario de turno. Él tuvo que completar sus estudios en México, y lo aprendido en ese país, en lugar de debilitar su condición de ser un periodista acucioso, un investigador profundo, un apasionado del ejercicio del periodismo, lo que hizo fue fortalecerlo. Por eso, Juan Bolívar Díaz, como consta en el informe, no solo ha sido un periodista defensor de las libertades públicas y de la democracia, sino que ha sido un impulsor. Fundó el programa televisivo 'Jornada Extra', y fue de los fundadores de los periódicos Nuevo Diario y El Nacional, así también, fue de los ejecutivos del periódico Listín Diario, y actualmente ocupa la importante posición de coordinador en los medios del Grupo Corripio, que cada semana entrevista a personalidades nacionales y extranjeras. Pero, además, Juan Bolívar fue el fundador del Colegio Dominicano de Periodistas, y hubo de librar grandes luchas en contra de intereses de su propio sector de la comunicación, para que los periodistas tuviéramos un colegio en el día de hoy. Además, Juan Bolívar dictó cátedras en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde yo, también, soy catedrático de comunicación, por más de dos décadas. Estamos hablando de una trayectoria, de una carrera, de un hombre apasionado que defiende de manera acalorada sus verdades, sus criterios. Sabemos que sus opiniones generan controversia, generan debates, pero, ¡qué bueno!, ese es el periodismo que queremos en democracia. Debemos ejercer la tolerancia, para poder enriquecer una democracia madura. Nosotros, como comisión, rendimos un informe favorable y le pedimos a este Pleno de la Cámara de Diputados, que vote de manera favorable, porque se está reconociendo a un dominicano con grandes valores personales y profesionales".

Se le concedió la palabra a la proponente, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien señaló: "Presidenta Lucía Medina, por favor, me gustaría que primero le diera la palabra a los honorables, porque quisiera escuchar sus valoraciones, y, entonces, yo poder expresar las motivaciones que tuvimos como proponente".

Ante lo señalado por la diputada Castillo Rodríguez, la diputada presidenta dijo: "Voy a tomar su propuesta, pero es el Reglamento que manda el orden de los turnos. Entonces, le voy a dar la palabra al honorable diputado Alfredo Pacheco Osoria, vocero del PRM".

En efecto, el diputado Alfredo Pacheco Osoria agotó un turno en el que externó: "Tal vez, ante este proyecto de resolución, que busca reconocer una trayectoria de vida, pude haberme quedado callado, sin embargo, ante una propuesta de esta naturaleza, en un órgano del que somos miembros, no puedo quedarme callado, porque al señor Juan Bolívar Díaz Santana le sobran los méritos para este reconocimiento. Y eso no quiere decir que uno esté de acuerdo o no con él en todos sus planteamientos, pero, indudablemente, que este hombre ha sentado cátedras en la vida pública de la República Dominicana y, además, en su desempeño como comunicador. Y fíjense que hace menos de tres meses, en unos de sus comentarios, él, como se dice comúnmente por ahí, le dio, precisamente, a mi persona algunos consejos, digamos, públicos, que no fueron los más agradables, para decirlo 'perfumadamente'; pero, eso no me lleva, en el día de hoy, a dejar de reconocer que este reconocimiento es más que merecido, y por eso me motivé a pedir la palabra y felicitar a la colega Josefa Castillo, por tan atinada decisión de someter esta resolución. Pido a los diputados y las diputadas de las diferentes bancadas, que independientemente de que estemos de acuerdo o no, en la República Dominicana tenemos que estimular que surjan, en el devenir de los tiempos, personas con las condiciones de Juan Bolívar Díaz, y ojalá que aquí tuviésemos cuarenta o cincuenta como él, que ayuden a que nosotros tengamos un mejor país. Entiendo que Juan Bolívar Díaz ha sido un comunicador que, además de los méritos que se señalan en esta resolución, ha sentado cátedra sobre cómo se ejerce el verdadero periodismo en la República Dominicana, y pienso que cada uno de los comunicadores que hoy están en la palestra pública, algo han tenido que aprender de él. Por eso, señora presidenta, es que dije que no podía quedarme callado en una resolución como esta, que reconoce una labor tan importante como la que ha hecho Juan Bolívar Díaz, en la República Dominicana. Muchísimas gracias, señora presidenta, y gracias a los distinguidos colegas por escucharme, y recomiendo que le demos un voto a esta importante resolución de reconocimiento a Juan Bolívar Díaz".

Continuó la discusión con la intervención del diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien señaló: "El vocero de nuestra bancada, el decano de los diputados, Máximo Castro, ha puesto en nosotros la responsabilidad de agotar este turno en nombre del bloque. Primero, quiero suscribir mi firma en el informe, porque en el mismo aparezco como ausente, ya que no pude estar presente en la convocatoria que me hizo la comisión, y quiero suscribir mi firma porque respaldo la iniciativa de la diputada Josefa Castillo,

por ser tan atinada. Parece sencillo referirse a una resolución que reconoce a una persona por su trayectoria y su página de vida, sin embargo, reconocemos que el periodista Juan Bolívar Díaz, en muchas ocasiones, ha sido severo, ha sido fuerte con este Congreso, en algunas expresiones propias que, muchas veces, emanan de la impotencia cuando usted entiende que las decisiones del Congreso no se corresponden con las que deberían ser. Él ha cuestionado fuertemente a nuestro Congreso, y en algunas ocasiones con opiniones ideológicas de enfrentamiento con el líder de nuestra organización, el expresidente Joaquín Balaguer. Nosotros pensamos que este es un buen momento para decirle al país, a las generaciones, que las contradicciones de ayer no son las mismas contradicciones de hoy. Ese mismo Juan Bolívar Díaz, que en una ocasión encaró al presidente Joaquín Balaguer, también fue y se sentó en la mesa del diálogo, allá en nuestra organización, el Partido Reformista, con el objetivo de viabilizar soluciones a problemas nacionales, y es en esa dirección que nosotros reconocemos a la persona, al hombre, con una hoja de vida intachable, inalterable, como la de ese periodista. Es bueno, cuando se toman turnos aquí, que los diputados asumamos la solemnidad requerida, para que, luego, en las redes, donde yo acostumbro a publicar todas mis intervenciones, las personas que vean esos videos no tengan que criticar el comportamiento de muchos legisladores que son irrespetuosos al momento que hay un diputado haciendo uso de la palabra. Y por eso, yo no me detengo, ni me interrumpo por nadie que de manera inapropiada, sin educación, interrumpa las exposiciones de esta naturaleza, porque la vida está llena de todo. Usted va a las iglesias, y hay muchos imprudentes, y aquí, también, hay muchísimos impudentes, hay muchísimos diputados imprudentes. Los diputados del Partido Reformista asumen y respaldan el reconocimiento que esta Cámara de Diputados le hace a Juan Bolívar Díaz, porque es un hombre con una trayectoria infinita, desde el punto de vista de todos los aportes que ha podido hacer, con la pluma, a la República Dominicana. Hoy, nuestra bancada se siente enaltecida y respalda, sin reservas, la iniciativa de la diputada Josefa Castillo, en el tenor de los grandes aportes, del comportamiento, de la conducta, de este ciudadano ejemplar de la República Dominicana. Por lo tanto, la bancada del Partido Reformista Social Cristiano vota de manera positiva por este reconocimiento al periodista, al hombre, al dominicano ilustre, Juan Bolívar Díaz”.

El siguiente turno del debate lo agotó el diputado Rafael Méndez, quien se expresó como sigue: “Presidenta, lo primero que quiero es aclarar que no sé

por qué mi firma no está en la resolución, porque fui de los más ardientes defensores, en la discusión que se hizo en la Comisión de Medios de Comunicación, de que Juan Bolívar Díaz era más que merecedor de este reconocimiento, y aunque siempre nos preguntamos si lo aceptaría, él se merece este reconocimiento, como dominicano ilustre y como uno de los profesionales más altos que ha dado el periodismo en la República Dominicana. Yo conozco muy bien a Juan Bolívar Díaz, y en las luchas gremiales, en los gremios, válida la repetición, de los periodistas, siempre estuvimos en aceras opuestas, pero eso nunca quitó méritos a un profesional de su categoría, e incluso, yo lo sustituí en la presidencia del Colegio Dominicano de Periodistas. Llegué a caminar varias veces con él, fuera del país, y llegamos a tener muchísimos enfrentamientos, no solamente aquí en el país, sino, también, en eventos internacionales, como el Congreso de la Federación Latinoamericana de Periodistas. Y recuerdo, como ahora, en Costa Rica, que, a partir de él, lograron sacar de la Federación Latinoamericana de Periodistas y de la Organización Internacional de Periodistas, donde Juan Bolívar era quien llevaba la voz cantante, al Colegio Dominicano de Periodistas, siendo yo su presidente. Pero, aun en esos enfrentamientos, tanto aquí, en los debates internos de las organizaciones de los periodistas, como los debates fuera del país, Juan Bolívar Díaz siempre mantuvo en alto algo que es muy digno y muy honorable para una persona, y es que nunca lleva las cosas al plano personal. Y, aunque lo vean y lo escuchen con la pugnacidad, la agresividad y el radicalismo con que defiende sus ideas, no es capaz de llevar nada al plano personal. Aquí, nosotros estamos juzgando la trayectoria profesional de uno de los profesionales de la comunicación de este país, que se ha jugado la vida en todos los momentos, y en los más difíciles que ha tenido la República Dominicana, como aquellos tristes doce años de la dictadura ilustrada de Joaquín Balaguer, cuando Juan Bolívar Díaz fue amenazado de muerte y le volaron su vehículo, poniendo así en riesgo su vida. Por eso, hoy felicito a la bancada del Partido Reformista, que es la que debió oponerse a esta resolución, sin embargo, fíjense con qué ardor defienden la carrera profesional de un hombre como él, que tuvo que marchar al exilio en esos doce años. Y recuerdo que Juan Bolívar decía, en el aeropuerto, que se marchaba al exilio porque no podía ejercer su profesión en la República Dominicana en las condiciones que él, como profesional, podía ejercerla. Y salió del país, a un autoexilio, no porque quería irse, sino, porque muchísimas gentes se lo recomendaron, y casi lo obligaron a marcharse del país. De eso es que se trata, presidenta, de reconocer una trayectoria profesional de un hombre

que ha defendido y ha ejercido el periodismo y la comunicación en la República Dominicana con los más altos niveles éticos, y que nadie puede decir, en este país, que Juan Bolívar Díaz ha negociado su pensamiento, incluso, ha sido capaz de enfrentar al dueño del medio de comunicación donde él trabaja desde hace más de treinta años, en los momentos que fue presidente del Colegio Dominicano de Periodistas, y en los momentos en que desde el Colegio Dominicano de Periodistas, nosotros manteníamos un enfrentamiento con los grandes empresarios de la prensa, aquí en la República Dominicana. Ese es Juan Bolívar Díaz, un hombre que debe ser emulado por todos los que hemos ejercido, o ejercen, o aspiran a ejercer la comunicación en la República Dominicana. Lo que pasa es, presidenta, que cuando estamos en el gobierno, si los periodistas o la sociedad civil hablan bien del gobierno, son muy buenos, son los nuestros, pero si son críticos, ahí no, ahí son nuestros enemigos. Juan Bolívar Díaz ha defendido muchas veces al PLD y a los gobiernos del PLD, pero, también, ha sido crítico de todo, que es el papel que le corresponde a la prensa, ser contestataria, cuestionar, y no hacer apologías de los gobiernos, que es lo que aspiramos siempre los que estamos en el Gobierno. A veces, es muy bueno ver cuando critican cosas, cuando los pueblos demandan cosas, cuando los medios de comunicación demandan cosas, que han sido con las que nosotros, cuando hemos estado en la oposición, nos hemos identificado, pero cuando los que están en la oposición reclaman las mismas cosas que nosotros hemos identificado cuando estamos en la oposición, entonces es malo. ¡Así sí es bueno! Juan Bolívar Díaz es un ejemplo del ejercicio más digno y más alto que ha tenido la República Dominicana, y yo, particularmente, creo, y no quiero hablar en nombre de todos o de todas, aun cuando se apruebe la resolución, como estoy seguro que debe aprobarse, que nosotros nos honramos honrando a una personalidad como es el periodista Juan Bolívar Díaz, Premio Nacional del Periodismo, el cual le fue entregado en el Palacio Nacional, nada más y nada menos, que por el Presidente Danilo Medina”.

La diputada presidenta indicó lo siguiente: “Solo de aclaración. Honorable Rafael Méndez, yo dudo mucho que la bancada del PLD se esté oponiendo a aprobar este reconocimiento, porque en sus palabras parecería como que estamos en contra, y nosotros no estamos en contra, votaremos, también, porque aquí se repite, muchas veces, el respeto a la democracia, y disenter es democrático. Entonces, yo tengo que aclarar eso en este Pleno, porque en sus palabras parecería ser que la bancada del PLD estaría en contra, y eso no es verdad”.

Prosiguió la discusión con la participación del vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, quien manifestó: “Evidentemente que a la concentración de poder que tiene el partido que está en el Gobierno, le hace falta que le pongan algunas cosas en el lugar donde deben estar, y estoy hablando como un hombre que vino aliado al Partido de la Liberación Dominicana y que dije que iba a hacer una oposición útil, pero no me ha dado tiempo, porque, a veces, el PLD se está haciendo su propia oposición. El tema de ahora me demuestra que esta es la verdadera sala de la democracia. Siempre, los presidentes de la Cámara hablan de que este es el órgano más democrático que hay en la República Dominicana, y yo lo creo, pero, hoy, estoy mucho más convencido, al escuchar a la bancada del Partido Reformista Social Cristiano hablar de respaldo a esta resolución, por tanto, como dijo en un momento el colega Méndez, vale la pena el reconocimiento de los demás colegas diputados y diputadas. Y qué no decir de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que sin temor a equivocarnos, es con el partido que, de alguna manera, Juan Bolívar Díaz ha coincidido más. Eso nos obliga, no tan solo por ser legisladores de esta bancada, sino por ser conocedores de la gestión que ha hecho en este país, como periodista, don Juan Bolívar Díaz. Porque, necesariamente, cada uno de nosotros, los que de alguna manera pensamos, si pudiéramos decirlo, de manera liberal, vamos a coincidir, casi siempre, con el amigo periodista, independientemente de que en muchos casos, una de las cosas que menos sirven en el país es, precisamente, esta sala. Pero, con todo y eso, nosotros vamos a reiterar el compromiso de votar a favor de esta resolución, porque estamos votando a favor de un hombre que hace las cosas de manera correcta y democrática. Por eso, nosotros estamos en la obligación de reconocer lo bueno, sin tener que dejar de decir que, probablemente, y con esto concluyo, no quisiera yo tener que sufrir el desplante de una persona a la que se le haga un reconocimiento, y con esto hago un llamado a la querida hermana Josefa Castillo, que fue la promotora, para que amarre bien eso, porque sería lo peor que le pueda pasar a esta sala, que haga un reconocimiento y que esa persona reconocida no asista, y sé por qué lo digo, porque cada uno de los que estamos aquí lo escuchamos a él a diario. Entonces, reitero que nuestra bancada va a votar a favor del reconocimiento, pero que hacemos un llamado para que eso se haga de una forma en la que él, también, reconozca que este es el escenario más democrático que hay en la República Dominicana”.

De su parte, el vocero del bloque del Partido de la

Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, agotó un turno en el que señaló: “El bloque del Partido de la Liberación Dominicana, desde este augusto escenario, lugar por antonomasia de la democracia, quiere enviar un saludo, sobre la base de la fortaleza democrática del partido. El señor Juan Bolívar Díaz fue reconocido con el Premio del Periodista del Año, por el Presidente de la República Danilo Medina. Nosotros apoyamos, de manera muy particular, el hecho de que la Cámara de Diputados, por iniciativa de la honorable Josefa Castillo, haya presentado hoy esta resolución de reconocimiento a un periodista, que independientemente de que podamos estar de acuerdo o no con los conceptos que diariamente él emite, tenemos que reconocer que vivimos en un país, totalmente, democrático; y, precisamente, en el lugar por antonomasia de la democracia, no cabe que seamos intolerantes y no estemos de acuerdo, cuando no se está con nosotros. Por lo tanto, hago un llamado a todos los diputados de mi bloque, a los fines de asumir, de manera positiva, esta propuesta de resolución, de reconocimiento a un periodista, que independientemente de todo, ha sido un profesional a carta cabal, en esta República Dominicana. Entonces, como vocero del bloque de diputados del PLD, asumimos el informe positivo de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, a cargo del diputado Elpidio Báez, y todo el apoyo a esta resolución. De manera que, muchas gracias a todos, y el bloque del Partido de la Liberación Dominicana asume, en todas sus partes, la aprobación de esta resolución”.

Se le concedió la palabra a la proponente, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien desarrolló la siguiente intervención: “Hoy es un día especial, porque estamos colocando ante este hemicycle las características públicas y la hoja de vida de nuestro periodista Juan Bolívar Díaz. Quiero decir que agradezco todas las expresiones de los honorables diputados de las diferentes bancadas, como una muestra de crecimiento político y, hasta podríamos decir, ideológico. Y quiero, también, agradecer a la Comisión de Medios de Comunicación, en la persona de Elpidio Báez, que ha rendido este informe a un proyecto que tenía tres años en la Cámara de Diputados de la República Dominicana. También, quiero recordar, que los periodistas son personas que diariamente arriesgan sus vidas en las calles, recogiendo noticias, como un vínculo obligado con la sociedad, a la que tienen la responsabilidad de orientar e informar, a pesar de todos los riesgos que el periodismo dominicano ha tenido que enfrentar históricamente, situaciones políticas diferentes en épocas distintas, desde la tiranía de Trujillo hasta nuestros días. Juan Bolí-

var Díaz, desde su labor periodística tuvo que pasar por esos momentos funestos, e incluso, tuvo un papel preponderante en la Guerra de Abril; es un periodista libre, un periodista inteligente, prudente, ético, que sirve de ejemplo, y como tal, él es el maestro del periodismo dominicano. Además, es un orientador de periodistas, un modelo conductual, en un quehacer periodístico que nos enorgullece a todas y a todos, independientemente de que en un momento haya estado en desacuerdo con una u otra situación política, o con una acción de los diputados y las diputadas del Congreso Nacional, o de los presidentes de la República Dominicana, en sus respectivos momentos históricos, porque hay que decir, que un buen periodista deja atrás, se desliga de las particularidades, y se apega a la democracia y al estado de derecho. Por eso, Juan Bolívar Díaz se ha colocado en la posición que nosotros, no importa la bancada, hoy le estamos valorando. Algunos se han expresado con respecto a si él quisiera o no recibir el reconocimiento; quiero decirles a todos ustedes, que nunca he ido al programa de Juan Bolívar Díaz, que no he tenido una relación cercana con él, pero que entiendo que lo justo es reconocer a los grandes valores que tenemos, esos equilibrios que nosotros tenemos dentro de un periodismo libre, que es la esencia, la libertad, la justicia y la paz en el mundo; promover a través de las noticias, a través de pronunciamientos que no están apegados, ni maleados, a intereses pecuniarios, ni particulares. Nosotros tenemos en Juan Bolívar Díaz un gran estandarte, un gran ejemplo a seguir, gústele o no a algunos que tienen sus aprensiones particulares. Pero, no es momento de hablar de particularidades, es momento de hacer los análisis, de darle al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, y le ha tocado a este Congreso. Juan Bolívar Díaz, en su momento, combatió dictaduras, tiranías, a través de los programas en los que él fundó, y, también, a través de los periódicos en los que ha sido director, pero tenemos que enmendar que, en estos momentos, él no es el director de Teleantillas, sino que es otra persona. Tenemos que reconocer que este hombre nació en San Pedro de Macorís, que en aquel tiempo era la cuna de las artes y las letras, y donde nacieron los prominentes escritores dominicanos, algo que, realmente, llamaba la atención en el país. Juan Bolívar Díaz ha participado en gestas y gremios importantes en nuestro país y en otros países. Se autoexilió, precisamente, porque hubo un momento en que entendió que no había un espacio adecuado para poder expresar con libertad sus ideas. Y debo decir, que nosotros, el PRM, hemos recibido sus críticas, así como también, el PLD y el Partido Reformista, incluyendo la época de Balaguer, y, también, todos los gobiernos y las acciones ilícitas que se han producido en dife-

rentes estamentos del Estado, en diferentes momentos políticos, y las hemos asumido. Yo creo que nosotros, como legisladores, actuaremos con madurez, porque ya lo ha expresado la presidenta, y hemos tenido una respuesta positiva de los bloques del PLD, del PRD, del Partido Reformista, y de nosotros, el PRM, que somos proponentes de la pieza. En este sentido, las aprensiones particulares, dejémoslas atrás, y yo sé que él va a recibir este reconocimiento, porque él no ha dicho que no, además, no es un regalo, es un reconocimiento del que él es merecedor. Juan Bolívar Díaz no es enemigo del Congreso Nacional, todo lo contrario, lo que ha hecho es recordarnos a nosotros cuáles son nuestras funciones como legisladores, las de representar, legislar y fiscalizar, y cuando alguien nos recuerda que estamos mal en una u otra situación, eso hace crecer nuestra responsabilidad con el país. Entonces, lejos de sentirnos mal, debemos agradecer ese seguimiento que le ha dado al Congreso Nacional, y sobre todo, lo que es la motivación principal de este reconocimiento, su gran labor periodística, una labor ejemplarizadora dentro de un marco ético, independiente y libre. Muchas gracias, diputados y diputadas, por su voto favorable”.

En la prosecución del debate, el diputado Ramón Francisco Toribio expuso lo siguiente: “Quise hacer uso de la palabra, porque somos secretario de la comisión, y hemos visto cómo la colega Josefa Castillo defiende y habla con entusiasmo de este prestigioso hombre, al igual que el presidente de la comisión, y apoyo todo lo que aquí se ha hablado. Realmente, este hombre, que nace en un batey, un hombre humilde, sencillito, ha logrado, con sus esfuerzos, llegar al sitio donde está, por lo que, yo entiendo, al igual que los demás colegas, que es justo, y en buen momento, que este reconocimiento se le haga, y en cuanto a si viene a recibirlo o no, creo que sí, porque a nosotros, la clase política, se nos cuestiona muchísimo, pero, y dónde es que no hay cuestionamientos, los hay en cualquier actividad, política, social, religiosa, la que sea, incluyendo el sector al que él se debe. Pero, ¿cómo han cambiado las cosas desde el periodismo de Juan Bolívar al periodismo moderno!, ¿cómo han cambiado las cosas! Por lo que, yo creo que es justo que se le haga este reconocimiento, y que nosotros, todas y todos, que estoy convencido de que lo vamos a hacer, vamos a apoyar esta iniciativa. Entiendo que a hombres con este tipo de méritos, nosotros tenemos que otorgarle esta clase de reconocimiento, como lo hicimos esta mañana con una distinguida dama, que fue algo preciosísimo, honorable presidenta, y debo felicitarla, porque, aparte de que usted se ha robado el cariño de todos nosotros, con

esa manera tan sencilla y humilde que se maneja, este tipo de reconocimientos deben seguir haciéndose, porque esas son gentes que nosotros debemos reconocerlas. Por lo que, en mi caso particular, y como ya lo ha dicho el jefe de nuestra bancada, me sumo a esta iniciativa presentada por mi queridísima Josefa Castillo”.

El diputado Tulio Jiménez Díaz participó en el debate con la siguiente ponencia: “Se ha hablado mucho, los colegas que me han antecedido en la palabra, de Juan Bolívar Díaz, pero no puedo quedarme callado, yo que no soy muy dado a hablar, ni a reconocer, ni a decir cosas que mañana tenga que recoger, y creo que jamás la vida me permitirá a mí recoger lo que yo diga hoy de Juan Bolívar Díaz. ¡Honor a quien honor merece! No importa cómo nos podamos sentir en el momento en que él ha tenido que tomar la palabra para defender a la Patria y para poner la democracia en función. A veces queremos que todo el mundo sea gracioso con nosotros, y esa no es la democracia, porque si no existiera un Juan Bolívar Díaz, un Huchi Lora, un Emilio Herasme, ¿qué sería de este país? Juan Bolívar Díaz es un hombre que ha defendido al país, y ha sido juzgado, como decía ahorita Rafael Méndez, e incluso, su vehículo fue explotado por defender, cuando tenía que defender; un hombre que cuando no se podía hablar en este país tomó la palabra y dijo: ‘esto es así’, por no decir en qué momento fue, pero, más aún, yo nunca lo he visto apegado a ningún partido, ni buscando, ni chantajeando a nadie en lo personal. He visto un periodista de respeto, y por ende, responsable, y por eso, entendemos que estemos de acuerdo o no con esto, es una forma de que este Congreso, los ciento noventa diputados, pueda honrar, y felicitarle a usted, presidenta, porque en esta gestión suya se han reconocido a los verdaderos hombres y mujeres de este país, y esto es legislar y trabajar para un país, esto se llama construir la verdadera democracia que este país necesita. Yo llamo a que todos los diputados y las diputadas votemos por esta resolución que ha sometido esa bella y hermosa, honorable legisladora Josefa Castillo, para que en este país, hoy, mañana y siempre, se sigan buscando los verdaderos periodistas que hacen falta. Reconociendo hoy a Juan Bolívar Díaz, los demás periodistas de este país tienen que ponerse en el lugar de él, para que podamos nosotros, y los diputados que lleguen aquí, seguir honrando a hombres como él”.

De su lado, el diputado Francisco Antonio Santos Sosa se expresó como sigue: “Solamente me voy a tomar un pequeño minuto para reconocer que la sociedad, sobre todo nosotros los periodistas, estamos

de regocijo con este reconocimiento al trabajo que ha realizado ese señor a favor de toda la sociedad dominicana. Es importante que el periodismo denuncie los males que suceden en la sociedad, y Juan Bolívar Díaz ha sido uno que ha dado todo en defensa de este pueblo dominicano, en todas las vertientes. Lo que decía el amigo Rafael Méndez es una realidad. El periodismo debe luchar por los intereses de los desposeídos, de los barrios y pueblos que tanto sufren en carne propia el atropello de personas que quieren que las cosas se manejen a su antojo. Por eso, me siento muy regocijado, y como miembro de la comisión y firmante de esta resolución, creo que esto debe servirle de ejemplo a los periodistas. Es por eso que creo que todos nosotros debemos votar a favor de este proyecto, para que mañana sigamos el ejemplo de trabajo a favor de la comunidad”.

El último turno de la discusión se le concedió a la diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, quien manifestó: “Vamos a pedir el cierre de debates, porque pienso que aquí ya no se puede hablar más de lo que ha sido la trayectoria de un comunicador, de un periodista, como Juan Bolívar Díaz. La historia está ahí, que nos guste o no lo que él hace, eso es otra cosa, porque los periodistas, como lo somos nosotras, que pertenecemos a la Comisión de Medios de Comunicación, no estamos para decir lo que les guste a los demás, sino para decir las cosas apegados a la ética. Juan Bolívar Díaz es un periodista que se mantuvo en el tiempo, en un medio de comunicación, sabiendo que son emporios económicos y que tienen una línea informativa, y eso nos habla de la trayectoria que ha tenido en su vida, la de un hombre que cuando tiene su palabra, la impone y dice: ‘bueno, aquí es que yo voy’, y nadie le traza líneas. Entonces, eso nos tiene que decir a nosotros, a todos y a todas, que no es al hombre que reconocemos, sino a su trayectoria y a su ejecutoria como comunicador”.

#### Votación 007

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Medios de Comunicación, resultó: APROBADO. 110 diputados a favor, 01 diputado en contra de 111 presentes para esta votación.

Mientras se realizaba la votación, la diputada presidenta expresó: “No le sale el voto al diputado Félix Castillo. Chequeen, por favor”.

#### Votación 008

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, fue: APROBADO en única discusión. 105 diputados a favor, 03 diputados en contra de 108

presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación que precede, la diputada presidenta dijo: “Este es el último tema del orden del día de hoy, pero no se muevan, que debo leer y someter al Pleno, una comunicación que envié al Senado”.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia remitida por el Presidente del Senado de la República, Reynaldo Pared Pérez, informando sobre la aprobación de la inclusión del senador Santiago José Zorrilla como miembro de la Comisión Bicameral que estudia las iniciativas números 00083-2016-SLO-SE, Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2017, y 00084-2016-SLO-SE, proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera. El texto leído dice así:

“0000000499

20 de octubre de 2016

Licenciada  
Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.

Honorable Presidenta:

Cortésmente, me dirijo a usted para informarle que en la sesión No.00010 de fecha 19 de octubre de 2016, el Pleno Senatorial aprobó la inclusión del senador Santiago José Zorrilla, en la Comisión Bicameral que estudia las iniciativas siguientes:

00083-2016-SLO-SE-Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2017, ascendente a RD\$711,399.40 MM de pesos dominicanos. (Proponente: Poder Ejecutivo).

00084-2016-SLO-SE-Proyecto de ley mediante el cual se Autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de Deuda Pública por hasta un monto máximo de Ciento Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones de pesos dominicanos con 00/100



(RD\$122,888,000.000.00.), o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo).

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez  
Presidente”

Concluida la lectura de la carta antes transcrita, la diputada presidenta explicó lo siguiente: “Miren, esta es una comunicación que envía el Senado de la República, es para informarnos que ellos aumentaron la matrícula de los senadores que forman parte de la comisión que tiene a bien el estudio de estas dos iniciativas. Por tanto, como ellos sometieron que el miembro sea del PRM, nos corresponde a nosotros, como bancada, el nuevo miembro, que deben hacer nos llegar su nombre, para incorporarlo a la comisión. Por tanto, someto a la aprobación del Pleno la solicitud que hace el Senado de la República, y del mismo modo la propuesta del nuevo miembro de esta Cámara, para que se incorpore a la comisión”.

#### Votación 009

Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para incluir al senador Santiago José Zorrilla en la Comisión Bicameral designada para el estudio de las iniciativas números 00083-2016 y 00084-2016, correspondientes al proyecto de ley de presupuesto general del Estado para al año 2017 y al proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera, respectivamente; y la propuesta de que el nuevo miembro para dicha Comisión, por parte de la Cámara de Diputados, sea del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, resultó: APROBADA. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del reglamento.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

#### 15. Turnos de información.

El primer turno de información se le concedió al diputado Pedro Tomas Botello Solimán, quien se expresó como sigue: “Este turno de información es para que cada diputado tome conocimiento y participe, conforme a la responsabilidad que estamos asignándole a cada uno, para que luego no digan que fueron excluidos del evento. La Comisión Permanente de Deportes va a celebrar el día siete (7), aquí, en la Cámara de Diputados, que es el Día de los Deportes, el Primer Congreso Nacional e Internacional del Deporte, con relación a propuestas de todo el movimiento deportivo nacional, para una nueva Ley de Deportes, aplicable. La Ley de Deportes, del año dos mil cinco (2005), todavía al año dos mil dieciséis (2016), no ha tenido una aplicación efectiva, ni siquiera en un cinco por ciento (5%) se está aplicando.

El diputado Jesús Martínez, Yaco, ha presentado, en varias ocasiones, la iniciativa, y en esta ocasión, hemos invitado a todas las delegaciones internacionales, e incluso, ya llegó al país la de Panamá, para participar en el evento. ¿Qué nosotros queremos que haga cada diputado?, que en su comunidad, en su provincia, identifique al presidente de la unión deportiva de su provincia y a los dirigentes de mayor relevancia, a nivel de asociaciones, para que los registren en el congreso que vamos a celebrar, reitero, la próxima semana, el día siete (7), aquí, en la Cámara de Diputados, a los fines de tener un estimado del número de participantes, y poder nosotros determinar si hacemos el evento en el Polivalente, o en el Salón de la Asamblea Nacional, o en el Club del Legislador. Lo importante es que cada diputado haga una lista, de por lo menos de tres personas, y en la que incluya al presidente de la unión deportiva de su provincia, que siempre aluden que no se les da participación en la elaboración del informe que tiene a bien presentar la Comisión, para que se apruebe la nueva ley general de deportes. Entonces, cuando identifiquen a esos representantes de sus comunidades, pasen por la comisión, o de manera directa con nosotros, y nos den el nombre de ese presidente que tenga interés en participar, y que el diputado o diputada lo traiga ese día, o facilite los medios para que esa persona llegue aquí. De igual forma, al presidente de una asociación, de mayor importancia, de su provincia, que le podamos dar participación. Es un evento, último, para la Comisión Permanente de Deportes rendir el informe de la nueva ley general de deportes, a los fines de que tengamos una ley aplicable, bajo el lema: ‘Propuestas para una nueva ley general de deportes’. El Comité Olímpico Domini-

cano, el Ministerio de Deportes, el Comité Paraolímpico, la Fedoclubes, en fin, el movimiento deportivo nacional, están pidiendo participar en este encuentro, a los fines de poder hacer sus aportes, y que el hemicycle reciba un informe sustanciado, con todas las opiniones diversas del movimiento deportivo nacional. Por lo tanto, invito a cada diputado a que haga el registro de sus representantes, y de no hacerlo, serán ustedes los responsables de la ausencia de sus provincias en este Primer Congreso Nacional e Internacional del Deporte, repito, el día siete (7) de noviembre, a las nueve (9:00) de la mañana, aquí, en la Cámara de Diputados, que por cierto, es el Día Nacional de los Deportes. El evento está programado para llevarse a cabo en el Salón de la Asamblea Nacional, pero si no tenemos una matrícula, por parte de ustedes, para la capacidad de este Salón, entonces lo podemos llevar a un salón más pequeño. Yo espero que cada diputado asuma su rol, su responsabilidad, y traiga un representante de su provincia, para que, luego, no digan que fueron excluidos y que no les dimos participación”.

El siguiente turno de información lo agotó el vocero del PRM, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien señaló: “Muy breve, señora presidenta, porque sé que las condiciones no están dadas, pero el colega Radhamés González (se refiere al diputado José Altagracia González Sánchez) expuso, informalmente, algo que yo quiero decir formalmente. El Congreso Nacional tiene dos Cámaras, y estamos viendo, por parte del Senado, contra quién no tenemos ningún tipo de situación, que siempre, o por lo menos, ha estado queriendo conformar comisiones bicamerales, para temas que muchas veces no son de la trascendencia para ello. Entonces, queremos llamar la atención, para que los señores diputados de todas las bancadas pongamos cuidado. El Congreso tiene dos salas, las cosas se discuten allá y se discuten aquí. En el tema del Presupuesto, bueno, okey, es aceptable porque ya se ha hecho costumbre, pero, con relación a los otros temas, que estemos bien claros, que nosotros, por lo menos los del PRM, y ahora veo que Radhamés acaba de decir lo del PRD, y no sé los del PLD, tenemos serias observaciones sobre las comisiones bicamerales, porque siempre esta Cámara, que es la más numerosa, y por lo tanto, la de mayor peso, termina estando en los brazos del Senado de la República, y nosotros no queremos ser parte de eso”.

Ante los señalamientos del diputado Pacheco Osoria, la diputada presidenta puntualizó: “Mi querido hermano y amigo, usted sabe que eso, las comisiones bicamerales, está reglamentado, porque tampoco

podemos desconocer lo que tenemos en el Reglamento, y usted, mi amigo y hermano, fue presidente de aquí y conoce eso, y también lo sabe el vocero del PRD. Entonces, se conforman las comisiones bicamerales, porque real y efectivamente existe esa formalidad dentro del Reglamento, ahora, en un momento determinado, pudiéramos procurar la venia del hemicycle para que tales temas pudieran conocerse de manera particular. Y le hago la aclaración, diputado, porque usted sabe que estamos en un nuevo período, y queremos que en la medida que apelemos a lo que nos corresponde, también, aclaremos, oyó, no es que usted no tiene razón, es de aclaración, más bien. Entonces, ese miembro que aprobamos incluir, fue porque ellos, el Senado, aumentaron a once la cuota de sus miembros y tienen que notificarlo a esta Cámara. Todo esto que argumento es solamente para edificar al Pleno, porque, quizás, no conozcamos, en su justa extensión, lo que plantea el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Es cuanto”.

El último turno de información se le concedió al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expresó lo siguiente: “Para informarles a los honorables diputados, miembros de la Comisión de Obras Públicas, que hoy, a las dos (02:00) de la tarde, en el Salón Norge Botello, estaremos reunidos, para darle seguimiento a la Ley de Movilidad y Transporte Vial de la República Dominicana, declarada de emergencia, y con plazo fijo, para su estudio, de siete (7) días. Por otra parte, honorables diputados, debo informarles que anoche se llamó la atención a los organismos que tienen que ver con la asistencia social en la República Dominicana, sobre una situación de la que traje dos fotos, que si usted quiere se pueden mostrar. Se trata de que la comunidad de Río San Juan fue abatida por fuertes oleajes y grandes precipitaciones, que inundaron los barrios: Acapulco y Nueva York Chiquito, entre otros. Ya pueden ver las imágenes (en este momento se proyectaron en las pantallas del hemicycle las fotos citadas por el diputado en uso de la palabra). En esos barrios: Acapulco, Nueva York Chiquito, Santa Lucía, que fue la más afectada, y Buenos Aires, hay alrededor de mil quinientas familias. Y yo no exijo que allá vayan quinientos furgones, pero sí, por lo menos, uno, porque son dominicanos los afectados, y si organismos, como el COE, Asistencia Social del Gobierno, Comedores Económicos, pueden ir en auxilio de esas humildes familias, se los vamos a agradecer, infinitamente. Diputada Presidenta, reitero, son alrededor de mil quinientas familias, en esos cuatros barrios, del municipio de Río San Juan, que quisiera que por su intervención esos organismos vayan en auxilio de esa gente en estos momentos, y que prevean fumigar, entre otras medi-

das, después que bajen esas aguas, ante el posible brote de mosquitos”.

Concluido el orden del día, y siendo la una hora (01:00) de la tarde, la diputada presidenta levantó esta sesión, y convocó a sesión, para mañana jueves

veintisiete (27), a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número diecisiete (17), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día miércoles veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Rosa Santelises Joaquín  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»»Sesión: S17SLO16  
»Fecha: 26-10-2016

Votación 001" 26.10.2016 10:43:42

»Iniciativa Número: 04646-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 116 Sí: 111 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	?
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICLANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103

CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	---	?
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 002" 26.10.2016 11:37:13

»Iniciativa Número: 04646-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la moción del Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera,  
para que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Cultura, y de Hacienda.  
Presentes en la votación: 134

Registrados: 136 Sí: 134 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PODC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PODC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCENO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCENO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 003" 26.10.2016 11:47:54

»Iniciativa Número: 00176-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 131 Sí: 127 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SIN VOTO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PODC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PODC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59



BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCERO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCERO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PARDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 004" 26.10.2016 11:49:28

»Iniciativa Número: 00204-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 133

Registrados: 139 Sí: 133 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PODC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PODC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44

ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110

CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SIN VOTO	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 005" 26.10.2016 11:50:39

»Iniciativa Número: 00181-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 131

Registrados: 133 Sí: 131 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160

PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRÚDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 006" 26.10.2016 11:51:24  
»Iniciativa Número: 01960-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.  
Presentes en la votación: 118

Registrados: 128 Sí: 117 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PODC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PODC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?

ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SIN VOTO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128



GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MELENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MELENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 007" 26.10.2016 12:46:07

»Iniciativa Número: 01960-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 116 Sí: 110 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37

BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108

CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SIN VOTO	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PARADES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194

TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 008" 26.10.2016 12:47:03

»Iniciativa Número: 01960-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 117 Sf: 105 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 009" 26.10.2016 12:50:47

Moción: Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para incluir al Senador Santiago José Zorrilla en la Comisión Bicameral designada para el estudio de las iniciativas números 00083-2016 y 00084-2016, correspondientes al proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2017, y el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de ciento veintidós mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$122,888,000,000.00.), o su equivalente en moneda extranjera, respectivamente; y la propuesta de que el nuevo miembro para dicha Comisión, por parte de la Cámara de Diputados, sea del bloque del Partido de la Liberación Dominicana.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 122 SI: 115 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	?
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBUQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPALLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?

FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 18**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE (JUEVES) DEL 2016  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	918
Asistencia	918
Incorporados a la sesión	919
En uso de licencia	919
Ausentes con excusa	919
Ausentes sin excusa	919
Apertura de sesión	919
Diputada presidenta	919
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	919
2.1 Orden del día de la sesión No.00018, correspondiente al jueves 27 de octubre de 2016. Aprobada en la sesión No.00016, del 25/10/2016	919
2.2. Lectura y aprobación de actas	920
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	920
Actas para fines de aprobación del Pleno	920
2.2.1. Acta No.2 de la sesión Ordinaria del miércoles 31 de agosto del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	920
2.2.2. Acta No.3 de la sesión Ordinaria del martes 06 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	920
2.2.3. Acta No.4 de la sesión Ordinaria del miércoles 07 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	920
2.2.4. Acta No.5 de la sesión Ordinaria del jueves 08 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016	920
Diputada presidenta	920
Votación 001	920
Votación 002	920
Diputada presidenta	920
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	920
3.1. Lectura de correspondencias	920
3.1.1. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)	920

---

correspondiente al mes de septiembre 2016, remitido por la vicegobernadora en funciones de gobernador del Banco Central, licenciada Clarissa de la Rocha de Torres, mediante comunicación No.14475 de fecha 11 de octubre de 2016	920
3.1.2. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de septiembre 2016, remitido por la vicegobernadora en funciones de gobernador del Banco Central, licenciada Clarissa de la Rocha de Torres, mediante comunicación No.14538, de fecha 17 de octubre de 2016	922
3.1.3. Informe de participación de la diputada Adelis Olivares Ortega en la Cumbre de Integración por la Paz (CUMIPAZ 2016) celebrado del 4 al 8 de octubre de 2016, en la ciudad de Paraguay	922
Diputada presidenta	922
4. Turnos previos	922
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	922
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	922
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	923
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	923
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	923
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	923
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la secretaría General	923
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Jorge Luis Castellanos Núñez	923
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Carrasco Estévez	923
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Angel María Lozano	923
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Cadir Martínez González	923
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y los señores Elpidio Castillo Parra y Consuelo Romero de C.	923
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que restringe el expendio y consumo de sustancias controladas de uso humano y animal, y crea la comisión de expedición de licencias de entrenadores deportivos	924
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, la revisión del contrato de explotación de mármol en la provincia de Samaná	924
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida que permita la ampliación y modernización de la clínica rural del distrito municipal La Cuaba, provincia Santo Domingo	924
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida presupuestaria para el asfaltado del tramo carretero Arroyo Toro-Masipetro, Bonaó, provincia Monseñor Nouel	924
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto y mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua	924

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción y creación de una escuela laboral en el municipio de Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo	924
Asume la conducción de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario	924
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la cancha municipal del municipio de Tamboril, provincia Santiago	925
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	925
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	925
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	925
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	925
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	925
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	925
10. Proyectos priorizados	925
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	925
Reasume la conducción de los trabajos la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía	925
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	925
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, ordenar la revisión del contrato de la placer dome y la enmienda suscrita por la Barrick Gold-Gold Group-PVDC, acogiendo la sección 17.8 del contrato	925
Diputada presidenta	925
Diputado José Altagracia González Sánchez	926
Diputada presidenta	926
Diputado José Altagracia González Sánchez	926
Diputada presidenta	926
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución de la cámara de diputados mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, Ordenar la revisión del contrato de la placer dome y la enmienda suscrita por La Barrick Gold-Gold Group-Pvdc, acogiendo la sección 17.8 del contrato	926
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	926
Diputada presidenta	926
Diputado José Antonio Fabián Beltré	926
Diputado Alejandro Jerez Espinal	926
Diputada presidenta	927
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, revisar los términos Pactados en fecha 10 de junio de 2009, en la enmienda al acuerdo especial de arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito en fecha 25 de marzo de 2002, entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana, S.A., y Pueblo Viejo Dominicana Corporation, anteriormente placer dome dominicana corporación (subsidiaria de Barrick Gold Corporation y Goldcorp, Inc.)	927
Diputada presidenta	927
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Osiris Tejeda Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 106.36 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (parte), distrito catastral No.15, sector San Lorenzo, Los Mina, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$85,088.00	927
Diputada presidenta	927
Diputado José Francisco Santana Suriel	927

Diputada presidenta	927
Diputado José Francisco Santana Suriel	927
Diputada presidenta	927
Votación 003	928
PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela	928
Votación 004	928
PUNTO NO. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de Octubre de 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Ramírez, representado por el señor José del Carmen Mora Terrero	928
Votación 005	928
Diputada presidenta	928
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión	928
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento	928
15. Turnos de información	928
Diputado José Francisco Santana Suriel	929
Cierre de sesión	929
Firmas	929
Certificación de fidelidad	929
Votaciones correspondientes a esta sesión	929

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veintisiete (27) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y treinta y tres minutos (10:33) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Angela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de

Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Héctor Darío Félix Félix, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor

Enrique Mencía García, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

**INCORPORADOS A LA SESIÓN:** Rafael Leonidas Abreu Valdez (11:27), Wellington Amín Arnaud Bisonó (11:23), Víctor Orlando Bisonó Haza (11:28), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:28), Alexis Isaac Jiménez González (11:23), Catalina Paredes Pinales (11:23), Faride Virginia Raful Soriano (11:00), Luis Alberto Tejada Pimentel (11:00) y Damaris Vásquez Castillo (11:27).

**EN USO DE LICENCIA:** Francisco Arturo Bautista Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Carlos Alberto Amaranter García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Inés Xiomara Bryan Casey, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Mar-

tínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Jacqueline Montero, Sergio Moya de la Cruz, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Antonia Suriel Mata y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

**AUSENTES SIN EXCUSA:** Bernardo Alemán Rodríguez, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Manuel Antonio Díaz Santos, Rafael Méndez, Aridio Antonio Reyes y María Cleofia Sánchez Lora.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número dieciocho (18) del día de hoy, jueves veintisiete (27) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016).

La diputada presidenta se dirigió al Pleno y dijo: “Honorables, quiero que me presten atención, por favor, porque les voy a informar algo. En el transcurso del conocimiento del orden del día, vamos a dejar un espacio que ya hemos acordado con los voceros de las diferentes bancadas, para presentar la modificación de la misma y proceder al envío a la comisión que corresponda, si llega desde el Senado, un proyecto que estamos esperando. Simplemente, les estoy informando, por si en el transcurso del conocimiento del orden del día llega este proyecto, y ustedes sepan que cuando sometamos la modificación del mismo, la sala está informada respecto al tema”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Orden del día de la sesión No.00018, correspondiente al jueves 27 de octubre de 2016. Aprobada en la sesión No.00016, del 25/10/2016.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

2.2.1. Acta No.2 de la sesión Ordinaria del miércoles 31 de agosto del año 2016, correspondiente a la Se-

gunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.2. Acta No.3 de la sesión Ordinaria del martes 06 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.3. Acta No.4 de la sesión Ordinaria del miércoles 07 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

2.2.4. Acta No.5 de la sesión Ordinaria del jueves 08 de septiembre del año 2016, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

La diputada presidenta manifestó: “Someto liberar de lectura el acta número 2, de la sesión ordinaria del miércoles treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016); el acta número 3, de la sesión ordinaria del martes seis (06) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016); el acta número cuatro 4, de la sesión ordinaria del miércoles siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016), y el acta número cinco 5, de la sesión ordinaria del jueves ocho (08) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016). Someto liberar de lectura las mismas, para proceder a la aprobación. A votación, diputados y diputadas”.

#### Votación 001

Sometido a votación que el Acta No.2 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de agosto del año 2016; el Acta No.3 de la sesión ordinaria del martes 06 de septiembre del año 2016; el Acta No.4 de la sesión ordinaria del miércoles 07 de septiembre del año 2016 y el Acta No.5 de la sesión ordinaria del jueves 08 de septiembre del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, fuesen liberadas del trámite de lectura para proceder a su aprobación, resultó: APROBADO. 107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

#### Votación 002

Sometidas a votación el Acta No.2 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de agosto del año 2016; el Acta No.3 de la sesión ordinaria del martes 06 de septiembre del año 2016; el Acta No.4 de la sesión ordinaria del miércoles 07 de septiembre del año 2016 y el Acta No.5 de la sesión ordinaria del jueves 08 de septiembre del año 2016, correspondientes a la

Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, resultaron: APROBADAS. 99 diputados a favor de 99 presentes para esta votación.

A continuación, la diputada presidenta expresó: “Les informo que el miembro que vamos a incorporar en la Comisión Permanente Bicameral que está estudiando el Presupuesto General de la Nación, por nuestra bancada, es el honorable diputado Elías Rafael Serulle Tavárez. Recuerden que ayer habíamos anunciado que el Senado había incorporado un miembro más, y la solicitud que se hizo para agregar uno nuestro, que entonces es el honorable diputado Elías Rafael Serulle Tavárez”.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

#### 3.1 Lectura de correspondencias.

3.1.1 Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al mes de septiembre 2016, remitido por la vicegobernadora en funciones de gobernador del Banco Central, licenciada Clarissa de la Rocha de Torres, mediante comunicación No.14475 de fecha 11 de octubre de 2016. Recibido el 12 de octubre de 2016.

“14475

Honorable Señora

Lic. Lucía Medina Sánchez

Presidenta de la Cámara de Diputados

Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, septiembre 2016.

Honorable señora Medina:

Muy cortésmente, cúpleme remitir a ese Despacho el informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de septiembre de 2016, para su conocimiento y fines que estime útiles.

El Índice de Precios al Consumidor registró una variación de 0.04% en el mes de septiembre con respecto al mes de agosto de 2016. Con este resultado, la inflación acumulada del período enero-septiembre 2016 alcanzó 0.35%, mientras que la inflación anualizada, es decir, medida desde septiembre de 2015 hasta septiembre 2016, se colocó en 1.35%, manteniéndose por debajo del límite inferior de la meta

establecida en el Programa Monetario para 2016 de 4.0% ( $\pm 1.0\%$ ).

En cuanto a la inflación subyacente, la misma registró una tasa de crecimiento interanual de 1.78% en el mes de septiembre. Este indicador mide las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

La variación mensual del IPC de apenas 0.04% en septiembre se explica por la caída de 0.78% en el índice del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas debido a las bajas en los precios de algunos bienes alimenticios de alta ponderación en la canasta, la cual neutralizó en gran medida las variaciones positivas de los índices de los grupos Transporte (0.58%), Educación (1.28%) y Vivienda (0.52%).

El aumento de 0.58% en el índice del grupo Transporte durante el mes de septiembre obedece a las variaciones verificadas en los precios de las gasolinas regular (1.82%) y premium (1.55%), gas licuado de petróleo para vehículos (GLP) (2.01%) y gasoil (4.07%), por los ajustes semanales dispuestos por el Ministerio de Industria y Comercio en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. Asimismo, contribuyó el incremento en los precios de los automóviles (0.46%), los pasajes en guaguas sindicalizadas (1.84%) y en motoconcho (0.74%). Cabe señalar que la disminución de 18.25% verificada en los precios de los pasajes aéreos en el mes de septiembre incidió en que el incremento del IPC de este grupo no fuera mayor.

Con relación a la variación de 1.28% experimentada en el índice de Educación, la misma obedeció a los incrementos del costo de la enseñanza universitaria y a los ajustes en las tarifas de los colegios que de manera estacional se producen en el mes de septiembre. En este sentido, los costos de los servicios de enseñanza universitaria crecieron (1.17%), primaria (1.27%), secundaria (1.77%) y preescolar (2.12%).

En menor medida influyó en el IPC de septiembre la variación de 0.52% registrada en el índice del grupo Vivienda. La misma se originó esencialmente por el aumento de 2.01% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico y de 0.30% en el servicio de alquiler de vivienda.

La variación negativa de 0.78% en el IPC del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas durante sep-

tiembre de 2016 se explica principalmente por las disminuciones en los precios del pollo fresco (-6.47%), plátanos verdes (-2.83%), cebollas (-8.41%), yuca (-4.28%), aguacates (-12.33%), ñame (-4.57%), guineos verdes (-0.99%) y plátanos maduros (-2.75%).

La variación de 0.14% del IPC de los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, responde en gran medida a los aumentos en los precios de los combustibles, automóviles, antihipertensivos y de algunos bienes alimenticios como guandules verdes, ajo, huevos, tomates y limones agrios.

Por otro lado, el índice de precios de los bienes y servicios no transables, los que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos registró una variación de -0.07% en el mes de septiembre, debido básicamente a las disminuciones en los precios del pollo fresco y cebollas, entre otros.

El IPC de la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, varió 0.12%, la región Norte -0.03%, la región Este -0.01% y la región Sur 0.04%. Las variaciones negativas observadas en las regiones Norte y Este se explican principalmente por una variación negativa de mayor magnitud en el índice del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en estas áreas geográficas, mientras que las variaciones positivas de las regiones Ozama y Sur responden esencialmente a que el aumento del grupo Transporte en estas áreas no pudo ser compensado en su totalidad por la caída de los precios de los bienes alimenticios.

Finalmente, el análisis de los precios por estratos socioeconómicos arroja variaciones negativas en los índices de precios de los quintiles de menores gastos (1, 2 y 3) por el mayor peso relativo de los bienes alimenticios en sus canastas y alzas en los quintiles (4 y 5), debido a la incidencia más alta del grupo Transporte en los quintiles de mayores gastos, donde incidieron además los aumentos de precios del grupo Educación. En este tenor, el IPC del quintil 1 varió (-0.30%), el del quintil 2 (-0.19%), el del quintil 3 (-0.07%), mientras que los índices de los quintiles 4 y 5 experimentaron aumentos de 0.03% y 0.28%, respectivamente.

En espera que el presente informe sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Lic. Clarissa de la Rocha de Torres  
Vicegobernadora en funciones de Gobernador”.

3.1.2 Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea correspondiente al mes de septiembre 2016, remitido por la vicegobernadora en funciones de gobernador del Banco Central, licenciada Clarissa de la Rocha de Torres, mediante comunicación No.14538, de fecha 17 de octubre de 2016. Recibido el 17 de octubre de 2016.

“11 de octubre de 2016

Honorable Señora  
Lic. Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señora Medina:

Muy cortésmente, cúpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de septiembre y al período enero-septiembre de 2016 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y respeto.

Muy atentamente,

Lic. Clarissa de la Rocha de Torres  
Vicegobernadora en funciones de Gobernador”.

3.1.3 Informe de participación de la diputada Adelis Olivares Ortega en la Cumbre de Integración por la Paz (CUMIPAZ 2016) celebrado del 4 al 8 de octubre de 2016, en la ciudad de Paraguay. Recibido el 18 de septiembre de 2016.

“Santo Domingo, D. N.  
18 de octubre de 2016

A la : Presidenta de la Cámara de Dipu-

tados de la Rep. Dom.  
Lic. Lucía Medina Sánchez

Su despacho,

Vía : Lic. Ruth Helen Paniagua  
Secretaria General Legislativa

Honorable Presidenta:

Después de saludarle, aprovecho esta ocasión para hacerle entrega formal de mi “Informe de participación en la Cumbre de Integración por la Paz (CUMIPAZ 2016) celebrado del 4 al 8 de octubre en la ciudad de Paraguay”.

De ante manos dándole las gracias por la debida y segura atención a nuestro informe,

Atentamente,

Adelis Olivares Ortega  
Diputada de la República en el Exterior, (PRM)”.

Indicó la diputada presidenta: “Continuamos con el conocimiento del orden del día. Todas estas correspondencias están en Internet e Intranet para conocimiento y edificación de los honorables diputados y diputadas”. A continuación presentó las excusas de los diputados y diputadas: Rubén Darío Luna Martínez, Inés Xiomara Bryan Casey, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Antonia Suriel Mata, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Miguel Ángel Peguero Méndez, Sergio Moya de la Cruz, Jacqueline Montero, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, Carlos Alberto Amarante García, Marcos Genaro Cross Sánchez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Rafael Ernesto Arias Ramírez y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona”.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificacio-



nes, por el Senado de la República.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Jorge Luis Castellanos Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.33-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Reyes, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01897-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00356-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Carrasco Estévez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio "J", manzana 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, sector Guaricanos,

del Distrito Nacional, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01898-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00357-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Angel María Lozano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.34-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Rieles, San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01899-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00358-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor Cadir Martínez González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-1, edificio No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01900-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00359-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el

Estado Dominicano y los señores Elpidio Castillo Parra y Consuelo Romero de C., mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.301, edificio No.56, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$110,592.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01901-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00360-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que restringe el expendio y consumo de sustancias controladas de uso humano y animal, y crea la comisión de expedición de licencias de entrenadores deportivos. (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 22/04/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04284-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01830-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, la revisión del contrato de explotación de mármol en la provincia de Samaná. (Proponente: Miguel Ángel Jazmín de la Cruz). Depositado el 16/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05009-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida que permita la ampliación y modernización de la clínica rural del distrito municipal La Cuaba, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Omar Eugenio de Marchena González, Domingo Eusebio de León Masca-

ró, Getrude Ramírez Cabral, Gloria Roely Reyes Gómez, Jesús Martínez Alberti). Depositado el 28/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05035-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida presupuestaria para el asfaltado del tramo carretero Arroyo Toro-Masapedro, Bonao, provincia Monseñor Nouel. (Proponente: María Mercedes Fernández Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 28/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05036-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados declara en estado de emergencia el acueducto del municipio de Azua, y solicita una asignación presupuestaria para la creación de un nuevo acueducto y mejorar y ampliar el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Azua. (Proponente: Luis Antonio Vargas Ramírez). Depositado el 29/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05044-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción y creación de una escuela laboral en el municipio de Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Jesús Martínez Alberti). Depositado el 30/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05045-2016-2020-CD

En este momento asumió la conducción de los trabajos el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario, ante la salida momentánea de la diputada presidenta,

Lucía Medina Sánchez de Mejía.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la cancha municipal del municipio de Tamboril, provincia Santiago. (Proponente: Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 12/10/2016. (Ref.06336-2010-2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05065-2016-2020-CD

El diputado vicepresidente en funciones de presidente manifestó: “Queda enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación”.

El diputado Francisco Antonio Santos Sosa solicitó el uso de la palabra y expresó: “Ya ese proyecto se ha discutido muchas veces, y ha perimido. Ha pasado por la Comisión de Deportes varias veces, yo soy miembro de esa comisión y el presidente de la misma está por aquí. Entonces, yo creo ya, que debemos pasar a su discusión para que sea aprobado, porque tenemos mucho tiempo, más de tres años; ese proyecto ha perimido más de cuatro veces. Yo no creo que la Comisión de Deportes, porque perimió en el Senado, tenga que darle ningún elemento nuevo a ese proyecto”.

Le indicó el diputado vicepresidente en funciones de presidente: “Honorable Francisco Santos, usted sabe que se estableció un procedimiento desde que se inició esta legislatura, en el sentido de que todo proyecto, ya sea de ley o de resolución, que aun tenga su informe, se envía de nuevo a la comisión, en interés de que los nuevos legisladores tengan conocimiento de causa y puedan tomar decisiones”.

Le manifestó el diputado Francisco Antonio Santos Sosa: “Pónganmelo a tiempo fijo de una semana”.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente le respondió: “Para eso, colega, se somete el procedimiento, pero la comisión que preside el colega Botello Solimán, le va a dar velocidad a eso, porque no son cosas trascendentes”.

El diputado Francisco Antonio Santos Sosa dijo: “Está bien”.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto fue tomado en consideración y remitido a estudio de la

Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

10. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

Reasume la conducción de los trabajos la diputada presidenta, Lucía Medina Sánchez de Mejía.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, ordenar la revisión del contrato de la placer dome y la enmienda suscrita por la Barrick Gold-Gold Group-PVDC, acogiendo la sección 17.8 del contrato. (Proponente: Rafael Molina Lluberes - PRSC). Depositado el 15/01/2010. Ver iniciativa 01029-2010-2016-CD que es sobre el mismo tema. (Mediante comunicación de fecha 19/01/2010, el diputado proponente sustituyó el texto depositado el 15/01/2010). En orden del día el 11/02/2010. Tomado en consideración el 11/02/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Energía y Minas en la sesión No.01 del 11/02/2010. Plazo vencido el 11/03/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.08975-2006-2010-CD. Con informe de comisión para única discusión recibido el 14/10/2010. En orden del día para única discusión el 20/10/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.15 del 20/10/2010. Plazo vencido el 20/11/2010. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario, en la sesión No.27 del 01/12/2010. Plazo vencido el 01/01/2011. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. Con informe de comisión para única discusión recibido el 25/11/2014. (Ver iniciativas Nos.01029-03184-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00602- 2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00066-2016-2020-CD

La diputada presidenta manifestó: “Honorable voce-

ro del PRD, sobre este punto habíamos acordado en la Comisión Coordinadora que usted quería tomar un turno. Yo quiero, por favor, que presten atención al procedimiento que se sigue en estos tres proyectos que están uno detrás del otro. Tiene informe desfavorable, y el honorable vocero de la bancada del PRD había solicitado intervenir en estos temas. Por tanto, como tiene informe desfavorable, yo le paso el turno al honorable vocero del PRD, José González Sánchez”.

En el desarrollo de su turno el diputado José Altigracia González Sánchez externó: “Esos proyectos fueron sometidos primero en el período 2006-2010, uno de ellos por el diputado Carlos Gabriel García, y luego a principios del período 2010-2016. Las exigencias fueron resueltas en una revisión que posteriormente se hizo en el presente Gobierno, aunque no con la satisfacción que todos queríamos”.

Agregó la diputada presidenta: “Fueron satisfechas”.

Continuó expresando el diputado José Altigracia González Sánchez: “De ahí se desprende el informe desfavorable de esta iniciativa. Nosotros estamos solicitando el retiro de dicha resolución para estos fines. Muchas gracias, presidenta”.

Expresó la diputada presidenta: “Y voy a edificar, pues estuvimos investigando y estas solicitudes también fueron satisfechas con la aprobación, en la segunda enmienda, del Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros entre el Estado dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, La Rosario, S.A. y Placer Dome Dominicana. Por tanto, conjugando estos acuerdos, no tiene sentido el procedimiento ya de la misma. Por tanto, solicitado el retiro, no hay que conocer ni el proyecto ni el informe”.

El proyecto de resolución quedó retirado a solicitud del vocero del Partido Revolucionario Dominicano.

Indicó la diputada presidenta: “El 12.2, es lo mismo, pero para que conste yo lo voy a leer, y el procedimiento que agotó el vocero del PRD es el mismo procedimiento que nosotros estamos presentando, conforme a que ya los mismos fueron acogidos en la segunda enmienda de la suscripción de estos acuerdos”.

**PUNTO NO. 12.2:** Proyecto de resolución de la cámara de diputados mediante el cual solicita al Honorable Presidente de la República, Doctor Leonel

Fernández Reyna, Ordenar la revisión del contrato de la Placer Dome y la enmienda suscrita por La Barrick Gold-Gold Group-Pvdc, acogiendo la sección 17.8 del contrato. (Proponentes: Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, Alejandro Jerez Espinal, José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz, Noris Elizabeth Medina Medina). Depositado el 11 de noviembre de 2010. Ver iniciativa 00602-2010-2016-CD que es sobre el mismo tema. En orden del día el 24/11/2010. Tomado en consideración el 24/11/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.26 del 24/11/2010. Plazo vencido el 24/12/2010. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. Con informe de comisión para única discusión recibido el 25/11/2014. (Ver iniciativas nos.00602-03184-2010-2016-CD). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010- 2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01029-2010-2016-CD  
»Número de Iniciativa: 00104-2016-2020-CD

La diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez hizo uso de la palabra y dijo: “Presidenta, vamos a acogernos al procedimiento de solicitar el retiro de esta pieza, que era de la exdiputada Evangelina Baciliza Sosa, y de esa manera, salvamos la intención de la legisladora en ese momento, que va a volver, Dios mediante, en el próximo cuatrienio”.

Indicó la diputada presidenta: “Muy bien. Entonces, retirada la resolución, no amerita el conocimiento de la misma...”

A continuación, el diputado José Antonio Fabián Beltré solicitó el uso de la palabra y se manifestó como sigue: “Como proponente del proyecto, usted sabe que nosotros somos de un área circundante a la provincia de Sánchez Ramírez; Bonao es una provincia con problemas medioambientales y de minería; habíamos sido proponente de la iniciativa. Era para pedirle el mismo procedimiento que el compañero José Altigracia González González había pedido, de que el proyecto, como ya había cumplido su cometido, pues fuera retirado del hemiciclo. Aunque ya es llover sobre mojado”.

Por su parte, el diputado Alejandro Jerez Espinal externó: “Quiero intervenir en este proyecto de resolución que sometimos en su oportunidad los diputados de Bonao y nosotros, con relación al caso de la primera enmienda del contrato con Barrick Gold. Lo que quiero apuntar es que me acojo al procedimiento, pero sí quiero decir que a raíz de la intervención del

excelentísimo señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, el 27 de febrero del año 2013, fue cuando nosotros, realmente, pudimos lograr que se revisara el contrato y se cumpliera con el espíritu de la resolución. ¡Gracias a Dios!, el Estado dominicano, producto de esa intervención del Presidente y de esta resolución que hoy estamos conociendo, ha recibido más de treinta y cinco mil millones de pesos.

El único problema es, honorable presidenta, que la provincia Sánchez Ramírez no ha podido recibir el cinco por ciento (5%) que le pertenece de ese dinero.

Pero ya nosotros, oportunamente, someteremos otro proyecto de resolución que vendrá a resolver esa situación en favor de los habitantes de Sánchez Ramírez, y que también, se beneficiaría la provincia de Monseñor Nouel. Pero, estamos de acuerdo con el procedimiento, presidenta”.

Dijo la diputada presidenta: “Bueno. Pues, muy bien. Retirada la resolución, entonces”

Así pues, el proyecto de resolución quedó retirado.

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, revisar los términos pactados en fecha 10 de junio de 2009, en la enmienda al acuerdo especial de arrendamiento de Derechos Mineros, suscrito en fecha 25 de marzo de 2002, entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la República Dominicana, Rosario Dominicana, S.A., y Pueblo Viejo Dominicana Corporation, anteriormente placer dome dominicana corporación (subsidiaria de Barrick Gold Corporation y Goldcorp, Inc.) (Proponente: Carlos Gabriel García Candelario). Depositado el 17 de julio de 2012. En orden del día el 17/07/2012. Tomado en consideración el 17/07/2012. Enviado a las Comisiones Permanentes de Industria y Comercio y la de Energía en la sesión No.27 del 17/07/2012. Plazo vencido el 16/08/2012. Con informe de comisión Permanente de Industria y Comercio para única discusión recibido el 25/11/2014. (Ver iniciativas Nos.00602-01029-2010-2016-cd). (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03184-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 01176-2016-2020-CD

La diputada presidenta indicó: “Esta es del honorable diputado Carlos Gabriel García, es el mismo tratamiento, porque también fue conjurada en la segunda enmienda. Dice el vocero, José Altagracia González Sánchez, que fue lo que él expresó, que se le dé el mismo tratamiento de retiro. Entonces, retirada la

resolución, no debemos conocer ni la resolución, ni el informe”.

El proyecto de resolución quedó retirado a solicitud del vocero del Partido Revolucionario Dominicano.

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Fermín Osiris Tejada Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 106.36 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.89 (parte), distrito catastral No.15, sector San Lorenzo, Los Mina, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$85,088.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 03/12/2013. Tomado en consideración el 03/12/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 03/12/2013. Plazo vencido el 03/01/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 19/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01208-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00161-2016-2020-CD

Indicó la diputada presidenta: “Tiene informe de comisión, pero les estamos dando el mismo tratamiento de volver a la comisión, para que retorne de nuevo”.

El diputado José Francisco Santana Suriel hizo uso de la palabra y manifestó: “Presidenta, estuvimos pidiendo la palabra en los tres puntos anteriores, 12.1, 12.2 y 12.3., porque queríamos hacer una aclaración al hemicycle antes de que usted procediera”.

La diputada presidenta dijo: “Pero es que estamos ahora en este tema, yo no vi su solicitud”.

Respondió el diputado José Francisco Santana Suriel: “Pero es simplemente una aclaración”.

La diputada presidenta le indicó: “El asunto es, diputado, que habíamos hablado en la Comisión Coordinadora de los procedimientos de estos temas aquí, porque tienen informe desfavorable y ya se conjuró lo que pedía la resolución. Ya se está ejecutando lo que solicitaba la resolución, por el Estado dominicano, por el Gobierno, entonces, era un contrasentido. Estamos en otro tema. Yo le doy la pala-

bra de información, al final, y usted habla; por favor, excúseme”.

Ante lo expresado por la diputada presidenta, el diputado José Francisco Santana Suriel expresó: “Exactamente. Está bien, es una información, solamente”.

#### Votación 003

Sometido a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen enviados, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 121 diputados a favor de 121 presentes para esta votación.

El proyecto quedó remitido, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Joselito Ramos Canela, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.22, solar No.12, bloque C, sección El Toro, lugar proyecto 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2011. En orden del día el 14/04/2015. Tomado en consideración el 14/04/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 14/04/2015. Plazo vencido el 14/05/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 19/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01357-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00207-2016-2020-CD

#### Votación 004

Sometido a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen liberados del trámite de lectura para que fuesen enviados, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 126 diputados a favor de 126 presentes para esta votación.

El proyecto quedó enviado, de nuevo, a estudio en la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.6: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de octubre de 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Ramírez,

representado por el señor José del Carmen Mora Terrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 285.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.89-G, distrito catastral No.6, ubicada en el sector Alma Rosa II, del Distrito Nacional, valorada en RD\$320,951.25. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/08/2006. Aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre del 2011. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02214- 2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00489-2016-2020-CD

#### Votación 005

Sometido a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen liberados del trámite de lectura para que fuesen enviados, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 126 diputados a favor de 126 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: “A la Comisión Coordinadora, inmediatamente concluyamos. Queremos felicitar a los honorables diputados que estarán de fiesta de cumpleaños mañana: el honorable vocero del Partido Revolucionario Dominicano, José Altagracia González Sánchez; la honorable diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, que no está aquí, no la he visto, y el honorable diputado Luis Manuel Henríquez Beato. Felicidades a todos y cada uno de ustedes, que sobreabunden las bendiciones”.

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

15. Turnos de información.

El diputado José Francisco Santana Suriel expresó: “Quiero, presidenta, informarles a los miembros de la Comisión Permanente de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros, que las enmiendas que solicitaban las resoluciones que ya fueron aprobadas, ciertamente, fueron revisadas por el señor Presidente de la República y fueron enmendadas, de acuerdo a la solicitud. Miren, a los honorables diputados, el tema Barrick Gold es algo que le debe interesar a todos los dominicanos, la actitud asumida por el Poder Ejecutivo en el año dos mil doce (2012), de revisar y colocar algunas enmiendas que crearon beneficios para la República Dominicana, darle seguimiento es responsabilidad de cada uno de nosotros. A los miembros de la comisión, que estamos evaluando este contrato y las enmiendas y dándole seguimiento al trabajo que hiciera el Poder Ejecutivo,

queremos informarles que nada de eso va a detener esos trabajos y que tenemos que seguirlo haciendo, porque son trabajos que no colindan uno con el otro, sino, que estamos haciendo el trabajo de fiscalización, como acuerda la Constitución y el Reglamento Interior de la Cámara. Gracias, presidenta, por darme la oportunidad de expresarme”.

Siendo las once horas y veintiocho minutos (11:28) de la mañana, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión el próximo martes, primero (01) de noviembre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número dieciocho (18) de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves veintisiete (27) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

## VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S18SLO16  
»Fecha: 27-10-2016

Votación 001" 27.10.2016 10:36:37

Moción: Sometido a votación que el Acta No.2 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de agosto del año 2016; el Acta No.3 de la sesión ordinaria del martes 06 de septiembre del año 2016; el Acta No.4 de la sesión ordinaria del miércoles 07 de septiembre del año 2016 y el Acta No.5 de la sesión ordinaria del jueves 08 de septiembre del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, fuesen liberadas del trámite de lectura para proceder a su aprobación.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 110 Sí: 107 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87



PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137

MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PÉREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 002" 27.10.2016 10:37:22

Moción: Sometidas a votación el Acta No.2 de la sesión ordinaria del miércoles 31 de agosto del año 2016; el Acta No.3 de la sesión ordinaria del martes 06 de septiembre del año 2016; el Acta No.4 de la sesión ordinaria del miércoles 07 de septiembre del año 2016 y el Acta No.5 de la sesión ordinaria del jueves 08 de septiembre del año 2016, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?

MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	?
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	---	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	---	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 003" 27.10.2016 11:22:24

»Número de Iniciativa: 00161-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen enviados, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 124 Sí: 121 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SIN VOTO	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68

ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	?
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?

GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	SI	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JÉREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SIN VOTO	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 004" 27.10.2016 11:23:39

»Número de Iniciativa: 00207-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen liberados del trámite de lectura para que fuesen enviados, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 126 Sí: 126 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	---	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98



FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151

LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SI	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?

Votación 005" 27.10.2016 11:25:08

»Número de Iniciativa: 00489-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que tanto el proyecto como el informe fuesen liberados del trámite de lectura para que fuesen enviados, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 129 Sí: 126 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	?

DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	SI	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	51
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	SI	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	SI	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	---	?
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	---	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	SI	76
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	---	?
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	---	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	---	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	---	?
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	---	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	?
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 19**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE (MARTES) DEL 2016  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUANA M. VICENTE MORONTA DE R. (SEC.AD-  
HOC) JUAN JULIO CAMPOS VENTURA**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	948
Asistencia	948
Incorporados a la sesión	949
En uso de licencia	949
Ausentes con excusa	949
Ausentes sin excusa	949
Apertura de sesión	949
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	950
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016	950
Diputada presidenta	950
Votación 001	950
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	950
3.1. Lectura de correspondencias	950
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	950
4. Turnos previos	950
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez	950
Diputado Ramón Francisco Toribio	950
Diputada Milna Margarita Tejada	951
Diputada presidenta	951
Diputado Juan Agustín Medina Santos	951
Diputada presidenta	952
Mínuto de silencio en memoria del profesor Juan Bosch	952
Diputada presidenta	952
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	952
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	952
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, si-	

---

guiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	952
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	952
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	952
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	952
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	952
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Linares Herrera	952
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio Antonio César Acevedo	952
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro José Valerio Rodríguez	953
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Amado Antonio Ortega Ramírez	953
PUNTO NO.9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominican y el señor Félix M. Bautista Paulino	953
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se regula la inscripción de los niños en los programas de educación escolar según lo consigna la Constitución de la República	953
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al periodista Rafael Núñez Grassal por sus grandes aportes a la comunicación social tanto en el país como a nivel internacional	953
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley mediante el cual se modifican las Leyes No.19-04, del 20 de enero de 2004, y No.374-06, del 3 de octubre de 2006, respecto a los límites territoriales entre el municipio de Bonao y los distritos municipales de Juma-Bejucal y La Salvia-Los Quemados	953
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un nuevo hospital regional de especialidades y de altas tecnologías médicas en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte	954
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses cesantes, para optar por la devolución total de los saldos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual, establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la Resolución No.362-14, del 27 de octubre de 2014	954
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Sánchez Ramírez (CORAASAR)	954
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley de Pasantía Juvenil	954
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que sustituye por valores de deuda pública, el financiamiento aprobado entre el Estado dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), para el proyecto de construcción de la central termoeléctrica de Punta Catalina, Baní, provincia Peravia	954
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	954
Diputada presidenta	954
Votación 002	954
Diputada presidenta	954
Votación 003	955
10. Proyectos priorizados	955
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido	



en la primera discusión	955
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	955
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, de los hechos y daños generados por Telexfree Dominicana en perjuicio de los ciudadanos dominicanos	955
Diputada presidenta	955
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	955
Votación 004	955
Diputada presidenta	955
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Juanita Ruiz Peña, representada por la señora Alba Lourdes Ruiz Peña	955
Votación 005	955
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de Noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé	956
Votación 006	956
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez	956
Votación 007	956
PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Juan José Apolinar López Báez y Paula M. Margarita López Báez	956
Votación 008	956
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley mediante el cual se cambia el nombre de Bahía de Neyba por el nombre de Bahía de Barahona a la porción del territorio situada en la provincia Barahona, República Dominicana	957
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados	957
Votación 009	957
Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales	957
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	961
Diputada presidenta	961
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	961
Diputada presidenta	961
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	961
Votación 010	961
PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979	961
Votación 011	962
Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio	962
Diputado Víctor Valdemar Suarez Díaz	964
Diputado Tulio Jiménez Díaz	964
Diputado José Luis Cosme Mercedes	964

Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez	965
Votación 012	965
Votación 013	965
PUNTO NO. 12.9: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana	965
Diputada presidenta	965
Votación 014	965
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	965
Diputado Napoleón López Rodríguez	973
Designación secretaría ad-hoc	973
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	973
Diputada presidenta	974
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	974
Diputado Hugo Fernelis Fortuna Tejada	975
Diputado Máximo Castro	977
Diputado Juan Maldonado Castro	977
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	977
Diputada presidenta	978
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	978
Diputado Agustín Burgos Tejada	978
Diputada presidenta	978
Diputado Agustín Burgos Tejada	978
Diputada presidenta	978
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	978
Diputada presidenta	979
Votación 015	979
Diputada presidenta	979
Pronunciamientos a viva voz	979
Diputada presidenta	979
Votación 016	979
Votación 017	979
Votación 018	980
Votación 019	980
Votación 020	980
Diputada presidenta	980
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	980
Firmas	980
Certificación de fidelidad	980
Votaciones correspondientes a esta sesión	980

1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes primero (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y veintiséis minutos (10:26) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Angela Pozo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu

Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amaranter García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillet, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín

Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Áza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez,

Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

**INCORPORADOS A LA SESIÓN:** Olmedo Caba Romano (12:12), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:27), José Antonio Fabián Beltré (11:37), Rogelio Alfonso Genao Lanza (12:15), Alexis Isaac Jiménez González (1:09) y José Francisco Santana Suriel (12:10).

**EN USO DE LICENCIA:** Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Andrés Comprés Brito, Altagracia Mercedes González González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Levis Suriel Gómez y Luis Alberto Tejada Pimentel.

**AUSENTES SIN EXCUSA:** Bernardo Alemán Rodríguez, Eduard Jorge Gómez y Fidel Ernesto Santana Mejía.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diecinueve (19) del día de hoy, martes primero (01) de

noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016).

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016.

La diputada presidenta informó: “Les recuerdo que el próximo jueves, la sesión será en el salón de la Asamblea Nacional, por el reconocimiento de la doctora Rigoberta Menchú. Es muy importante su presencia en ese acto, que será de trascendencia, no solamente nacional, sino, también, internacional. Por tal razón, someto a votación los órdenes del día de hoy martes y de mañana miércoles”.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016: APROBADOS. 112 diputados a favor de 112 presentes para esta votación.

Los órdenes del día correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre quedaron aprobados.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

El primer turno previo lo agotó el diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez, quien manifestó: “Esta vez, he tomado este previo para representar aquellas comunidades de mi pueblo, que desean tener una oportunidad como esta, pero que no pueden y llega a través de su representante. Simplemente, honorables diputados, es para informar que en el municipio de San Cristóbal, donde el honorable Presidente ha construido varias obras en materia de educación, sin

embargo, algunas comunidades pequeñas, como es la sección de Najayo Arriba, en el paraje de Zorra Buena y en el paraje de Pozo Prieto, hay dos pequeñas escuelas; una de ellas fue destruida por el paso del huracán David, en el mil novecientos setenta y nueve (1979), y hasta la fecha ningún gobierno se ha ocupado de aquella comunidad, incluyendo los gobiernos de mi partido. De la misma manera, honorables, en el sector de Pozo Prieto, en la misma sección de Najayo Arriba, cerca del Fuerte Resoli, que muchos de ustedes conocen, existe una pequeña escuela, que amerita se le preste atención y se construya otra escuela. Los niños y jóvenes tienen que caminar tres, cuatro y hasta cinco kilómetros para poder ir la escuela en otra comunidad. La escuela de Zorra Buena funciona en un pequeño local, construido para una iglesia por el Padre Aguirre, y una cantidad de niños se quedan fuera por falta de espacio. Aspiramos, honorable presidenta y honorables diputados y diputadas, a que por la mediación de ustedes se escuche aquella comunidad, para ver si es posible que se construya, en el 2017. También nos trasladamos a Cambita, distrito municipal de El Pueblecito, donde tenemos un liceo funcionando hace más de treinta años, pero gracias a las tandas extendidas, una buena decisión de la escuela primaria, hubo que sacar el liceo de la escuela donde funcionaba, y no ha sido ubicado en ningún lugar; solamente, hoy funciona el liceo en el local del club social de Cambita, El Pueblecito. Jóvenes, adolescentes que necesitan construir un mejor futuro, a veces, por falta de una butaca, de un espacio, hasta abandonan las aulas. Ojalá que, a través de usted y a través de este hemiciclo, se preste atención a este liceo de Cambita, El Pueblecito, que es urgente, porque estos estudiantes están ubicados en el local del club social. A través de usted, honorable presidenta, ojalá que este reclamo llegue, y que con el Presupuesto para el dos mil diecisiete (2017), el liceo de Cambita, El Pueblecito, las escuelas de Zorra Buena y Pozo Prieto, puedan ser construidas”.

El siguiente turno le fue cedido al diputado Ramón Francisco Toribio, quien expresó: “Quiero tocar dos temas, de los tantos que tenemos allí, en la provincia de Montecristi, pero, una vez más, me voy a referir a una de las obras de mayor trascendencia e importancia, construida por un hombre que ha demostrado con hechos que se ha ido acercando a la población, y sobre todo a aquellos que más lo necesitan, como lo es el honorable señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez. En nuestra provincia, específicamente, en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, después de muchas luchas, de un pueblo tirado

a las calles, en ocasiones de personas heridas, detenidas, etcétera, pidiendo que se les construya un hospital, el mismo, en una de estas visitas que el señor Presidente Danilo Medina hizo, pues, fue construido, equipado, y hay que ver la gran cantidad de equipos con tecnología de punta, los más modernos, no solamente en la provincia, sino en la región de la Línea Noroeste, un hospital que debe de ser un modelo, no solamente para nuestra provincia, sino para la región, en sentido general. Hace un año, honorable presidenta, que el señor Presidente entregó ese hospital, y lamentablemente, todos esos equipos están allí, en aquel hospital, prácticamente, cerrado, a un año de que el mismo fuera entregado, cumpliendo con una necesidad de aquella provincia, no es posible, que se mantenga cerrado y no se le esté dando el uso que debe de dársele, y más en una zona como la de nosotros, con muchos problemas en términos económicos, en términos de salud, que incluso, los problemas del hermano país de Haití, cualquier situación que haya allí, inmediatamente, nosotros la sentimos como provincia, y son ellos en cierto modo, los que más ocupan nuestros hospitales. Por lo que, yo hago un llamado, a través de usted, al honorable señor Presidente, para que nos ponga, lo más rápido posible, este hospital en funcionamiento. El otro asunto, presidenta, ahora son estas lluvias, que son bendecidas, pero que han dejado una cantidad de problemas, sobre todo de caminos vecinales, en el sector ganadero de nuestra región, y sobre todo la zona costera, los cuales viven de esto. Con los ganaderos, resulta que la empresa que les compra la leche, se ha retirado, y tienen entre ocho a diez mil litros de leche que nadie los quiere, y no tienen el mercado hacia dónde esta leche pueda ser ofertada. Por lo que nosotros le hacemos un llamado, para que a través del Ministerio de Agricultura, el desayuno escolar, o no sé qué institución, vayan en auxilio de estos ganaderos para que esta leche no se pierda. Porque cuando hay sequía es un problema, y ahora que hay muchas lluvias, hay mucha comida para los animales, por lo tanto hay mucha leche, sin embargo, ahora no hay mercado, porque apenas le están recibiendo mil litros diario, cuando están produciendo cerca de diez mil. Entonces, ¿qué se hace con esa leche?, alguien que vaya en auxilio de ellos y busquen un mecanismo para que la misma no se pierda. Por lo que yo, una vez más, confío en el honorable señor Presidente, un hombre sensible, que atiende los llamados de los que más necesitan, de la gente de campo, de la gente de pueblo”.

También participó la diputada Milna Margarita Tejada, quien solicitó: “Presidenta, para pedir un minuto de silencio porque un día como hoy se nos fue el

dominicano más ilustre que hayamos tenido en las últimas décadas, el profesor Juan Bosch, un hombre sin tachas, un hombre que dejó un legado, no solamente para la República Dominicana, sino para gran parte del mundo. Un dominicano, que hoy sus obras están en las principales universidades del mundo. En Costa Rica, inclusive, cuenta con un instituto que lleva su nombre. Hoy, primero (1ro.) de noviembre, quiero que esta Cámara de Diputados le rinda honor, con un minuto de silencio”.

Ante la solicitud de la diputada Tejada, la diputada presidenta indicó: “Muy bien, inmediatamente concluyamos los turnos previos, asumiremos este honroso pedimento que hace la honorable diputada”.

En la continuación de los turnos, hizo uso de la palabra el diputado Juan Agustín Medina Santos, quien dijo: “Mi turno se relaciona con la ampliación a cuatro carriles de la carretera Navarrete-Puerto Plata, la cual fue iniciada en el dos mil siete (2007), y cada cuatro años, le dan un picazo. Es increíble que hoy se esté hablando de un proyecto nuevo, cuando el actual Gobierno, conjuntamente con la Carnival, construyeron un kilómetro en Maimón, y se está trabajando en una parte hacia Puerto Plata; no sé de dónde han sacado un nuevo proyecto que va por Santiago, que sale a Playa Dorada y quieren fusilar los municipios de la zona oeste. Entre Odebrecht, un sector del Gobierno y algunos empresarios de Puerto Plata, que son enemigos de la zona oeste de su misma provincia, hoy quieren desviar el proyecto; pero la zona oeste no se va a quedar de brazos cruzados, porque quieren acabar con Altamira, con Imbert, con Luperón, con Guanatico, con Villa Isabela, con Los Hidalgos, y es asunto de sobrevivencia. Yo le pregunto a los señores diputados, ¿algunos de ustedes ha vuelto a pasar por Villa Altagracia después de que la autovía la hicieron por fuera?, fusilaron el desarrollo de Villa Altagracia, eso quieren hacer con la zona oeste de la provincia de Puerto Plata, sin dudas, la carretera más peligrosa del país. Por lo que apelamos al señor Presidente. En las elecciones pasadas fueron a Navarrete y construyeron cincuenta y seis muros de contención, que los ponen cuando están trabajando, para que los vehículos no se vayan al desvío que están haciendo, y ya hoy le quieren vender, a la provincia de Puerto Plata, un nuevo proyecto, con la idea de que es más barato, ¡es mentira!, porque el movimiento de tierra es mayor, y si estamos hablando que vamos a proteger los bosques, ¿por qué queremos coger la cordillera Septentrional para desmontar todos esos bosques y hacer una carretera por donde no hay nadie? Hay empresas dominicanas que hacen esa

obra a la mitad del costo de lo que Odebrecht lo hace, pero Odebrecht, en este país, 'es ley, batuta y Constitución'; por lo que apelo a la generosidad del Gobierno, para que la carretera de cuatro carriles, Navarrete-Puerto Plata, sea un hecho. Dicen que es más cerca por donde la quieren hacer, y entonces yo les pregunto: ¿y Mao y la Línea entera?, ¿es más cerca hacerla por allá? Lo dejo en la conciencia de todos ustedes”.

Concluidos los tunos previos, la diputada presidenta señaló: “Procederemos a la lectura de las excusas presentadas, formalmente, a través de Secretaría General. Tienen excusas la diputada Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, el diputado Alfonso Genao Lanza, el diputado Sergio Moya de la Cruz, la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel, la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega, el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, el diputado Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, el diputado Levis Suriel Gómez, el diputado Luis Alberto Tejeda Pimentel, el diputado Rubén Darío Luna Martínez y el diputado Juan Andrés Comprés Brito. Inmediatamente, pasamos al minuto de silencio, en memoria de nuestro presidente histórico, líder de la organización política Partido de la Liberación Dominicana, profesor Juan Bosch, en el decimoquinto aniversario de su fallecimiento. Por favor, ruego a los honorables diputados y diputadas poner en vibrador o en silencio, sus celulares, a partir de ahora”.

En efecto, en este momento todos los Diputados y Diputadas, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del decimoquinto aniversario del fallecimiento del profesor Juan Bosch.

Transcurrido el minuto de silencio, la diputada presidenta anunció: “Los honorables diputados del Partido de la Liberación Dominicana pueden entrar a la página web de nuestro partido, para que vean el calendario con todas las actividades que se van a desarrollar en el día de hoy, y también comunicarse con la honorable senadora y miembro del Comité Político, Cristina Lizardo, que es quien coordina todos los actos que se van a celebrar hoy”.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Linares Herrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.31-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$47,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01902-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00361-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio Antonio César Acevedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-6, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Po-

der Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01903-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro José Valerio Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-2, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,709.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01904-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Amado Antonio Ortega Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-3, edificio No.19, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01905-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO.9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Félix M. Bautista Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio No.1, M-11, cons-

truido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01906-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se regula la inscripción de los niños en los programas de educación escolar según lo consigna la Constitución de la República. (Proponente Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 06/03/2013. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03986-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01618-2016-2020- CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al periodista Rafael Núñez Grassal por sus grandes aportes a la comunicación social tanto en el país como a nivel internacional. (Proponente Manuel Elpidio Báez Mejía). Depositado el 02/06/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08289-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04773-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley mediante el cual se modifican las Leyes No.19-04, del 20 de enero de 2004, y No.374-06, del 3 de octubre de 2006, respecto a los límites territoriales entre el municipio de Bonao y los distritos municipales de Juma-Bejucal y La Salvia-Los Quemados. (Proponente José Antonio Fabián Beltré, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 22/09/2016. (Ref.06150-04275-01977-00827-2010- 2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05028-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un nuevo hospital regional de especialidades y de altas tecnologías médicas en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 11/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05058-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses cesantes, para optar por la devolución total de los saldos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual, establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la Resolución No.362-14, del 27 de octubre de 2014. (Proponente Ramón Antonio Cabrera Cabrera). Depositado el 12/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05066-2016- 2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Sánchez Ramírez (CORAASAR). (Proponente Alejandro Jerez Espinal). Depositado el 20/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05086- 2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley de Pasantía Juvenil. (Proponente Karen Lisbeth Ricardo Corniel). Depositado el 26/10/2016. (Ref.01929-05040-2010-

2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05107-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que sustituye por valores de deuda pública, el financiamiento aprobado entre el Estado dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), para el proyecto de construcción de la central termoeléctrica de Punta Catalina, Baní, provincia Peravia. (Proponente Poder Ejecutivo). Depositado el 31/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05114-2016-2020-CD

Hizo uso de la palabra el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien precisó: “Nosotros, sin entrar en mayores consideraciones, porque, aunque coincidimos con la Presidencia de la Cámara de Diputados, en el sentido de que este proyecto debe ir a estudio de comisión, para evaluar toda esta compleja operación que se pretende desarrollar a través de este proyecto de ley. Y para que esta Cámara, y por lo tanto el país, esté mayor edificado, nosotros queremos pedir que se someta a votación que el mismo sea también enviado a la Comisión Permanente de Deuda Pública, para que esta comisión tenga la posibilidad de hacer un proceso evaluatorio, a profundidad, de esta importante operación de financiamiento”.

Ante el procedimiento planteado por el diputado Pacheco Osoria, la diputada presidenta indicó: “Yo entiendo, honorable, que aún no es una deuda, que esto es un cambio de acreedor. Sin embargo, yo debo consultar al hemiciclo. Someto a votación la petición que hace el vocero de la bancada del PRM, para que vaya, también, a estudio de la Comisión Permanente de Deuda Pública”.

Votación 002

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Deuda Pública: RECHAZADO. 41 diputados a favor, 95 diputados en contra de 136 presentes para esta votación.

Diputada presidenta: “Rechazado el procedimiento de que vaya a Deuda Pública. Vamos a someter a votación que vaya a plazo fijo de una semana. A votación, diputados y diputadas”.



## Votación 003

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de una semana: APROBADO. 99 diputados a favor, 17 diputados en contra de 116 presentes para esta votación.

El proyecto quedó enviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de una semana.

## 10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, de los hechos y daños generados por Telexfree Dominicana en perjuicio de los ciudadanos dominicanos. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 23/04/2014. En orden del día el 06/05/2014. Tomado en consideración el 06/05/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20 del 06/05/2014. Plazo vencido el 05/06/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio para única discusión recibido el 07/07/2014. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05195-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 02289-2016-2020-CD

Observó la diputada presidenta: “Este proyecto tiene informe desfavorable de la comisión. Diputado Elías Serulle, este es un proyecto de su autoría y tiene informe desfavorable, ¿permite el curso del conocimiento del mismo o tiene algún procedimiento?”.

A viva voz el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, solicitó el reenvío del proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

## Votación 004

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, a los fines

que el proyecto y el informe fuesen enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 106 diputados a favor, 1 diputado en contra de 107 presentes para esta votación.

Durante la votación, la diputada presidenta indicó: “Miren, se me ha quedado lo que dicen sobre que ‘lo que abunda no daña’. Pienso que no dije ‘aprobado’, cuando se aprobaron los órdenes del día, por eso ahora voy a dar un malletazo, para que conste que los órdenes del día fueron aprobados. Así que aprobados los órdenes del día, por si acaso”.

El proyecto de resolución quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Juanita Ruiz Peña, representada por la señora Alba Lourdes Ruiz Peña, mediante la cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 125.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101- (parte), distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$125,670.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2012. En orden del día el 19/05/2015. Tomado en consideración el 19/05/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 19/05/2015. Plazo vencido el 18/06/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 10/12/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03827-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01592-2016-2020-CD

## Votación 005

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 131 diputados a favor de 131 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007,

entre el Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, mediante la cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 55.03 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, sector Los Mina, del municipio de Santo Domingo Este, Distrito Nacional, valorada en RD\$33,018.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2011. En orden del día el 17/03/2015. Tomado en consideración el 17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02518-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

#### Votación 006

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 123 diputados a favor de 123 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez, mediante la cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 372.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-B-8, del distrito catastral No.10, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Manoguayabo, valorado en RD\$223,404.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2012. En orden del día el 23/09/2014. Tomado en consideración el 23/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 23/09/2014. Plazo vencido el 23/10/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código

en esa colección era el No.03593-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

#### Votación 007

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 125 diputados a favor de 125 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Juan José Apolinar López Báez y Paula M. Margarita López Báez, mediante la cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 374.46 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.9, manzana No.20 (parte), del distrito catastral No.1, ubicado en el municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel, valorado en RD\$131,061.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009. Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. En orden del día el 06/05/2015. Tomado en consideración el 06/05/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 06/05/2015. Plazo vencido el 05/06/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05805-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 02789-2016-2020-CD

#### Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley mediante el cual se cambia el nombre de Bahía de Neyba por el nom-

bre de Bahía de Barahona a la porción del territorio situada en la provincia Barahona, República Dominicana. (Proponente Fabio Ernesto Vargas Matos). Depositado el 15/10/2015. (Ref.05032-2010-2016-CD). En orden del día el 12/04/2016. Tomado en consideración el 12/04/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.07 del 12/04/2016. Plazo vencido el 2016-05-13. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08055-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04607-2016-2020-CD

El proyecto de ley quedó retirado por el vocero de la bancada de diputados del Partido Revolucionario Dominicano, en nombre del proponente de la pieza.

PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados. (Proponente José Francisco Santana Suriel). Depositado el 30/03/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08277-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.06 del 13/09/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Votación 009

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 128 diputados a favor de 128 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a conti-

nuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1. UN RESTO DE CALLE CORRESPONDENTE A LO QUE FUE LA PROYECCIÓN DE LA AVENIDA CORREA Y CIDRÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 181.25 METROS CUADRADOS. 2. UNA PORCIÓN DE PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 109.11 METROS CUADRADOS. 3. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN DE 149.91 METROS CUADRADOS. 4. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.76 METROS CUADRADOS.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
  - a) ActaNo.6-SLO-2016, lunes, 10 de octubre de 2016;
  - b) Control de asistencia, lunes, 10 de octubre de 2016;
  - c) Reporte No.142/16, del 27 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Le-

- gislativa (OFITREL);
- d) Acto de venta del Ayuntamiento del Distrito Nacional del 6 de enero de 1998;
  - e) Certificación de pago del 15 de mayo de 2003, del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
  - f) Certificación del 22 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión Inmobiliaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
  - g) Certificación de saldo, del 5 de marzo de 2013, del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
  - h) Resolución No. 10/2014, del 25 de febrero de 2014;
  - i) Copia de la cédula de identidad y electoral de los interesados.
  - j) Texto del proyecto de ley con las modificaciones que recomienda la Comisión aplicadas.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	04764-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04764-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados, presentada por el Diputado José Francisco Santana Suriel. Fue depositada el 30 de marzo de 2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016, cuyo código en esa colección era el No.08277-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.06 del día 13 de septiembre de 2016.

##### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley antes indicado está estructurado por un título, quince considerandos, seis vistas que referencian legislación relativa al tema y dos artículos.

Su objeto consiste en la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados; 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados; 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados; 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales, apoderada para el estudio del proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados; 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados; 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados; 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados, analizó la iniciativa, evaluó los documentos depositados por las partes interesadas y revisó el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

En tal sentido, la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, luego de haber rendido informe favorable con modificaciones a esta iniciativa en la SLO-2015, en fecha 17 de septiembre, marcada con el No.07920-2010-2016, ha decidido presentar al Pleno de la Cámara de Diputados el informe favorable, y le recomienda su aprobación, con las modificaciones que se indican a continuación:

- 1) MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

- 2) ELIMINAR LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL PROYECTO. RENUMERAR DE MANERA SUCESIVA LOS DEMÁS Y ESCRIBIRLOS TIPO ORACIÓN.
- 3) MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando tercero: Que en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, el Ayuntamiento del Distrito Nacional ha creado la Dirección de Gestión

Inmobiliaria, con la finalidad de recuperar inmuebles, tanto de uso público como privado, los cuales son propiedad de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pero que se encuentran ocupados y en manos de particulares de forma ilegal;

Considerando cuarto: Que el artículo 177, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el patrimonio de los municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan;

- 4) FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO DEL PROYECTO, Y PASA A SER EL CONSIDERANDO QUINTO, PARA QUE DIGA:

Considerando quinto: Que la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que los bienes de dominio público son los destinados por el Ayuntamiento a un uso o servicio público, los cuales son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno. Además, son bienes de uso público local los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del municipio; y bienes de servicio público los destinados al cumplimiento de bienes públicos de responsabilidad del Ayuntamiento, tales como palacios municipales y en general, edificios que sean sede del mismo, mataderos, mercados, hospitales, hospicios, museos y similares;

- 5) FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS DECIMOSEGUNDO Y DECIMOTERCERO, Y PASA A SER EL CONSIDERANDO SEXTO, PARA QUE DIGA:

Considerando sexto: Que la Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario, en su artículo 106, establece que los inmuebles del dominio público son todos aquellos inmuebles destinados al uso público y consagrados como "dominio público" por el Código Civil, las leyes y disposiciones administrativas. Las urbanizaciones y las lotificaciones, las calles, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público quedan consagradas al dominio público con el registro de los planos. La desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comer-

cio;

6) MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando séptimo: Que el párrafo del artículo 182, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, relativo a los bienes inmuebles, establece que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio privados de interés público sin fines de lucro, como es el caso;

Considerando octavo: Que ante la imposibilidad real de recuperación de los espacios de dominio público actualmente construidos y edificados, que están en manos de particulares y para destinarlos a usos colectivos por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional, se hace imprescindible desafectar el inmueble objeto de la presente ley, para proceder a pasarlos al dominio privado, con la debida aprobación por resolución del Concejo Municipal, de manera que el Ayuntamiento, producto de la venta del inmueble desafectado, adquiera inmuebles para destinarlos a las construcciones de parques, funerarias y escuelas laborales, con lo cual subsanaría medianamente el daño que se ha causado a los munícipes por la ocupación irregular de dicho bien de dominio público.

7) EN LAS REFERENCIAS LEGISLATIVAS COMO VISTAS(OS) DEL PROYECTO, AGREGAR UNA NUEVA QUE PASARÁ A SER LA PRIMERA VISTA, ELIMINAR LA TERCERA, Y MODIFICAR LA PRIMERA Y LA CUARTA, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.675, del 14 de agosto de 1944, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones;

8) AGREGAR DOS ARTÍCULOS NUEVOS AL PROYECTO, QUE PASARÁN A SER LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, RENUMERAR SUCESIVAMENTE, PARA QUE DIGAN:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto desafectar del dominio público varios inmuebles que pertene-

necen a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley será la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

9) EN EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, LA PARTE CAPITAL CON SUS NUMERALES Y LITERALES, PASAN A SER EL ARTÍCULO 3, MODIFICADO, QUE DICE:

Artículo 3.-Desafectación. Se dispone la desafectación del dominio público y del Ayuntamiento del Distrito Nacional, y por lo tanto, se declaran como bien de dominio privado, los inmuebles que se describen a continuación:

- a. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados punto veinticinco decímetros (181.25 m<sup>2</sup>), con los linderos siguientes: al Norte, solar No.20, manzana No.3012; al Este, parcela No.150-B, D. C. No.2; al Sur, parcela No.150-A-1-B-2, D. C. No.2; al Oeste, calle.
- b. Una porción de paso peatonal de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados punto once decímetros cuadrados (109.11 m<sup>2</sup>), con los linderos siguientes: al Norte, solar No.5-A, manzana No. 1761, D. C. 1, propiedad de Drango Capital L.T.D.; al Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil; al Sur, solar No.2, manzana No. 1762, D. C. No.1; al Oeste, resto del peatonal, ocupado por Drango Capital L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea.
- c. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados punto noventa y un decímetros cuadrados (149.91m<sup>2</sup>), con los linderos siguientes: al Norte, parcela No.96-A-1-I, D. C. No.3, propiedad de Drango Capital, L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea; al Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil; al Sur, solar No. 1, manzana No. 1762, D. C. No. 1; al Oeste, resto del peatonal.
- d. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cincuenta me-

tros cuadrados punto setenta y seis décimos cuadrados (150.76 m<sup>2</sup>), con los linderos siguientes: al Norte, parcela No.96-A-I-I, D. C. No.3, propiedad de Drango Capital, L.T.D.; al Este, resto del peatonal; al Sur, solar No.1, manzana No. 1762, D. C. No.1; al Oeste, avenida Abraham Lincoln.

10) EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, MODIFICADO, PASA A SER EL ARTÍCULO 4, QUE DICE:

Artículo 4.- Fondo especializado. En caso de que la venta de los inmuebles sea autorizada en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículos 128, numeral 3), literal d) de la Constitución, los fondos pueden ser utilizados para la adquisición de nuevos inmuebles para ser destinados como espacios públicos en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructuras culturales, sociales y de carácter comunitario.

11) MODIFICAR EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 5, Y UNA DISPOSICIÓN FINAL, QUE DICEN:

Artículo 5.-Ejecución de la ley. El Ayuntamiento del Distrito Nacional tiene a su cargo el cumplimiento de la presente ley.

Disposición final

Única: Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

12) APLICAR LAS CORRECCIONES GRAMATICALES QUE APARECEN SEÑALADAS EN EL TEXTO ANEXO AL PRESENTE INFORME". (sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Wandy Modesto Batista Gómez, vicepresidente. José Altagracia González Sánchez, secretario. Pedro Billilo Mota, Francisco Bautista Medina, Altagracia M. González González, Tulio Jiménez Díaz, Juan Suazo Marte, Máximo Castro, José Isidro Rosario Vásquez, Víctor José D' Aza Tineo, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henrique Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros. FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Wandy

Modesto Batista Gómez, vicepresidente. Pedro Billilo Mota, Francisco Bautista Medina, Altagracia M. González González, Tulio Jiménez Díaz, Juan Suazo Marte Máximo Castro, José Isidro Rosario Vásquez, Víctor José D' Aza Tineo, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henrique Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.

Concluida la lectura del informe, le fue cedido el uso de la palabra al vicepresidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado Wandy Modesto Batista Gómez, quien dijo: "La Comisión de Asuntos Municipales estuvo apoderada de ese proyecto de ley que propugna cambiar el nombre de la bahía de Neyba, por bahía de Barahona...

Interrumpiendo las palabras del diputado Batista Gómez, la diputada presidenta le corrigió: "No, es la desafectación, honorable. Es el punto 12.7".

El diputado Wandy Modesto Batista Gómez indicó: "Yo no participé en la evaluación de ese proyecto".

Entonces, la diputada presidenta planteó: "Pues, le cedemos el turno al diputado proponente, José Francisco Santana Surriel. ¿No está?, entonces, lo que corresponde es dejar este tema sobre la mesa, porque no está el presidente, ni el proponente".

A viva voz, la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero solicitaba el uso de la palabra, y al concedérsela dijo: "José Santana nos llamó, hace unos momentos, que ya viene de camino, pues tuvo un inconveniente. Queremos solicitar, con su venia, señora presidenta, que sea dejado sobre la mesa hasta tanto él llegue, si así lo considera el hemiciclo".

Votación 010

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, a los fines de dejar el proyecto sobre la mesa hasta tanto llegue el presidente de la comisión que hizo el estudio de la pieza o el proponente: APROBADO. 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta tanto estuviese el presidente de la comisión que hizo el estudio del mismo o el proponente.

PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo

mo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 29/03/2016 y aprobado el 01/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/06/2016. En Orden del Día el 29/06/2016. Tomado en Consideración el 29/06/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.11 del 29/06/2016. Plazo vencido el 30/7/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08298-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 26/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

#### Votación 011

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 diputados a favor de 107 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 1958, REVISADO EN ESTOCOLMO EL 14 DE JULIO DE 1967 Y MODIFICADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979.

A: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE  
INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ULISES  
RODRÍGUEZ GUZMÁN

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información del informe
2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:

- a) ActaNo.05-SLO-2016, del 17 de octubre de 2016;
- b) Control de asistencia del 17 de octubre de 2016;
- c) Reporte No.81/16, del 16 de marzo de 2016 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido el 18 de julio de 2016.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	04778-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Industria y Comercio.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0
Descripción:	Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04778-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979, fue iniciado en el Senado el



29 de marzo de 2016 y aprobado el 01 de junio de 2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de junio de 2016. En orden del día el 29 de junio de 2016. Tomada en consideración el 29 de junio de 2016. Enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.1 1, del 29 de junio de 2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era No.08298-2010-2016-CD.

Otros acuerdos vinculados a esta temática y de los cuales la República Dominicana forma parte, son la Convención de París del 20 de marzo de 1883, para la protección de la propiedad industrial, revisada en Bruselas el 17 de diciembre de 1990, en Washington el 2 de junio de 1911; el Convenio de Madrid, del 14 de abril de 1891, concerniente al Registro Internacional de las Marcas de Fábricas y de Comercio, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1990. También, la Resolución No.2-95, del 20 de enero de 1995, mediante la cual la República Dominicana ratificó el Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio, y a su vez los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) forma parte integral del Acuerdo de Marrakech.

En términos de la legislación interna el Estado dominicano cuenta con la Ley No.20-00, del 8 de mayo del año 2000, sobre Propiedad Industrial y su reglamento.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979, cuya resolución aprobatoria está estructurada por un enunciado o título, tres referencias legislativas como vistos(as), un dispositivo, el dada de aprobación y firmas del bufete directivo actuante del Senado de la República, y el Arreglo de Lisboa, a su vez, contiene un enunciado o título y dieciocho artículos.

El objeto fundamental de este Arreglo es proteger la denominación de origen.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio de la Resolución aprobato-

ria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979, luego de analizar la sentencia del Tribunal Constitucional No. 0476/15, de fecha 5 de noviembre del año 2015, sobre el control preventivo de constitucionalidad sobre este Acuerdo; el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) de la Cámara de Diputados, y revisar y analizar su contenido, el cual:

Su finalidad fundamental es proteger la denominación de origen, que es definida por el Acuerdo como la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos. Define el Acuerdo que el país de origen es aquél cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad.

Mediante el Acuerdo los Estados se comprometen a proteger en sus territorios las denominaciones de origen de los productos de los otros países de la unión particular reconocidas y protegidas como tales en el país de origen. En ese sentido, la protección será asegurada contra toda usurpación o imitación, incluso si el verdadero origen del producto figura indicado o si la denominación se emplea en la traducción o va acompañada de expresiones, tales como: género, tipo, manera, imitación o palabras similares a estas.

Que para el beneficio de la protección, la denominación de origen debe estar registrada en la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial. También el Acuerdo organiza un sistema internacional que facilita la protección de la categoría especial de la denominación de origen en los distintos países, resolviendo así una tarea difícil y complicada debido a las diferencias existentes a ese respecto en los conceptos jurídicos de los diferentes países.

Que según datos consultados en la página oficial de la Oficina Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) veintiocho países ya han ratificado este Arreglo de Lisboa.

Que el convenio no trasgrede ninguna disposición contenida en la Constitución de la República, en los acuerdos internacionales ratificados, ni con las dispo-

siciones establecidas en la ley especial sobre la materia.

Por las razones expuestas, la Comisión Permanente de Industria y Comercio presenta al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable en torno a la citada iniciativa y le recomienda la aprobación del mismo.

Por la Comisión”. (sic)

**COMISIONADOS:** José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Antonio Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Emmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Baret, Julio Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

**FIRMANTES:** Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Antonio Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Baret, Julio Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte citada del informe, se le concedió la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien manifestó: “Aunque no pertenezco a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, quiero aportar a este convenio internacional, por la importancia que este tiene para la República Dominicana, y que ha sido ratificado por veintiocho países. La denominación de origen, que se basa, fundamentalmente, en la geografía, con relación a productos agrícolas que sean certificados en el país, y de manera internacional, es muy importante para nosotros, primero, porque somos de los mayores exportadores de cacao, de tabaco, de café y tiene una importancia sin igual, porque al ser registrado y reconocer la denominación de origen del producto agrícola y de su condición, le permite a la República Dominicana insertarse en los mercados internacionales. Como decía ahorita, no soy miembro de la comisión para ver lo del informe favorable, pero quiero unirme, como conocedor del tema, como

parte de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, sobre la importancia que a nivel internacional la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), le ha dado a este tema, y de manera local, las últimas tres certificaciones que hizo la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI), en este Gobierno, del café de Juncalito, el aguacate, el cacao, los bananos. Que la República Dominicana firme y sea el país número veintinueve, es de suma importancia para nuestra economía, y de manera especial, para reconocer los productos agrícolas de la región”.

Intervino el vicepresidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, diputado Tulio Jiménez Díaz, quien expresó: “Este informe recoge todo, y podemos estar seguros de que lo que vamos a aprobar hoy, es un acuerdo que el país esperaba por mucho tiempo. Entonces, nosotros, queremos pedir el voto favorable, a todos los legisladores, para así, una vez más, seguir trabajando y contribuyendo con nuestro país, para que siga marchando como vamos”.

El siguiente turno lo agotó el diputado José Luis Cosme Mercedes, quien indicó: “Este acuerdo fue suscrito por la República Dominicana en el año mil novecientos sesenta y siete (1967), y modificado en el año mil novecientos setenta y nueve (1979). Como nos decía el presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, este persigue certificar los productos que son originarios de la República Dominicana; así como el tequila es oriundo de México, y ningún otro país puede patentizar tequila, al igual que el champagne es de Francia, ningún otro país puede certificarlo con ese nombre, hay productos en la República Dominicana que han conseguido la denominación de origen, una marca-país, y ya los enumeraba el diputado Víctor Suárez, como es el caso del aguacate y el café de Juncalito. En la Comisión Permanente de Industria y Comercio, se invitaron a los actores que tienen que ver con este tema, como es el caso de la presidenta de ONAPI, Sandy Lockward, quien dio amplios detalles sobre la importancia de este proyecto. Yo creo que el país, con la aprobación de este acuerdo, se inscribe en el ámbito mundial, que hay productos que desde que lo mencionen se sabrá que están hablando de la República Dominicana. Debemos seguir luchando en favor del sector empresarial, con políticas públicas, para que otros productos de aquí vayan abriéndose paso en el mercado internacional, que sean patentizados con el sello de la República Dominicana. Por lo que este Arreglo de Lisboa, viene a dar un apoyo fundamental a la producción nacional, y a motivar que otros pro-

ductos se encaminen en esa dirección. Así es que pedimos el voto, a unanimidad, de todos los colegas presentes”.

De su lado, el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez, externó: “La certificación y la identidad de origen son muy importantes. Yo, como agricultor de la región Valdesia, he hecho la certificación en las asociaciones de Cambita, del aguacate como oro verde, la certificación 6,034; y del café, lo que le permite a la República Dominicana tener la identidad de sus productos según la región. Hoy, yo pido, que en virtud de que el país se sigue desarrollando en la agricultura, que la identidad del producto sea aprobada con ese Arreglo de Lisboa”.

#### Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio de fecha 17 de octubre de 2016: APROBADO. 119 diputados a favor de 119 presentes para esta votación.

#### Votación 013

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA en única discusión. 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria fue aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.9: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana. (Proponente Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado EL 31/08/2016. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con plazo fijo de quince (15) días, en la sesión No.06 del 13/09/2016. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, por un plazo de 15 días, en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión, por 15 días, en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 14/10/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/10/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.16 del 25/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2016. »Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD  
La diputada presidenta se dirigió a la sala y manifes-

tó: “Este proyecto es de suma importancia para la República Dominicana, por tanto, solicito que escuchemos bien el contenido del informe, y podamos, con la venia de ustedes, producir este proyecto que tanto espera el país”.

#### Votación 014

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 129 diputados a favor de 129 presentes para esta votación.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD, TRASPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁN  
CHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Contenido y objeto del proyecto
3. Conclusión y recomendación de la Comisión
4. Anexos:
  - a) Acta No. 11 -SLO-2016-2020 de 19 de octubre de 2016;
  - b) Acta No. 15.-SLO-2016-2020 de 26 de oc-

- tubre de 2016;
- c) Control de asistencia del miércoles, 19 de octubre de 2016;
  - d) Control de asistencia del miércoles, 26 de octubre de 2016;
  - e) Reporte de fecha 26 de octubre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - f) Comunicación de la Procuraduría General de la República, de fecha 24 de octubre de 2016.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	04875-2016-2010-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Descripción:	Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### ANTECEDENTES

La iniciativa No.04875-2016-2020-CD, relativa al proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, fue depositada el 31 de agosto de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.06 del 13 septiembre de 2016. Propuesta del diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.

Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21 octubre de 2016. En orden del día para lera, discusión el 25 octubre de 2016. Reenviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en la sesión No. 16 del 25 octubre de 2016.

##### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre,

tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, en su estructura consta de un enunciado o título del proyecto, siete considerandos, sesenta y siete vistas que referencian legislación relativa al tema, trescientos cincuenta y ocho artículos y la firma del proponente.

Tiene por objeto establecer las instituciones responsables de planificar, regular, y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana, renovar el marco regulatorio del país, y deroga la Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito de vehículos, así como integrar otras normas jurídicas asociadas.

##### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, de naturaleza ordinaria en virtud de lo que establecen los artículos 112 y 113 de la Constitución, procedió a conocer el proyecto citado de manera pormenorizada y precisa por entender que el transporte terrestre constituye uno de los mayores problemas sociales en la República Dominicana, debido al desorden en el que se desenvuelve, al exceso de contaminación ambiental y a la gran cantidad de accidentes que ocurren en las vías públicas que ocasionan pérdidas humanas y materiales.

De esta manera realizó reuniones de trabajo desde el mes de agosto del año 2011 hasta la fecha, en ocasiones de larga duración, en la que participaron funcionarios, expertos internacionales y nacionales, empresarios del sector transporte y organizaciones de la sociedad civil, para producir una ley adecuada a la situación actual del país y a la política integral del Estado en materia de tránsito y transporte terrestre de pasajeros y de cargas que asegure la sostenibilidad económica-financiera, social y ambiental de este sector.

El proyecto ahora en estudio de la Comisión ha sido ampliamente consultado con los actores principales del sistema y las entidades de la sociedad civil que han hecho presencia en la Comisión, en estos procesos la comisión ha acogido las modificaciones que entiende equilibran todos los aspectos llamados a ser mejorados por la nueva legislación.

Durante varios años, proyectos con este mismo objeto han sido estudiados por la Comisión Permanente

de Obras Públicas y Comunicación Vial, iniciativas que no han completado su trámite de formación por haber perimido, y, en cada oportunidad ha sido reintroducido con las mejoras que en el proceso de estudio han sido aportadas.

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y completar el proceso de análisis del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones que fue depositado en fecha 21 de octubre de 2016 en Secretaría General.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No. 16 del 25 octubre de 2016, lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, amparado en el numeral 7) del artículo 90, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que sean analizados algunos puntos relativos al sistema del cobro de multas implementadas en este proyecto de ley.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido del proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana y decidió rendir al pleno un informe favorable con modificaciones que sustituye en todas sus partes el informe depositado el 21 de octubre de 2016 en Secretaría General, el cual presentamos con las modificaciones siguientes:

- 1) EN LAS LEYES REFERENCIADAS (VISTAS) MODIFICAR LA LEY RELATIVA AL NOTARIADO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Vista: Ley No. 140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, deroga las leyes Nos.301, y 89?05 de 1964 2005, respectivamente, y modifica el Art 9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos;

- 2) EN LAS LEYES REFERENCIADAS (VISTAS) AGREGAR LA SIGUIENTE:

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional. No. 590-16, del 15 de julio de 2016;

- 3) MODIFICAR EL ARTÍCULO 1, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana y establecer las instituciones responsables de planificar, y ejecutar dichas actividades.

- 4) MODIFICAR EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 4, QUE EN LO ADELANTE DIRÁ:

Artículo 4.-

5 Competitividad. El Estado creará las condiciones para atraer a los agentes económicos interesados en invertir en el sector de la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial; y estimulará el desarrollo empresarial de los proveedores del servicio de transporte terrestre, respetando los contratos existentes del servicio del transporte público de pasajeros, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de todas las normativas de esta ley y bajo un esquema regulatorio que evite la competencia desleal y los abusos por parte de instituciones, personas o empresas en virtud de su posición dominante en el mercado. También, velará por el interés general de toda la población, en calidad de garante de la estabilidad jurídica que, además de inspirar seguridad para la inversión, genere un ambiente adecuado para el desarrollo empresarial basado en la fijación de reglas claras, confiables y justas;

- 5) MODIFICAR LOS NUMERALES 41) Y 42) DEL ARTÍCULO 5, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Artículo 4.-

41) Servicio privado de transporte de pasajeros: Servicio de transporte brindado a las personas para su traslado en las vías públicas, en vehículos privados registrados por el INTRANT, sean retribuidos o no, bajo acuerdo privado;

42) Tarifa: Es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte público de pasajeros fijados por las autoridades competentes basado en los costos operacionales y de rentabilidad;

- 6) MODIFICAR EL NUMERAL 15) DEL ARTÍCULO 6, EN LO ADELANTE SE LEERÁ:

Artículo 6.

15) Resguardo y defensa de la leal competencia co-

mercantil frente a prácticas monopólicas o de posición dominante de mercado;

- 7) EN EL ARTÍCULO 9 MODIFICAR LOS NUMERALES 8) Y 26), PARA QUE SE LEAN:

Artículo 9.-

8) Coordinar con el Ministerio de Interior y Policía y la Dirección General de la Policía Nacional las acciones y actividades de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), creada por esta ley, órganos cuyos miembros serán los agentes responsables de viabilizar, fiscalizar, supervisar, controlar y vigilar en las vías públicas las actividades sectoriales;

26) Fomentar y promover la investigación civil y penal de los accidentes de tránsito, a cargo de las unidades técnicas de investigación de la DIGESETT, bajo la dirección funcional del Ministerio Público;

- 8) MODIFICAR EL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 12.- Conformación del Consejo. El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (CDINTRANT) queda integrado de la forma siguiente:

- 1) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quien lo dirigirá;
- 2) El Ministerio de Interior y Policía o su representante;
- 3) El Ministerio de Salud Pública o su representante;
- 4) El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante;
- 5) El Ministerio de Educación, o su representante;
- 6) El Secretario General de La Liga Municipal Dominicana (LMD) en representación de Distrito Nacional y los municipios;
- 7) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), con voz, pero sin voto;
- 8) La Procuraduría General de la República o su representante;

Párrafo I.- El Director Ejecutivo del INTRANT actuará como Secretario del Consejo Directivo.

Párrafo II.- El Ministro de Obras Públicas y Comuni-

caciones, quien lo dirigirá, no podrá hacerse representar.

- 9) MODIFICAR EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 22, PARA QUE DIGA:

Artículo 22.-

2) Fiscalizar y controlar la movilidad de personas y mercancías, el transporte terrestre de pasajeros y carga, el tránsito y la seguridad vial;

- 10) MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 23.-

Párrafo.- Los resultados de las investigaciones tendrán que ser remitidos al INTRANT, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

- 11) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 25, PARA QUE DIGA:

Artículo 25.- Reportes de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público inmediatamente todos los accidentes de tránsito atendidos en sus instalaciones, su forma y condición, por la vía, mecanismos y procedimientos que el Estado determine.

- 12) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, PARA QUE SE LEA:

### CAPÍTULO III DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL

- 13) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO PARA QUE SE LEAN:

Artículo 27.- Creación. Se crea el Departamento de Educación Vial, como una dependencia del INTRANT. Tendrá un Director, quien deberá cumplir los requisitos siguientes:

Párrafo.- El Consejo de Dirección del INTRANT elegirá al Director del Departamento de Educación

Vial... (Continua igual)

- 14) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 28, Y AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL PRIMERO Y RE-ENUMERAR LOS EXISTENTES. LA PARTE CAPITAL Y EL NUMERAL NUEVO SE LEERÁN:

Artículo 28.-Atribuciones. El Departamento de Educación Vial tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Crear la Escuela Nacional de Educación Vial;
- 15) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL TÍTULO III, PARA QUE DIGA:

TÍTULO III  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA

- 16) MODIFICAR EL ARTÍCULO 29, PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

Artículo 29.- Servicio público de transporte de pasajeros. El transporte público terrestre de pasajeros será considerado un servicio público y de interés público, regulado y gestionado por el Estado a través del INTRANT y los ayuntamientos.

- 17) MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, PARA QUE SE LEA:

Artículo 31.-

Párrafo.- El transporte terrestre de personas podrá ser brindado por el Estado; sin embargo, la intervención del Estado y sus instituciones se centrarán en su regulación, control, planificación, facilitación y seguridad.

- 18) MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 42, QUE DIRÁ:

ARTÍCULO 42.-

Párrafo II.- Las licencias de operación serán modificadas, suspendidas o revocadas, por el INTRANT y los ayuntamientos en los casos de incumplimiento de los contratos de operación.

- 19) MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 46, PARA QUE EN LO ADE-

LANTE SE LEA:

Artículo 46.-

Párrafo II.- Los prestadores de transporte terrestre público de pasajeros podrán formar consorcios nacionales, internacionales o mixtos, o celebrar contratos de asociación con el objeto de financiar y operar las rutas para cumplir con los requerimientos de su licencia de operación.

- 20) MODIFICAR EL ARTÍCULO 54 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 54.- Servicio de transporte público de pasajeros. La prestación del transporte público de pasajeros será un servicio público, autorizado por medio de la emisión de licencias de operación, expedidas por el INTRANT y los ayuntamientos a favor de personas físicas o jurídicas, de conformidad con la presente ley.

- 21) MODIFICAR EL ARTÍCULO 59, PARA QUE SE LEA:

Artículo 59.- Registros y autorizaciones de terminales públicas generadoras de transferencia e intermodales de carga y muelles secos. Los servicios conexos de las terminales públicas generadoras de transferencia e intermodales de carga y muelles secos serán regulados por el INTRANT, quien autorizará el registro de los proyectos y, consecuentemente otorgará el certificado de no objeción para la obtención de la licencia de construcción y podrá concesionar la operación y mantenimiento, en razón de la ubicación, características operativas y viales, en coordinación con los ayuntamientos.

- 22) MODIFICAR EL ARTÍCULO 60, PARA QUE DIGA:

Artículo 60.- Proyectos de servicios conexos. Los proyectos destinados a brindar servicios conexos al transporte terrestre público de pasajeros serán regulados por el INTRANT y los ayuntamientos en su jurisdicción.

- 23) MODIFICAR EL NOMBRE DE LA SECCIÓN I, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO III, PARA QUE DIGA:

SECCIÓN I  
DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

24) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 62, PARA QUE SE LEA:

Artículo 62.- Vehículos de transporte público de pasajeros. (Continúa igual)

25) AGREGAR UNA SECCIÓN LUEGO DE LA SECCIÓN I, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO III, QUE SERÁ LA SECCIÓN II (CON EL ARTÍCULO 65), RENUMERAR LAS SECCIONES SIGUIENTES, PARA QUE SE LEA:

SECCIÓN II  
DEL TRANSPORTE DE NIÑOS

Artículo 65.- Transporte de niños. Los niños hasta la edad de doce (12) años serán transportados en los asientos traseros del vehículo, salvo en los casos en que se trate de vehículos tipo camioneta de una (1) cabina. Los niños hasta seis (6) años serán transportados en un asiento especial para infantes con posición de rostro hacia el frente y los mayores de seis (6) años y hasta los doce (12) años deberán utilizar un elevador que le permita utilizar de manera segura el cinturón de seguridad trasero. El INTRANT establecerá mediante reglamento las especificaciones de estos asientos según la edad, el peso y el tamaño del niño. La violación a esta disposición será sancionada con una multa equivalente de uno (1) a tres (3) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado, y la reducción de puntos en la licencia que determine el reglamento. El vehículo no podrá iniciar la marcha hasta que los menores de edad estén ubicados en los lugares que indica la ley.

26) MODIFICAR EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 67 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 67.-

Párrafo I.- La señal de transporte escolar constará de un fondo amarillo reflectivo visible a cincuenta (50) metros de distancia y un pictograma con las siluetas de dos niños que se iluminará cuando las puertas del vehículo se abran para alertar a los demás conductores. El pictograma permanecerá encendido hasta quince (15) o veinte (20) segundos después de cerrarse las puertas.

27) EN EL ARTÍCULO 70 AGREGAR UN PÁRRAFO II, QUE DIRÁ:

Artículo 70.-

Párrafo II.- El INTRANT en coordinación con el ministerio de turismo y las autoridades municipales correspondientes, elaborará los reglamentos para la planificación, organización, operación, fiscalización y control de las actividades del sector.

28) MODIFICAR EL ARTÍCULO 79 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 79.- Taxis por comunicación o plataforma tecnológica. Los taxis por comunicación o plataforma tecnológica podrán ser operados sin obligatoriedad de un color determinado ni franja, y únicamente podrán recoger y dejar pasajeros en los lugares que estos indiquen a través de cualquier plataforma tecnológica de telecomunicación.

Párrafo.- Estos taxis deberán estar identificados por el INTRANT con un rótulo fijo numerado en la parte inferior derecha del cristal delantero tamaño 3x2 pulgadas.

29) ELIMINAR EL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 98 DEL PROYECTO, RENUMERAR.

30) EN EL ARTÍCULO 102 DEL PROYECTO MODIFICAR LA PARTE CAPITAL, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 102.- Registro Nacional de Vehículos para operar el servicio de transporte de carga. La prestación del servicio de transporte de carga y las actividades conexas podrán ser realizadas por personas físicas o jurídicas, organizadas y registradas de conformidad con esta ley. El transporte de carga será regulado y fiscalizado por el INTRANT y los ayuntamientos en su jurisdicción.

31) MODIFICAR EL ARTÍCULO 106 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 106.- Transporte de carga en vehículos propios. El transporte de carga en vehículo propio será operado en vehículos propiedad del dueño de la carga, sean estas personas físicas o jurídicas.

32) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO IV, DEL TÍTULO III DEL PRO-



YECTO, PARA QUE DIGA:

**CAPÍTULO IV  
DEL RÉGIMEN TARIFARIO PARA EL  
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA**

**33) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 121 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:**

Artículo 121.- Régimen tarifario para el transporte público de pasajeros. (El texto del artículo continúa igual).

**34) TRASLADAR EL ARTÍCULO 123 DEL PROYECTO AL FINAL DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO III, COLOCARLO DESPUÉS DEL ARTÍCULO 125, Y REENUMERAR LOS ARTÍCULOS SUCESIVAMENTE.**

**35) MODIFICAR EL ARTÍCULO 124 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:**

Artículo 124.- Revisión tarifaria. Las revisiones y modificaciones de las tarifas del transporte público terrestre de pasajeros serán de la competencia del INTRANT, (continúa igual)

**36) MODIFICAR EL ARTÍCULO 125 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:**

Artículo 125.- Publicación de las tarifas y sus modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones serán publicadas en los diarios de circulación nacional, en los medios electrónicos del INTRANT y en un lugar visible en los vehículos que presten el servicio de transporte terrestre público de pasajeros.

**37) MODIFICAR EL ARTÍCULO 253 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:**

Artículo 253.- Prohibición de conducir en estado de embriaguez. Se prohíbe a los conductores de vehículos ingerir bebidas alcohólicas mientras transitan por las vías públicas o conducir en estado de embriaguez. Las personas que incurran en la violación a esta disposición, serán sancionados con una multa equivalente de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado y la reducción de los puntos de la licencia, que determine el reglamento, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la suspensión y cancelación de la licencia de

conducir.

**38) MODIFICAR EL ARTÍCULO 265 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:**

Artículo 265.- Límites máximos de velocidad. Cuando no existan los riesgos que requieran una velocidad baja se considerarán, atendiendo a la zona y al tipo de vía, como límites máximos de velocidad los siguientes:

- 1) En la zona urbana residencial, veinticinco (25) kilómetros por hora y de sesenta (60) kilómetros por hora en las avenidas;
- 2) En la zona rural, de sesenta (60) kilómetros por hora, con excepción de vehículos pesados de motor cuya velocidad máxima no excederá de cincuenta (50) kilómetros por hora;
- 3) En la zona escolar, correspondientes a escuelas, colegios, universidades y otros centros educativos, de quince (15) kilómetros por hora, según la identifique el INTRANT y durante los días y horarios de clases. Igualmente, quedan comprendidas en este límite las zonas destinadas a iglesias y cementerios;
- 4) En los túneles, elevados y pasos a desnivel, no se excederá los cuarenta (40) kilómetros por hora;
- 5) En las carreteras, autopistas y autovías no se excederá los ciento veinte (120) kilómetros por hora. El INTRANT podrá establecer otros límites de velocidad inferiores, según considere.

Párrafo I.- Se prohíbe a los conductores de vehículos de uso escolar transitar a más de cuarenta (40) kilómetros por hora.

Párrafo II.- La violación de estas disposiciones serán sancionadas con multa equivalente de uno (1) a tres (3) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado y con la reducción de los puntos en la licencia de conducir que determine el reglamento de puntos correspondiente, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la suspensión y cancelación de licencias de conducir.

**39) MODIFICAR EL ARTÍCULO 286 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:**

Artículo 286.- Registro Nacional de Antecedentes de Infracciones al Tránsito, Transporte y la Seguridad Vial. El INTRANT, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, creará y mantendrá un registro con todos los datos de los infractores, prófugos, rebeldes judiciales, inhabilitados, sanciones impuestas y demás información útil para fines estadísticos del Observatorio Permanente de Seguridad Vial, y para garantizar la seguridad, conforme a las normas reglamentarias que al efecto se expidan.

40) MODIFICAR EL ARTÍCULO 295 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 295.- Distribución de los ingresos por el cobro de multas. Los ingresos obtenidos por el cobro de las multas serán distribuidos de la manera siguiente:

- 1) Setenta y cinco por ciento (75%) para la Procuraduría General de la República;
- 2) Veinticinco por ciento (25%) para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

41) MODIFICAR EL ARTÍCULO 301 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 301.- Infracciones con agravantes. Se considerarán infracciones con agravantes, cuando a propósito de la violación del artículo anterior, los daños provocados se realicen por:

- 1) Conducción con uso del celular;
- 2) Conducción a exceso de velocidad;
- 3) Violación de la luz roja del semáforo, la señal de pare o ceda el paso;
- 4) Conducción bajo los efectos del alcohol o droga;
- 5) Realizar competencias de vehículos de motor en las vías públicas;
- 6) Transitar si haber hecho la revisión técnica vehicular vigente al momento de la ocurrencia del hecho;
- 7) Conducir un vehículo sin estar provisto de la póliza de seguro correspondiente.

Párrafo.- La agravante consistirá en la elevación del grado de punibilidad a la escala inmediatamente superior de acuerdo con las descritas en el artículo anterior. En caso de concurrir una agravante con el grado 5, el juez impondrá el máximo de la sanción de prisión y una multa de cien (100) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado.

42) EN EL ARTÍCULO 336 AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL 27), QUE DIRÁ:

Artículo 336.-

27) Los reglamentos del transporte turístico.

43) MODIFICAR EL ARTÍCULO 342 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 342.- Licitaciones para licencias de operación de transporte público de pasajeros. Las licitaciones para licencias de operación deberán realizarse con empresas operadoras, consorcios o cualquier otro régimen asociativo de explotación del servicio de transporte de personas que facilite el proceso de reforma y modernización del sistema de transporte público de pasajeros u otra modalidad que aplique, para mejorar las condiciones económicas, sociales y profesionales de los operadores del servicio, y dignificar la calidad del sistema de movilidad que se le ofrece a los usuarios.

Párrafo.- Cuando los operadores existentes no hayan cumplido con los requisitos que señala esta ley, en el plazo de dieciocho (18) meses, el INTRANT y los ayuntamientos llamarán a licitación pública para el otorgamiento de rutas establecidas.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial". (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel E. Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente.

Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Aquilino Serrata Uceña, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel E. Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Finalizada la lectura del informe, el vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Napoleón López Rodríguez expuso: “Como pudieron oír, este proyecto de ley va a regir lo que en la República Dominicana nos hace tanta falta, el sistema de transporte. Este proyecto abarca tanto, que se ha movido mucho en esta Cámara, alrededor de seis años, de dos mil diez (2010), a dos mil once (2011), ha perimido, y vuelve y se reintroduce, por distinguidos colegas que están aquí y algunos que se han ido. En esta oportunidad, presidenta, hay una condición ‘sui generis’, en la comisión y es que están integrados los organismos de transporte público de pasajeros y de carga de la República Dominicana. Por ejemplo, el honorable Ricardo de los Santos, es jefe de FENATRADO; el honorable Rafael Arias, es el jefe de CONATRA; Ángel Ogando, también de FENATRADO; Sun Taxi, del diputado Aquilino Serrata; Ricardo Contreras, un hombre que nos dio cátedra a todos del desenvolvimiento, en cuanto a transporte se refiere; y por último, el decano Miguel Espinal, un diputado que tiene mucha experiencia; y hay que felicitar al promotor de esta ley, el diputado Rafael Tobías Crespo, por la persistencia y perseverancia que tuvo para que fuera conocida, y aprobada, abarcando hasta a los motoconchistas, los taxis turísticos, el transporte de carga y hasta a los estudiantes que a diario van a sus escuelas. Un proyecto amplio de trescientos noventa y cinco artículos y ciento cinco páginas, que nosotros hemos tenido la oportunidad de hojear en horas de la noche varias veces, y déjenme decirles, que esta mañana, el bloque de diputados del PRM, decidió apoyar, en todas sus partes, este proyecto y las modificaciones que han hecho los sectores que inciden en esta comisión. En virtud de que es una necesidad nacional perentoria, de que el régimen de transporte y movilidad en la República Dominicana no sea regido, por la Ley 241, obsoleta y arcaica, que sea dirigido por un Instituto Nacional de Tránsito Terrestre, el INTRANT, con nuevos y modernos artículos y pautas, no tanto para ser cumplidos por el chofer, el transeúnte, el motoconchista, el taxista, sino, que con ello se va a disminuir sustancialmente la ocurrencia de accidentes de tránsito fatales sabe-

mos que de cada diez accidentes, siete son producidos por los motoconchistas. Quiere decir que esta ley es vital, estos sectores se han puesto de acuerdo, no han habido cambios de fondo, sino de forma, y los transportistas que he mencionado, han hecho las correcciones que ellos han querido y se han conciliado, nos hemos puesto de acuerdo para sacar esta ley en el día de hoy, para que nos rija el sistema de movilidad, seguridad, transporte de carga en la República Dominicana. En el día de ayer, presidenta, pudimos observar al presidente del CONEP, mi amigo Rafael Canto, en su despacho, ser un poquito desconsiderado con el sector choferil, cuando lo tildó, de acuerdo a este periódico, de denigrante y agresivo. Debo salir en defensa de esos humildes choferes, que pueden tener sus faltas, pero que nos han dado un servicio desde hace mucho tiempo en la República Dominicana, transportando, ganándose el pan de sus hijos, con un trabajo de sol a sol. Creo que este hemiciclo debe tomar en cuenta esa falta de consideración de mi amigo Blanco Canto, con los choferes humildes de nuestro país. Gracias señora presidenta, y espero una aprobación, unánime, para este proyecto tan vital, tan necesario. Justamente, vemos también, en este periódico, que el Gobierno y los gremios de transportistas iniciaron una jornada de diálogo, para superar escollos que como consecuencia de las últimas acciones se han tomado, porque en honor a la verdad, el sistema de distribución a granel de combustible no estaba bien administrado”.

Durante la intervención del diputado López Rodríguez, se designó como secretaria ad-hoc a la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta, ante el retiro de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

El siguiente turno le fue concedido al presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y proponente de la pieza, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: “En el día de hoy la Cámara de Diputados se apresta a discutir, valorar y aprobar una iniciativa que, en el caso particular, nosotros iniciamos en el dos mil cinco (2005), con la primera consulta y un primer borrador del proyecto, que fue introducido en el Senado de la República y perimió; luego retomamos en el 2008, las discusiones con el Consejo Nacional de la Reforma del Estado, pero dándole un consenso más amplio. Participaron los transportistas, el sector empresarial organizado, jueces, fiscales y todas las instituciones del Gobierno, instituciones que manejan víctimas de accidentes de tránsito, ONG que trabajan la educación y seguridad vial; produjimos un segundo borrador, que nosotros, en el año dos mil diez (2010), prometimos que iba-

mos a someter en la Cámara de Diputados. El diecisiete (17) de agosto del año dos mil once (2011), una vez ya juramentado como diputado, sometimos, por vez primera, esta iniciativa, y la Comisión Permanente de Obras Públicas, que en ese entonces presidía el honorable diputado Hugo Fortuna, entendiendo la importancia de este proyecto, decidió darle una consulta más amplia, y la Cámara de Diputados se dedicó, durante estos cinco años que tiene el proyecto, a consultar a todos los sectores, con vistas públicas, expertos internacionales, e incluso, transportistas, que en la gestión anterior, de seis años, también, estaban en la comisión, y aportaron. Este proyecto ha logrado un nivel de interés en el país, que ya la ciudadanía está esperando su aprobación. En el día de hoy, nos toca reconocer el trabajo de la Comisión Permanente de Obras Públicas, en nombre de su presidente, en ese entonces, diputado Hugo Fortuna, a los diputados que durante esos cinco años trabajaron con el proyecto, algunos de los cuales ya no están acá, incluso, diputados que no son de la comisión, que también participaron activamente como Ramón Fernández y Elías Serulle, entre otros. Además, este proyecto de ley incluyó doce iniciativas, de otros diputados y diputadas, que nosotros convencimos para que fueran fusionados en este. Es decir, que abarca, también, el interés y la iniciativa de doce legisladores que están bien interesados en el tema, y que los fundimos en este proyecto de ley. Nosotros queremos agradecer a los miembros de esa comisión; a Ricardo Contreras, que le doy las gracias, pues si yo soy el padre del proyecto, él viene siendo el padrino, porque le ha dedicado el mismo interés e ímpetu, y a todos los diputados y diputadas que participaron, incluyendo los de la reciente comisión. El proyecto de ley aporta una reforma del sector, unificando diversas instituciones, crea la primera ley de movilidad urbana e interurbana de la República Dominicana; crea la primera ley de transporte. La República Dominicana nunca ha tenido una ley de transporte, todo lo que se ha desarrollado en este sector ha sido por uso y costumbre. Entonces, esta ley garantiza el marco jurídico para que el sector pueda ir avanzando. Pero, tampoco, la República Dominicana ha tenido una ley de seguridad vial, una preocupación del Presidente de la República, quien en su discurso de toma de posesión, habló de transporte terrestre y habló de las políticas públicas, para estos cuatro años, en el cual incluye la rebaja y el pago electrónico de la tarifa; la renovación del parque vehicular, con el dinero que se genera, de los dos pesos (RD\$2.00) del combustible, que hay cincuenta centavos que van para la renovación del parque vehicular, y la capacitación y educación de todo el sector.

Nosotros agradecemos, también, al vicepresidente en funciones, Napoleón López Rodríguez quien en los últimos meses ha manejado, magistralmente, todas las discusiones sobre este proyecto de ley, y a los diputados de reciente elección. Este proyecto tiene una importancia capital para el país, pues el mismo hemiciclo lo declaró de alto interés, el veintisiete (27) de febrero de este año, y el Presidente de la República lo tiene dentro de las ocho iniciativas legislativas prioritizadas, con el tema de la seguridad ciudadana, porque el componente de la seguridad vial es un elemento importante para garantizar una buena seguridad ciudadana. Nosotros queremos apelar a cada uno de los diputados y diputadas que están aquí, para que voten favorablemente por este proyecto. El tiempo que hemos durado nos ha permitido un consenso con todos los sectores y por eso le pedimos al honorable hemiciclo, presidenta, aprobar la declaratoria de urgencia y que lo aprobemos en dos lecturas consecutivas”.

La diputada presidenta indicó: “Quiero hacerles una sugerencia. El sistema solo recoge diez solicitudes para el uso de la palabra; veo que están insistiendo, porque se refleja en mi pantalla y pueden dañar los equipos del hemiciclo. En la medida en que vayan tomando la palabra, asimismo la pueden ir solicitando, conforme vayan apagando siguen prendiendo, para que no nos dañen los equipos, porque quizás hay algunos honorables que desconocen que solamente el sistema me recoge la solicitud de diez honorables”.

En la continuación del debate, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez manifestó: “Colegas, a mí me gusta la iniciativa. Yo le criticaría algunas cositas, porque nunca me ha gustado cambiarle el nombre a las cosas, por ejemplo, nuestra República Dominicana no es ni mejor ni peor país porque el Ministerio de Hacienda haya dejado de ser la Secretaría de Finanzas, o porque a los alcaldes haya dejado de llamárseles síndicos. Entonces, en este proyecto de ley, dos instituciones con funciones estrictamente separadas las estamos juntando en una sola, porque no es lo mismo transporte que tránsito, son dos cosas diferentes; el tránsito es una cuestión de orden público, que implica el interés directo del Estado, y que implica persecución contra personas por sanciones, y el transporte es la regularización de una actividad económica en la que el Estado, por tratarse de un servicio, puede participar. Sin embargo, yo me atrevo a votar por esa ley, pasándole por encima a lo que acabo de decir, pero hay una cosa que me preocupa mucho, y es el artículo 20 de dicha ley; este artículo

se refiere al artículo 20 de la Ley 253-12, que es la ley que refuerza la capacidad recaudatoria del Estado, y que le da sostenibilidad, donde se establece un impuesto que este Congreso dos (RD\$2.00) pesos por cada galón de combustible, de los cuales un veinticinco por ciento (25%) es para la renovación de la flota vehicular, y un setenta y cinco por ciento (75%) para la infraestructura vial de la República Dominicana. Oigan bien, atención a esto. Los veintiocho (RD\$28.00) pesos que yo pagué esta mañana, de ese impuesto, están distribuidos de esa manera, pero, oigan lo que dice el artículo 20 de esta nueva Ley de Movilidad: ‘Recurso para la renovación vehicular de transporte de pasajeros. La recaudación estimada por concepto del uso del impuesto definido en el párrafo III del artículo 20 de la Ley 253-12, para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado y para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible, será asignada durante diez (10) años, al Presupuesto General del Estado, a favor de un fondo especial, para la renovación del transporte de pasajeros y de carga, en la Tesorería Nacional. La administración de esos fondos estará sometida al sistema de control interno y externo...’. ‘Párrafo.- Estos fondos serán utilizados, exclusivamente, para el programa de la renovación vehicular del transporte de pasajeros y carga, cuyo diseño y regulación estará a cargo del INTRANT’. ¿Qué significa esto?, esto significa una derogación expresa, pudo haber sido tácita, bueno, es tácita, porque no lo expresa, exactamente, diciendo que queda derogado el artículo 20 de la Ley 253. Vamos a seguir pagando los dos pesos por galón, pero el setenta y cinco por ciento (75%) que debía ser dedicado, a la infraestructura vial, para que todos los ciudadanos lo gocemos, ahora el cien por ciento (100%), durante diez años, estaría dedicado, exclusivamente, al tema de la renovación de la flota. Yo me lo encuentro injusto. Estamos quitándole el setenta y cinco por ciento (75%) de cada dos pesos por galón de combustible, que todos pagamos, solamente para renovar la flota; ese es un punto. En otro orden, hay una derogación que es grave, en la parte de derogaciones de esta iniciativa, establece que queda derogada la Ley 222, dicha ley es suplementaria de la Ley 241, porque establece todas y cada una de las señalizaciones, debidamente codificada, que se utilizan para el tránsito de vehículos en la República Dominicana. Entonces, cuando esta nueva ley entre en vigencia, el INTRANT, tendrá un plazo de seis meses, después que esté constituido, y luego que el Poder Ejecutivo, conforme a esta ley, dicte veintiséis reglamentos de aplicación de esta ley; solo después de eso, tendremos señalizaciones. Esto significa que tendremos un vacío jurídico si derogamos la Ley 222,

que regula todas las señales de tránsito del país. Por lo que entiendo que debería decir que en el transcurso de ese tiempo y mientras se formulen los debidos reglamentos, la Ley 222 debe seguir vigente, es más, debe establecer que siga vigente y que se reconozca como válida. ¿Por qué tenemos que legislar sobre lo que está hecho, y bien hecho? No estoy hablando de la Ley 241, sino de la Ley 222. Esos son mis dos puntos trascendentales de esta ley. Ahora, hay muchísimas otras cosas que le hemos visto, por ejemplo, cuando la ley se refiere al seguro obligatorio de vehículo de motor, no hace la aclaración de que debe de ser un seguro para proteger a los terceros, que son víctimas de los accidentes de tránsito, pues yo le puedo poner un seguro full a mi vehículo, que cubra el cristal de mi vehículo. ¿Estoy cumpliendo con el objetivo y el espíritu de la ley, que debe de ser proteger al tercero, que es dañado por un accidente de vehículo de motor?, no lo estamos haciendo. Pero hay cosas simples; como por ejemplo, cuando dice que los taxis de llamada o de comunicación, como dice ahí, tendrán que montar y desmontar donde dijo la llamada o la comunicación, usted monta en un lugar y desmonta donde el pasajero quiera. Otra cosa, hay párrafos que dicen que todo conductor tiene que detenerse cuando la DIGESET, que ahora se va a llamar SIAMET, lo mande a detenerse. No señor, toda autoridad pública puede detener un vehículo, en Guaymate, municipio de La Romana, ahí no hay un solo AMET, ¿entonces, un policía, que ve a alguien violando la ley de tránsito, no puede detener a ese conductor? Por tanto, ahí también, recomiendo que se corrija para que diga que la AMET o cualquier miembro de la Policía Nacional, digo, la AMET está asimilada como parte de la Policía Nacional. Entonces, hay otras tantas más que a mí me gustaría, sinceramente, que le diéramos una revisadita, porque yo no quiero votar en contra de este proyecto. Así que, honorable presidenta, formalmente propongo que se le dé una nueva revisión, quizás a plazo fijo, y se involucre, no solo a la Comisión Permanente de Hacienda, sino también, a la de Ministerio Público o la de Justicia, porque el dinero de condenaciones que deben resarcir a las víctimas de los accidentes de tránsito, está siendo distribuido en una forma no justa para las víctimas de los accidentes. Entonces, en virtud de ello, y otras cosas que no me alcanzó el tiempo a decir, solicito que sea enviada de nuevo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, pero que se incluyan, además, la de Justicia, la de Ministerio Público y la de Hacienda”.

A continuación, el diputado Hugo Fernelis Fortuna Tejada dijo: “Estamos ante el conocimiento de una

ley, que es una ley-país, no es un cliché, es una ley-país, porque el país está reclamando desde todos sus rincones, la solución del tránsito, la vialidad, la seguridad, todo lo que tiene que ver con el transporte de pasajeros y cargas de la República Dominicana. Podrán decir muchos colegas que se leyó un informe corto, porque apenas en media hora, una ley que está en manos de una comisión, que ha dado muestras de trabajo, se lee en media hora, lo que pasa es que fruto de los escollos que hemos ido encontrando en el desarrollo y en el estudio, ha generado que vaya perimiendo, pero cada vez que perimía, era reintroducida por su proponente con las mejoras y los aportes de los actores en el estudio de esa ley, en el trascurso de esa legislatura, y así fue pasando, que legislatura tras legislatura, se fue reintroduciendo, pero ya mejorada, ya con todos los aportes, ya consensuada. Podíamos decir que una ley de esta naturaleza, que consta con un consenso tan amplio, es sorprendente, porque creo que aquí todas las bancadas, representantes de todos los partidos políticos, están de acuerdo con la aprobación y con el fondo de esta ley. Podrán aparecer algunas cosas, como es natural; es una ley hecha por los hombres, y por tanto, es imperfecta. Por ejemplo, lo que dijo el colega que nos antecedió, tiene mucha razón en lo del artículo 20, que él menciona, con relación a la distribución o a la asignación de los fondos que tienen que ver con el combustible. Parece que hubo un error de transcripción, porque lo que nosotros aprobamos en la comisión fue un cincuenta por ciento (50%) de esos fondos para la renovación vial por diez años y un cincuenta por ciento (50%) para la adecuación de las vías de transporte, en todo el país. Por tanto, estamos identificados con la posición del colega en cuanto a eso. Lo que se busca con esta ley, señores, primero es eliminar la gran dispersión que existe en la actualidad, que nadie sabe a ciencia cierta quién es que regula, quién supervisa, quién fiscaliza, quién sanciona, porque hay un sinnúmero de instituciones con funciones superpuestas, y con esta ley se crea una sola institución marco, que recoge todas las funciones que tienen de manera dispersa todas esas otras instituciones. Comenzando por ahí, que significa un reordenamiento institucional importante, que evitaría las distorsiones y unificaría la política del Estado, con respecto a la vialidad, en sentido general. Se creó un gran consenso. Les voy a leer, de manera rápida, colegas, una parte de las instituciones que nosotros escuchamos en estos cinco años de estudios, y por tanto, el consenso no solamente está aquí, en la Cámara de Diputados, que somos los representantes del pueblo, sino que está en el pueblo mismo, en todas las instituciones que participaron y que son actores de este sector. Fueron

consultados la Presidencia de la República, el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Tránsito Terrestre, la Oficina Técnica de Transporte Terrestre, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses, que queremos decir que nos pagó una consultora argentina, experta en la formulación de leyes de tránsito, de vialidad y de seguridad vial; a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la Policía Nacional, la Policía Turística, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, el Fondo de Desarrollo del Transporte, el Consejo Nacional de Competitividad, la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Impuestos Internos, el Ministerio de Administración Pública, la Superintendencia de Seguros, la Asociación de Industria de la República Dominicana, el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el Consejo Nacional de la Reforma del Estado, el Consejo Nacional de las Empresas Privadas, la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, el Centro Nacional de Organizaciones del Transporte, la Federación de Transporte Dominicano, la Federación Nacional de Transporte La Nueva Opción, la Unión Nacional de Transportistas y Afines, el Movimiento Choferil del Transporte, la Federación Nacional de Motoconchistas, la Asociación de Motoconchistas Nueva Esperanza, la Federación Dominicana de Municipios, la Liga Municipal Dominicana, la Cámara Dominicana de Aseguradoras y Reaseguradores, Seguros Pepín, Seguros Universal, Seguros Maphre-BHD, Seguros Banreservas, la Asociación de Concesionarios de Fabricantes de Vehículos, la Asociación de Importadores de Vehículos Usados, la Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos, personalidades independientes y otras organizaciones sin fines de lucro. Eso nos dice a todos, colegas, el gran consenso que hay en esta ley. Como les decía, podrán aparecer una que otras cosas que no nos gusten, o que tendrán que ser tocadas en el futuro, pero no estamos haciendo una ley perfecta; estamos haciendo una ley para el futuro y en ese futuro podemos ir haciendo las transformaciones que la realidad imponga, porque recuerden que estamos modificando una ley que tiene décadas y décadas que no se tocaba, y se están creando leyes nuevas, se están creando instituciones nuevas, se está creando el transporte de carga, la ley de transporte de carga, que aquí no existía, y por tanto, de seguro que en el futuro tendremos que tocar esa ley, modificarla y adecuarla. Yo lo que les pido a los colegas diputados, que pongamos el oído en el corazón de lo que dice la sociedad, a diario nos acusan de que no trabajamos y de falta de responsabilidad, porque esta ley tiene mucho tiempo aquí, y los muertos que hay a diario, posiblemente, por la falta de la ley, no necesariamente, pero esta ley

aboga y apuesta a la educación, desde el inicio, para que se formen ciudadanos educados en el tránsito, en el transporte y en la seguridad, y por eso se manda a dar en las escuelas desde el nivel inicial, para que formemos nuevos ciudadanos y que, en el futuro, no tengamos que hablar del país y donde hay más muertos, fruto de los accidentes que se producen. Vamos a votar por esta ley, y que sea la realidad, que sea el porvenir que diga lo que tengamos que cambiar y adecuar”.

También, participó en la discusión del proyecto, el vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien señaló: “Yo pienso que no hay una ley perfecta. Un sector importante de este hemisferio se empoderó de esta ley, y si bien es cierto, todos no somos miembros de la comisión, pero teníamos interés en ella y regularmente, visitábamos y contribuíamos, en alguna ocasión, a dar una opinión. El Congreso Nacional, como órgano importante del Estado, existe para aprobar, para modificar, y el consenso que se logró en esta ley, nos permite darle un voto afirmativo. Y la posición que se pueda plantear aquí, de algunos diputados que van hacer planteamientos de modificaciones, por ejemplo la expresada por el colega Batista, es una posición juiciosa, debe tomarse en cuenta para adaptar la ley, no para que no se apruebe. Entonces, si se aprueba en primera lectura y vuelve a la comisión para hacer una revisión, que no sea por un largo tiempo, si es posible a plazo fijo, pero que se puedan revisar algunas inquietudes que tienen muchos colegas diputados, con el interés de que la aprobemos, que debe ser lo fundamental. Por eso, solicitamos presidenta, que se apruebe en primera lectura, vuelva a la comisión y se le haga una revisión dentro de lo posible. Porque creo que es realmente necesaria, y que la está esperando el país, como dijo uno de los exponentes, esta es una ley-país, que va a orientar y a organizar nuestro tránsito y nuestro transporte en la República Dominicana. El bloque del Partido Reformista, va a votar en primera, en segunda, en tercera, en cuarta y hasta en quinta”.

A continuación intervino el diputado Juan Maldonado Castro, quien expuso: “Como miembro de esta comisión, con diez años en ella, entendemos que este proyecto es una necesidad para el pueblo dominicano. Nosotros, todos los días vemos tantos accidentes, y no es que este proyecto va a resolver todos los accidentes, pero yo creo que muchos conductores y mucha gente que estamos en las calles, tenemos que tener respeto por esta ley, para que nosotros no seamos el primer país con más muertes por accidentes

de tránsito. Yo le pido a nuestra bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que por favor, votemos a favor de esta ley, ya que es una ley consensuada. Hemos hecho muchísimas vistas públicas, recibido a todas las partes interesadas, algunos estaban de acuerdo, otros no, y ya, gracias a Dios, los colegas del transporte, que están en esta comisión, entienden que debe ser aprobada, porque en realidad no hay ninguna ley perfecta, y yo creo que esta debe ser una buena iniciativa para, en el camino, se corrija lo que haga falta. Colegas diputados, vamos a votar en favor de esta ley, que es una necesidad nacional que está esperando el pueblo dominicano”.

En uso del turno concedido, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, apuntó: “Este proyecto de ley de tránsito, porque, hasta la fecha, no existía una ley que rigiera el transporte en la República Dominicana, tiene unos elementos importantes que resaltar, y entre ellos, está la eliminación de varias instituciones que tienen atribuciones solapadas en el transporte y el tránsito en la República Dominicana, y se unifican en una institución responsable de las atribuciones del tránsito y del transporte en todo el territorio nacional, en coordinación con los municipios. Esta ley que apuesta seriamente a la educación vial; podemos tener todas las leyes habidas y por haber, y la capacidad vial necesaria para la conducción del tránsito, pero si no hay educación, que mantenga el respeto a los demás conductores, esta ley se va a convertir en letra muerta. Por eso, es una ley que hoy debemos aprobar, porque una de sus fortalezas es la educación vial. Otro elemento que es objeto de burla hoy día, es que un chofer tenga cinco mil multas, y no haya una consecuencia para una distorsión como esa. Esta ley tiene los instrumentos y el régimen de consecuencias para quien viole y no pague las multas. Es importante resaltar, igualmente que, por primera vez, se introduce lo que se llama seguridad vial; no solamente son las muertes y las lesiones que causa, es el costo que significa para el Estado, para la familia misma, y en la mayoría de los casos, son familias de escasos recursos, la incapacidad de uno de sus miembros, quienes generalmente son los más productivos de esa familia. Esta ley, como lo han dicho otros, no es perfecta, pero es mucho mejor y es un paso hacia adelante; dejamos atrás sesenta años de la antigua Ley 241. Yo quiero presentar tres modificaciones, y decirle al compañero Bautista que nosotros no modificamos la Ley 253, sino que en el artículo expresamos que los fondos dedicados van a ser usados de manera transitoria, en el cambio del parque vehicular, de lo cual no hay ninguna modificación de la ley, la ley se queda igual como lo establece el párrafo III.

Podemos leer la ley que dice: ‘La recaudación estimada por concepto será designada para el Presupuesto General del Estado. El Ministerio de la Presidencia coordinará la utilización de dicho fondo e identificará los programas y proyectos para ser financiados’. Es la Presidencia que tiene la potestad de establecer, en este momento, los programas y proyectos.

El párrafo III dice que ‘el veinticinco por ciento (25%) de esos ingresos, deberá ser utilizado exclusivamente para el programa de renovación vehicular, y el restante setenta y cinco por ciento (75%) para el sostenimiento del sistema vial de la República Dominicana’. Eso permanece intacto en la ley. Lo que sí quisiera modificar, presidenta, es algunos términos de fondo y de forma que hay en el artículo 4, numeral 42): ‘Tarifa es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte de pasajeros y de carga’, faltaba el término ‘de carga’, por lo tanto, la tarifa debe ser general y aplicada tanto a los pasajeros como a la carga. El artículo 6, numeral 15): ‘Resguardo y defensa de la leal competencia comercial, frente a prácticas monopólicas o de posición dominantes de mercado, sin perjuicio de los contratos existentes’. Originalmente, en la ley hablábamos de derecho adquirido, que es una figura muy genérica, por lo tanto, sugerimos que sea ‘los contratos existentes hasta el momento de emitir la presente ley’. El artículo 22, numeral 8), en lo adelante se leerá: ‘Otras funciones conferidas por la presente ley, la Ley 590-16 de la Policía Nacional y sus reglamentos’; porque nosotros acabamos de modificar la Ley de la Policía, y no están establecidas, en ese numeral, las nuevas atribuciones de la Policía. Por tanto, hay que hacer referencia a esa nueva Ley de la Policía. Y por último, el artículo 25, ‘Reporte de accidente. Las prestadoras de servicios de salud estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente, los accidentados de tránsito, atendidos en sus instalaciones, su condición, por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine’. En este artículo se establecía los accidentes, y son los accidentados los que van a ser atendidos en centros de salud. Otro aspecto, presidenta, que sería prudente, es que hoy aprobemos la ley en primera lectura, la dejamos sobre la mesa, y en la sesión de mañana, le demos el espacio suficiente para cualquier diferencia que tenga la bancada”.

Ante lo señalado por el diputado Contreras Medina, la diputada presidenta subrayó: “No puede ser mañana, porque el Reglamento Interior establece que deben transcurrir cuarenta y ocho horas”.

Dijo el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina: “Pues para el próximo martes”.

Hizo uso de la palabra, el diputado Agustín Burgos Tejada, quien externó: “Yo veo con preocupación que, aunque el espíritu de la ley es bueno, en el artículo 65, donde hace referencia a la forma de transporte de los niños y niñas, esta ley no recoge la forma de protección de los mismos, teniéndose conocimiento de que en el país, aproximadamente, dos millones de motocicletas circulan cada día, y principalmente en los pueblos, donde es el medio de transporte. Veo que se establece dónde ubicarlos dentro del vehículo, pero es una realidad en nuestro país, y solamente hace falta ir a cualquiera de nuestros pueblos para ver las motocicletas transportando niños incluso, recién nacidos. Entonces, creo que la ley debe volver a comisión, para que sea revisada y que ese medio de transporte, que es una realidad que nos da en la cara a cada ciudadano, y que, incluso, representa el mayor grado de peligrosidad para el transportista, para el pasajero; no está recogido en la ley, y nosotros tenemos que regular, no solamente el transporte de pasajeros en vehículos de cuatro gomas, sino el motoconchista, la pasola, la motocicleta, en sentido general; porque repito, en los pueblos del interior, son el medio de transporte más utilizado, y eso es un peligro, porque muchas veces no tiene protección el motoconchista y mucho menos el pasajero, y no hay ninguna ley que regule la edad en la cual un motoconchista puede transportar un niño menor de doce años”.

Ante lo expreso por el diputado Burgos Tejada, la diputada presidenta indicó: “Eso está ahí, honorable; hasta los doce años. Siga leyendo un poquito más”.

Inmediatamente el diputado Agustín Burgos Tejada observó: “Excúseme, está hasta doce años, pero no sé si usted me escuchó, es la parte de las motocicletas, que no las regula. No regula cómo debe ir un niño menor de doce años, como pasajero en una motocicleta”.

Finalmente, la diputada presidenta precisó: “Es que se prohíbe, honorable. A menos que yo no esté mal interpretando el sentir del informe. Mándelo por escrito, su solicitud, honorable”.

El último turno lo agotó el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, quien manifestó: “Yo creo que lo que tenemos en las manos, presidenta, es una de las leyes principales de la República Dominicana; con



ello felicito al proponente de esta pieza, porque, la verdad es que él ha batallado y ha logrado crear un consenso. Lo que vemos hoy son pequeños detalles.

La propuesta del diputado Wandy Batista y la del diputado Burgos, no ameritan que nos tardemos una semana. Yo creo que el consenso al que debemos llegar, en el día de hoy, es que nosotros aprobemos la urgencia; aprobamos la primera discusión, y cuando llegue el momento de aprobarla en segunda, que quede sobre la mesa hasta mañana, para que el proponente y la comisión reciban esos pequeños detalles; y mañana nosotros podamos darle al país una ley, que no es solo una ley, presidenta, es que en el país nunca se ha regulado el derecho del ciudadano y de la ciudadana a transitar, hemos estado hasta hoy a expensas de un capitán, de un mayor o de un coronel que establece las reglas del juego, que si te llevan el carro, que si te multan, que si te arrestan. A partir de esta ley, que el diputado Tobías Crespo ha empujado con mucha fuerza, el dominicano y dominicana tienen sus derechos regulados y pueden defenderse frente a la atrocidad del abuso al que hemos estado sometidos hasta ahora. Yo quiero sugerir, presidenta, y hay el consenso, que la aprobemos hoy, aprobamos la urgencia, luego en primera discusión, y cuando llegue la segunda discusión, la dejamos sobre la mesa hasta mañana, y que esta tarde el proponente, la comisión, y los diputados con inquietudes, preparen las modificaciones y venimos en la mañana a votar de pie por una ley que la República Dominicana necesita”.

La diputada presidenta manifestó: “Yo creo que el turno que acaba de pasar, edifica a la sala, y da la oportunidad que se puedan recoger todas estas inquietudes porque el Reglamento manda el procedimiento, y el idóneo para tales fines es el que ha planteado el diputado Serulle. Por tanto, yo me voy a permitir presentar ante la sala, someter a votación la declaratoria de urgencia de este tema”.

#### Votación 015

Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez y Elías Rafael Serulle Tavárez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia. APROBADO. 120 diputados a favor, 2 diputados en contra de 122 presentes para esta votación.

Mientras se votaba la diputada presidenta, dijo: “Diputado Wandy Batista, con esto queda recogida la parte que usted tiene. Es bueno que usted vaya a la comisión, y también el diputado Agustín Burgos y todos los que quieren ir, porque ahí se edifica todo, y

así cuando vuelva, no tenemos este tipo de inquietudes. Aunque haya una comisión apoderada para tratar el tema, es de todos los legisladores, pueden presentarse de la forma que así lo entiendan de rigor”. Concluida la votación, la diputada presidenta continuó diciendo: “Entonces, voy a leer las tres modificaciones que presentó el honorable diputado Ricardo Contreras. La primera, que es la que tiene que ver con el artículo 25, dice...”

A viva voz, varios diputados expresaron que sometiera el procedimiento para el envío del proyecto, nuevamente, a la comisión.

Ante esta solicitud la diputada presidenta sugirió: “Bueno, pero, esto puede ir en la primera discusión, y así queda recogido, porque va concomitantemente con todo el proyecto y el informe, y así se ve cómo va a quedar. Entonces, esta tiene que ver con el artículo 25, dice: ‘Reporte de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente los accidentados de tránsito sean atendidos en sus instalaciones, su condición por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine’. Sometemos a votación esta modificación que ha presentado el honorable diputado Ricardo Contreras”.

#### Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (la modificación reza: ‘Artículo 25.- Reporte de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud, estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente los accidentados de tránsito atendidos en sus instalaciones, su condición, por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine’) resultó: APROBADA. 124 diputados a favor de 124 presentes para esta votación.

#### Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que reza: ‘Artículo 22, numeral 8), en lo adelante se leerá: Otras funciones conferidas por la presente ley, la Ley No.590-16 de Reforma de la Policía Nacional y sus reglamentos’. ‘Artículo 4, numeral 42): Tarifa. Es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte de pasajeros y de cargas fijado

por las autoridades competentes basado en los costos operacionales y de rentabilidad’) resultó. APROBADA. 125 diputados a favor de 125 presentes para esta votación.

#### Votación 018

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que reza: ‘Artículo 6, numeral 15): ‘Resguardo y defensa de la leal competencia comercial, frente a prácticas monopólicas o de posición dominante de mercado, sin perjuicio de los contratos existentes’) resultó: APROBADA. 128 DIPUTADOS a favor de 128 presentes para esta votación.

#### Votación 019

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con sus modificaciones: APROBADO. 125 diputados a favor, 1 diputado en contra de 126 presentes para esta votación.

#### Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y las modificaciones: APROBADO en primera discusión. 131 diputados a favor, 1 diputado en

contra de 132 presentes para esta votación.

Transcurrido el proceso de votación la diputada presidenta anunció: “Déjenme edificar, antes del procedimiento que viene. El procedimiento que se pidió no es que vaya a comisión, es que se deje sobre la mesa, por lo cual se interpreta que, inmediatamente van a trabajar todo esto; eso fue lo que acordamos, ¿verdad que sí?”.

A viva voz, varios diputados respondieron afirmativamente.

El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia; y aprobado en primera discusión, con su informe y las modificaciones presentadas.

Siendo la una hora y diecisiete minutos (01:17) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato para conocer la urgencia y los demás puntos pendientes del orden del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juana Mercedes Vicente Moronta  
Secretaria Ad-Hoc

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número diecinueve (19), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes primero (1°) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S19SLO16  
»Fecha: 01-11-20

Votación 001" 01.11.2016 10:27:12

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes  
al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 113 Sí: 112 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESADA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERRA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139

SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 01.11.2016 10:58:03

»Número de Iniciativa: 05114-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Deuda Pública.

Presentes en la votación: 136

Registrados: 141 Sí: 41 No: 95 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LOPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABIAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	NO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152



MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 003" 01.11.2016 10:59:45

»Número de Iniciativa: 05114-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 121 Sí: 99 No: 17 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	---	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?

BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	SI	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	?
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	---	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	NO	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	NO	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	NO	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	---	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	---	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	---	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8

BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERRÓA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	SI	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	?
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	?
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	---	?
PEREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?

SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 01.11.2016 11:01:45

»Número de Iniciativa: 02289-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado nuevamente a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 112 Sí: 106 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 01.11.2016 11:03:27

»Número de Iniciativa: 01592-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 131

Registrados: 136 Sí: 131 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?



PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151

LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 01.11.2016 11:04:44

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto

y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 128 Sí: 123 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 01.11.2016 11:06:23

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 125

Registrados: 132 Sí: 125 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32

ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159



PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 01.11.2016 11:08:04

»Número de Iniciativa: 02789-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 133 Sí: 129 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	---	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 01.11.2016 11:10:50

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 133 Sí: 128 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 01.11.2016 11:27:33

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, a los fines de dejar el proyecto sobre la mesa hasta tanto llegue el presidente de la comisión que hizo el estudio de la pieza.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 131 Sí: 129 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34



SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 01.11.2016 11:29:18

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÁDES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88

RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCIBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCIBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 01.11.2016 11:41:38

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio de fecha 17 de octubre de 2016.

Presentes en la votación: 119

Registrados: 125 Sí: 119 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117



FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 01.11.2016 11:42:28

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 134 Sí: 129 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 01.11.2016 11:43:38

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 134 Sí: 129 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54

RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142

MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 01.11.2016 13:09:55

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez y Elías Rafael Serulle Tavárez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 128 Sí: 120 No: 2 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
-----------	--------	---------	------	-------



MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 016" 01.11.2016 13:12:36

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (la modificación reza: 'Artículo 25.-Reporte de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud, estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente los accidentados de tránsito atendidos en sus instalaciones, su condición, por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine').

Presentes en la votación: 124

Registrados: 128 Sí: 124 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32

ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 017" 01.11.2016 13:13:55

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que reza: 'Artículo 22, numeral 8), en lo adelante se leerá: Otras funciones conferidas por la presente ley, la Ley No.590-16 de Reforma de la Policía Nacional y sus reglamentos'. 'Artículo 4, numeral 42): Tarifa. Es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte de pasajeros y de cargas fijado por las autoridades competentes basado en los costos operacionales y de rentabilidad').

Presentes en la votación: 125

Registrados: 130 Sí: 125 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80



MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRÁ HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 018" 01.11.2016 13:14:56

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que reza: 'Artículo 6, numeral 15): 'Resguardo y defensa de la leal competencia comercial, frente a prácticas monopólicas o de posición dominante de mercado, sin perjuicio de los contratos existentes').

Presentes en la votación: 128

Registrados: 132 Sí: 128 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 019" 01.11.2016 13:15:44

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 131 Sí: 125 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29

GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146



MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 020" 01.11.2016 13:16:26

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y las modificaciones, en primera discusión.

Presentes en la votación: 132

Registrados: 134 Sí: 131 No: 1 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNLCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 20**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE (MARTES) DEL 2016  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUANA M. VICENTE MORONTA DE R. (SEC.AD-  
HOC) JUAN JULIO CAMPOS VENTURA**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	1048
Asistencia	1048
En uso de licencia	1049
Ausentes con excusa	1049
Ausentes sin excusa	1049
Designación secretaria ad-hoc	1049
Apertura de sesión	1049
Diputada presidenta	1049
Se pasa a la estructura 8.2	1049
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	1049
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	1049
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	1049
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados	1049
Diputado José Francisco Santana Suriel	1050
Votación 021	1050
Votación 022	1050
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	1050
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana	1050

---

Votación 023	1050
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento	1050
PUNTO NO. 14.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un mercado de expendio de comestibles, y la terminación del alcantarillado de San Pedro de Macorís	1050
Informe de gestión que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	1051
Votación 024	1051
Diputada presidenta	1051
Diputado Napoleón López Rodríguez	1051
Cierre de sesión	1051
Firmas	1051
Certificación de fidelidad	1052
Votaciones correspondientes a esta sesión	1052

#### 1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes primero (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo la una hora y diecisiete minutos (1:17) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme

Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Oleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos

Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Rafal Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

EN USO DE LICENCIA: Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Andrés Comprés Brito, Altagracia Mercedes González González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Levis Suriel Gómez y Luis Alberto Tejada Pimentel.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Ro-

dríguez, Eduard Jorge Gómez y Fidel Ernesto Santana Mejía.

Continúa como secretaria ad hoc la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número veinte (20), del día de hoy, martes primero (1°) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en su segunda legislatura ordinaria dos mil dieciséis (2016).

Se dirigió a la sala la diputada presidenta, quien informó: “Con el tema declarado de urgencia, concluimos los dos temas que quedaron pendientes en el orden del día anterior. Así que retomamos el punto 12.7, del cual se leyó el informe, pero no estaba el presidente de la comisión que hizo el estudio, ni el proponente, diputado José Santana Suriel, por tanto, se dejó sobre la mesa. Voy a leer el enunciado y le cedo la palabra, inmediatamente, al diputado Santana Suriel.

Se pasa a la estructura 8.2.

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados.

(Proponente José Francisco Santana Suriel). Depositado el 30/03/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08277-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.06 del 13/09/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/10/2016. LEÍDO EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES EN EL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR. QUEDÓ SOBRE LA MESA.

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Se le concedió el uso de la palabra al proponente de la pieza, diputado José Francisco Santana Suriel, quien manifestó: “Este proyecto de ley, honorable presidenta, ya había sido conocido en dos ocasiones en el Senado de la República, y perimía aquí, en la Cámara de Diputados. Son unos terrenos, los cuales están siendo ocupados, actualmente. El Ayuntamiento, amparado en la Ley 176-07, estableció los procedimientos e intentó recuperarlos, al no poder hacerlo, prefirieron desafectarlos, para así poder regularizar otros terrenos adyacentes al mismo. En tal sentido, presidenta, como esto posee una resolución aprobatoria en la Sala Capitular, no vemos ninguna objeción en que sea aprobada en la Cámara de Diputados, porque los dueños de los terrenos y el Ayuntamiento, agotaron el procedimiento que establece la ley, para poder dejarlos en manos de quienes los están ocupando actualmente”.

#### Votación 021

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 19 de este día). Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de fecha 10 de octubre de 2016: APROBADO. 116 diputados a favor de 116 presentes para esta votación.

#### Votación 022

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 19 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO en primera discusión. 116 diputados a favor de 116 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado

de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana. (Proponente Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 31/08/2016. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con plazo fijo de quince (15) días, en la sesión No.06 del 13/09/2016. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, por un plazo de 15 días, en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión, por 15 días, en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 14/10/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/10/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.16 del 25/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2016. DECLARADO SU CONOCIMIENTO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.19, CELEBRADA HOY 01/11/2016.

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

#### Votación 023

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de todos los trámites correspondientes y mediante el mismo procedimiento fuese dejado sobre la mesa hasta mañana miércoles 02 de noviembre: APROBADO. 128 diputados a favor de 128 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta mañana, miércoles 02 de noviembre.

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

PUNTO NO. 14.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un mercado de expendio de comestibles, y la terminación del alcantarillado de San Pedro de Macorís.



(Proponentes Inés Xiomara Bryan Casey, Aciris Milcíades Medina Báez, Néstor Juan Muñoz Rosado). Depositado el 15/09/2016. En Orden del Día el 30/09/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 30/09/2016. En Orden del Día el 12/10/2016. Tomado en Consideración el 12/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.12 del 12/10/2016. Con informe de Gestión la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, solicitud de extensión de plazo, recibido el 31/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05008-2016- 2020-CD

Por Secretaría solo se leyó del informe de gestión que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice “Razones para solicitar extensión de plazo”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME DE GESTION PARA SOLICITAR EXTENSION DE PLAZO A LA INICIATIVA NO.05008-2016-2020-CD, MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO DE EXPENDIO DE COMESTIBLES, Y LA TERMINACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL.

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ.

RAZONES PARA SOLICITAR  
EXTENSIÓN DE PLAZO

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Pleno de los Diputados conceder un plazo de quince (15) días, para el estudio de la iniciativa siguiente:

No.05008-2016-2020-CD. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado para la construcción de un mercado de expendio de comestibles, y la terminación del alcantarillado sanitario de San Pedro de Macorís. Proponentes, Inés Xiomara Bryan Casey, Aciris Milcíades Medina Báez, Néstor Juan Muñoz Rosado.

Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente”. (sic)

Votación 024

Sometida a votación la extensión de plazo de quince (15) días, solicitada por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADA. 115 diputados a favor de 115 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación, la diputada presidenta expresó: “Me informa el diputado Tobías Crespo, que la Comisión Permanente de Obras Públicas convoca a los miembros y a todos los honorables interesados sobre el tema en cuestión a partir de las dos (2:00) de la tarde. El departamento de Coordinación de Comisiones les dirá en cuál salón”.

Finalizado el proceso de votación, le fue otorgado un turno al diputado Napoleón López Rodríguez, quien indicó: “Para convocar esta tarde, a las dos (2:00), en el Salón Norge Botello, a los miembros de la Comisión de Obras Públicas y a los distinguidos colegas que tienen aspectos que modificar, los que tengan interés; en el Norge Botello, a las dos (2:00) de la tarde”.

Siendo la una hora y veinticinco minutos (01:25) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión y convocó a sesión para mañana miércoles 02 de noviembre a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juana Mercedes Vicente Moronta  
Secretaria Ad-Hoc

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veinte (20), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día martes primero (1°) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S20SLO16  
»Fecha: 01-11-2016

Votación 021" 01.11.2016 13:20:25

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de fecha 10 de octubre de 2016.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 119 Sí: 116 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	---	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25

ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	SI	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMENEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PENA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PEREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107

CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	---	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMIREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174

RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMIREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 022" 01.11.2016 13:21:05

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 122 Sí: 116 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCIA	PLD	SI	1
NUNEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ANGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MENDEZ	MIGUEL ANGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMAN RODRIGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTINEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BAEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HECTOR RAMON	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAIS	---	50
GOMEZ SEGURA	CESAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZALEZ DE LOPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJIA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONO HAZA	VICTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMAN	PEDRO TOMAS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INES XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MAXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACION SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BAEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	SI	41
MUNOZ ROSADO	NESTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTEVEZ	RAMON ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMON	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LOPEZ	LUCIA ARGENTINA	PRD	---	22
BAEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTOBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLON	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACION MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FELIZ FELIZ	HECTOR DARIO	PRD	---	29
GONZALEZ SANCHEZ	JOSE ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DIAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTINEZ	RUBEN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMIREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32

ROSARIO VASQUEZ	JOSE ISIDRO	PRD	---	33
SANCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMON FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMAN RODRIGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONO	WELLINGTON	PRM	---	56
BAEZ DE LOS SANTOS	ELIAS	PRM	SI	57
BATISTA GOMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRES ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRES	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATINO	RAMON ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTIN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRIGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VICTOR JOSE	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRIGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEON ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DIAZ JIMENEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DIAZ MEJIA	ROBINSON DE JESUS	PRM	SI	71
DIAZ SANTANA	LIA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMIN NUESI	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIAN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACION	JULITO	PRM	SI	75
JIMENEZ GONZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GOMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LOPEZ MERCADO	NICOLAS TOLENTINO	PRM	SI	78
LOPEZ RODRIGUEZ	NAPOLEON	PRM	SI	79
MARTINEZ PENA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VOLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTIN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSE	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DIAZ	ANGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GOMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRIGUEZ GUZMAN	JOSE ULISES	PRM	---	?
RODRIGUEZ HERNANDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRIGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTIN	PRM	SI	90
SANCHEZ NOLASCO	RONALD JOSE	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSE FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NUNEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTEVEZ	DARIO DE JESUS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCIA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BAEZ MEJIA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMON ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMES	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMON NOE	PLD	---	110
CASTILLO RODRIGUEZ	FELIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRES	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESUS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSE LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PEREZ	RAFAEL TOBIAS	PLD	SI	103
CROSS SANCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEON MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZALEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE OLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DIAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMAN	CARLOS MARIEN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUNOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIAN BELTRE	JOSE ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VICTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNANDEZ CRUZ	MARIA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SANCHEZ	RADHAMES	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARIA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCIA GOMEZ	CARLOS MARIA	PLD	---	125
GARCIA MERCEDES	JOSE RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZALEZ GONZALEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMAN RODRIGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRIQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSE ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMIN DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMENEZ DIAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NUNEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NUNEZ	VIRGINIA MONICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBEN DARIO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARIA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTINEZ ALBERTI	JESUS	PLD	SI	145
MARTINEZ HERNANDEZ	DEMOSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCIA GARCIA	VICTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MENDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MENDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERAN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMAN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NUNEZ PANTALEON	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NUNEZ PEREZ	RAMON DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PENA RAPOSO	ANA MARIA	PLD	SI	160
PENA VILLALONA	FRANKLIN YSAIAS	PLD	SIN VOTO	161
PEREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PEREZ LEBRON	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FATIMA	PLD	SI	165

QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NUNEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRIGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRIGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRIGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRIGUEZ MELENDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDANA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SANCHEZ GARCIA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SANCHEZ LORA	MARIA CLEOFIA	PLD	SI	106
SANCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SANCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DIAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVAREZ	ELIAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUAREZ DIAZ	VICTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GOMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMAREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VASQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 023" 01.11.2016 13:21:56

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de todos los trámites correspondientes y mediante el mismo procedimiento fuese dejado sobre la mesa hasta mañana miércoles 02 de noviembre.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 132 Sí: 128 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40



MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JI- MÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLLO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA- GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 024" 01.11.2016 13:25:22

»Número de Iniciativa: 05008-2016- 2020-CD

Moción: Sometida a votación la extensión de plazo de quince (15) días, solicitada por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 120 Sí: 115 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JI-MÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188





**CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA No. 21**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2016  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE (MIÉRCOLES) DEL 2016  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA  
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO**

**ÍNDICE GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	1070
Asistencia	1070
Incorporados a la sesión	1071
En uso de licencia	1071
Ausentes con excusa	1071
Ausentes sin excusa	1071
Apertura de sesión	1071
Diputada presidenta	1071
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.	1072
2.1 Orden del día de la sesión No.00021, correspondiente al miércoles 02 de noviembre de 2016. Aprobado en la sesión No.00019, del 01/11/2016.	1072
2.2 Lectura y aprobación de actas.	1072
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.	1072
3.1 Lectura de correspondencias.	1072
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.	1072
4. Turnos previos.	1072
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.	1072
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.	1072
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.	1072
PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana	1072
Votación 001	1072
Diputada presidenta	1072
Diputado Napoleón López Rodríguez	1072
Diputada presidenta	1072

---

Diputado Napoleón López Rodríguez	1073
Diputada presidenta	1073
Diputado Napoleón López Rodríguez	1073
Diputada presidenta	1073
Modificaciones presentadas por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	1073
Diputada presidenta	1075
Diputado Agustín Burgos Tejada	1075
Modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada	1075
Diputada presidenta	1075
Diputado Napoleón López Rodríguez	1075
Diputado Agustín Burgos Tejada	1075
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	1076
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	1076
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	1076
Diputada presidenta	1077
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	1077
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	1078
Diputado José Felipe La Luz Núñez	1078
Diputado David Herrera Díaz	1079
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	1079
Diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	1080
Diputado Juan Julio Campos Ventura	1080
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez	1080
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	1081
Votación 002	1081
Diputada presidenta	1081
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	1081
Diputada presidenta	1081
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	1081
Diputada presidenta	1081
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	1081
Diputada presidenta	1081
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	1081
Diputada presidenta	1081
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	1081
Votación 003	1082
Diputada presidenta	1082
Votación 004	1082
Votación 005	1082
Diputada presidenta	1082
Votación 006	1083
Diputada presidenta	1083
Votación 007	1083
Diputada presidenta	1083
Votación 008	1083
Diputada presidenta	1083
Votación 009	1083
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.	1083
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	1083
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.	1083
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	1083

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ana Dolores Miguel	1084
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor José Antonio Jiménez	1084
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio J. Cintron Terrero	1084
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Félix Manuel Gutiérrez	1084
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Dany Alcántara Castillo	1084
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 2, 4, 6, 11, 12 y 13, de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y empleados públicos	1084
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados invita a los funcionarios de la empresa de lotería Loto Real, las autoridades del Ministerio de Hacienda y de la Lotería Nacional a comparecer ante una comisión especial designada por esta Cámara, para que expliquen sobre las violaciones a la Ley No.139-11, que regula el juego de la lotería a nivel nacional por la mencionada empresa	1085
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	1085
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita realizar una investigación sobre las acciones que pudiera estar realizando la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMET) en detrimento de los derechos fundamentales de los ciudadanos en cuanto al debido proceso judicial, manifestado por denuncias de la imposición de multas ilegales y la retención de vehículos con motivo a la violación de la Ley No.241, de tránsito	1085
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández	1085
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Los Robalos, Arroyo Barril, Las Pascualas, Río Los Cocos, y Honduras, municipio de Samaná, provincia Samaná	1085
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al doctor Julio Hazim Risk, por sus valiosos aportes a la comunicación social y a la proyección del deporte dominicano	1085
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita un aumento de partida en el Presupuesto General del Estado en favor de los ayuntamientos y distritos municipales de la República Dominicana para el año 2017	1086
Diputado Víctor José D'Aza Tineo	1086
Diputada presidenta	1086
Votación 010	1086
Diputada presidenta	1086
Diputado Víctor José D'Aza Tineo	1086
Diputada presidenta	1086
Votación 011	1087
Diputada presidenta	1087
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que tiene por finalidad castigar los actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y habilita mecanismos legales para la recuperación de bienes públicos en manos de funcionarios corruptos	1087
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley de aguas de la República Dominicana	1087
10. Proyectos priorizados.	1087

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.	1087
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.	1087
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María del Carmen Cruz Cruz	1087
Votación 012	1087
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Joel Arnaud Báez	1087
Votación 013	1088
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Danelis Augusto Arnau Báez	1088
Votación 014 36	
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de ley de protección de víctimas, testigos y demás sujetos procesales	1088
Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	1088
13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislación y tengan informe de comisión.	1088
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del reglamento.	1088
15. Turnos de información.	1088
Diputada presidenta	1089
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	1089
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	1089
Diputada presidenta	1089
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	1089
Diputado Lupe Núñez Rosario	1090
Cierre de sesión	1090
Firmas	1090
Certificación de fidelidad	1090
Votaciones correspondientes a esta sesión	1090

#### 1. Comprobación del quórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles dos (02) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Albuquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto

Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, Víctor Manuel Fadul Lan-

tigua, Héctor Darío Feliz Feliz, Graciela Fermín Nue-sí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedés, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio,

Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

**INCORPORADOS A LA SESIÓN:** Ysabel de la Cruz Javier (11:22), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:13), Elvin Antonio Fulgencio (12:10), Alexis Isaac Jiménez González (12:20) y Franklin Ysaías Peña Villalona (12:35).

**EN USO DE LICENCIA:** Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

**AUSENTES CON EXCUSA:** Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Andrés Comprés Brito, Fidelio Arturo Despradel Roque, Lía Ynocencia Díaz Santana, Julito Fulcar Encarnación, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Miguel Ángel Peguero Méndez, Gregorio Reyes Castillo, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Fidel Ernesto Santana Mejía, Aquilino Serrata Uceta, Levis Suriel Gómez y Luis Alberto Tejada Pimentel.

**AUSENTES SIN EXCUSA:** José Antonio Fabián Beltré.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiuno (21) del día de hoy, miércoles dos (2) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria de dos mil dieciséis (2016).

Manifestó la diputada presidenta: “Queremos recordarles que el orden del día de hoy fue aprobado en la sesión del día de ayer. Vamos a leer las excusas que fueron presentadas para el día de hoy por los diputados y diputadas: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Aciris Milcíades Medina Báez, Altagracia Mercedes González González, Aquilino Serrata Uceta, Fidelio Arturo Despradel Roque, Julito Fulcar Encarnación, Ramón Noé Camacho Santos, Miguel Ángel Peguero Méndez, Olfalida Almonte Santos, Lía Ynocencia Díaz Santana. De igual forma, tienen excusa por varios días, los diputados y diputadas: Eduard Jorge Gómez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Adelis de Jesús Olivares Ortega, José Ulises Rodríguez Guzmán, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Levis Suriel Gómez,

Luis Alberto Tejeda Pimentel, Rubén Darío Luna Martínez y Juan Andrés Comprés Brito”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1 Orden del día de la sesión No.00021, correspondiente al miércoles 02 de noviembre de 2016. Aprobado en la sesión No.00019, del 01/11/2016.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1 Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la

República Dominicana. (Proponente Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado EL 31/08/2016. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con plazo fijo de quince (15) días, en la sesión No.06 del 13/09/2016. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, por un plazo de 15 días, en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión, por 15 días, en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 14/10/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/10/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.16 del 25/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2016. En orden del día para primera discusión el 01/11/2016. Declarado de urgencia el 01/11/2016. Declarado de urgencia y aprobado en primera lectura con informe y modificaciones, en la sesión No.19 del 01/11/2016. Orden del día de siguiente sesión el 01/11/2016. Quedó sobre la mesa, segunda discusión, en la sesión No.20, extraordinaria, del 01/11/2016.  
»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Votación 001

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y su informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 118 diputados a favor de 118 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba la votación precedente, la diputada presidenta expresó: “Les recuerdo que este proyecto fue declarado de urgencia y aprobado en primera lectura en la sesión del día de ayer, y a solicitud de un procedimiento, quedó sobre la mesa”.

El diputado Napoleón López Rodríguez manifestó: “Yo quiero llamar la atención de todos mis colegas sobre este proyecto que vamos a conocer hoy en segunda lectura, pues la Comisión trabajó ayer, hasta entrada la noche, en las correcciones que ustedes propusieron. Casi todas las recomendaciones, particularmente las del diputado Wandy Batista, de La Romana, fueron tomadas en cuenta, como buenas y válidas”.

Intervino la diputada presidenta y le preguntó al diputado López Rodríguez: “Honorable, ¿ustedes introdujeron las modificaciones, verdad?”.

Respondió el diputado Napoleón López Rodríguez: “Sí, señora presidenta”.

Señaló la diputada presidenta: “Sería bueno que esas modificaciones, que fueron depositadas, se lean a través de Secretaría, y si luego usted quiere hacer alguna intervención para apoyar lo que hicieron, yo le doy la palabra . ¿Le parece?”.

Expresó el diputado Napoleón López Rodríguez: “Muy bien, con la única salvedad, presidenta, de que en el último párrafo, en lo relativo al pago de los daños civiles, hay dos números que no coinciden, 75% y 50%, y que lo estamos corrigiendo, porque fue un error de semántica”.

Dijo entonces la diputada presidenta: “Usted puede hacer la corrección ahí mismo, entonces, indicando que en lugar de que se diga lo que se plantea en ese documento que trabajó la comisión, usted está presentando que se modifique, y lo hace en la hoja para tales fines. Acérquese por aquí, mientras se estén leyendo las modificaciones, para que presente la otra modificación”.

A seguidas, por Secretaría se procedió a la lectura de las modificaciones presentadas por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. A saber:

**“PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y A SU INFORME. DECLARADO DE URGENCIA Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SU INFORME Y MODIFICACIONES, EN LA SESIÓN NO.00019 DEL MARTES 1º DE NOVIEMBRE DE 2016. INICIATIVA 04875-2016-2020-CD.**

**PRESENTADAS POR EL DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES.**

**1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO, MODIFICADO POR EL INFORME, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:**

Artículo 12.- Conformación del Consejo. El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) queda integrado de la forma siguiente:

1) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones,

quien lo dirigirá;

2) El Ministro de Interior y Policía o su representante;

3) El Ministro de Salud Pública, o su representante;

4) El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, o su representante;

5) El Ministro de Educación, o su representante;

6) El Secretario General de La Liga Municipal Dominicana (LMD) en representación del Distrito Nacional y los municipios, o su representante;

7) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), con voz, pero sin voto;

8) El Procurador General de la República o su representante.

Párrafo I.- El Director Ejecutivo del INTRANT, actuará como Secretario del Consejo Directivo.

Párrafo II.- El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quien lo dirigirá no podrá hacerse representar.

**2. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 20 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:**

Artículo 20.- Recursos para la renovación vehicular del transporte de pasajeros y carga. La recaudación estimada por concepto del veinticinco por ciento (25%) del impuesto definido en el párrafo III del artículo 20 de la Ley 253-12, para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado, para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible, será asignada durante diez años al Presupuesto General del Estado a favor de un Fondo Especial para la Renovación Vehicular del Transporte de Pasajeros y Carga en la Tesorería Nacional. La administración y uso de estos recursos estarán sometidas a los sistemas de control interno y externo, previstos por las leyes dominicanas, así como el régimen de contrataciones públicas. También podrán constituirse instrumentos financieros con los recursos de un fondo especial, con capacidad de emisión de valores respaldados en fideicomiso de oferta pública para dotar al INTRANT de una mayor agilidad y eficiencia financiera en el manejo de estos fondos con ajuste a las disposiciones de la Ley No. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y del Fideicomiso en la República Dominicana.

**3. MODIFICAR EL ARTÍCULO 127 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:**

Artículo 127. Uso de las vías. INTRANT y los ayuntamientos en las vías urbanas regularán o especializa-

rán el uso de las vías públicas, mediante las señales correspondientes, y determinarán las clases de vehículos que puedan transitar por las mismas.

#### 4. MODIFICAR EL ARTÍCULO 153 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 153. Las ciclovías. El uso de las ciclovías será exclusivo para los ciclistas y estarán reguladas por el INTRANT y los ayuntamientos. Los conductores de vehículo de motor que hagan uso de las ciclovías, serán sancionados con una multa equivalente a un (1) salario mínimo del que impere en el sector público centralizado, sin embargo no habrá lugar a sanción cuando los conductores hayan sido autorizados por el INTRANT o los ayuntamientos, en ocasión de alguna actividad temporal.

#### 5. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 240 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 240. Notificación por remoción de vehículo. El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan retenido temporalmente, en un periódico de circulación nacional y en su página web a los fines de informar a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa (90) días, improrrogables, a partir de la publicación.

#### 6. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 283, Y EL NUMERAL 7) PARA QUE SE LEA:

Artículo 283. Acta de infracción. El agente del Digeset que compruebe una infracción prevista en el régimen de esta ley, elaborará de inmediato un acta que contendrá los elementos necesarios para determinar claramente:

El infractor tendrá un plazo de treinta (30) días a partir de recibir la información para pagar voluntariamente la multa o ejercer su derecho de impugnar en justicia el acta levantada.

#### 7. MODIFICAR EL ARTÍCULO 292 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 292. Plazo para el pago de las multas. Las personas, en cuyo perjuicio se levanta un acta de infracción, tendrán un plazo de treinta (30) días para el pago de la multa o impugnarla.

Párrafo I.- La solicitud formal de revocación se hará

a través de un apoderamiento directo del tribunal.

Párrafo II.- En caso de que el vehículo de motor se encuentre retenido deberá presentar, a fines de poder retirarlo, el recibo o constancia de pago de la multa y la documentación que le acredite como propietario del mismo.

Párrafo III.- De no pagar voluntariamente o no impugnar en el plazo establecido, el infractor será declarado en rebeldía. El INTRAT o la Procuraduría General de la República, según el caso, procederá al cobro de la multa correspondiente, como establece el procedimiento común.

Párrafo IV.- Se preverán mecanismos automatizados y el empleo de soluciones tecnológicas disponibles para la imposición y agilización del pago de las multas previstas en el procedimiento de esta ley.

#### 8. EN EL ARTÍCULO 302, AGREGAR UN PÁRRAFO IV, QUE DIRÁ:

Artículo 302.-

Párrafo IV.- A las compañías de seguros, una vez puestas en causa, les serán oponibles las sentencias emitidas por los tribunales y serán civilmente responsables hasta el monto establecido en las pólizas contratadas.

#### 9. MODIFICAR EL ARTÍCULO 309, PARA QUE EN O ADELANTE SE LEA:

Artículo 309. Distribución de la garantía económica. El juez que ordene la ejecución de una garantía económica, distribuirá el valor de la misma en una de las formas siguientes:

1) Un setenta y cinco por ciento (75%) para el pago de los daños civiles cuando el conductor haya sido perseguido civilmente y haya sido condenado por este concepto;

2) Un veinticinco por ciento (25%) se aplicará a los gastos incurridos por el Ministerio Público.

Párrafo.- En el caso de los valores dedicados para la indemnización de los daños, cuando haya sido dictada sentencia condenatoria con oponibilidad a la entidad aseguradora al pago de los daños civiles, hasta el límite de la póliza que ampare el vehículo del responsable, la víctima deberá liquidar, primero, el monto de la póliza de seguros y si esta no cubre la totalidad de



las indemnizaciones acordadas, reclamar ante el Ministerio Público lo restante, hasta completar el monto de la sentencia, sin que exceda del setenta y cinco por ciento (75%) determinado previamente.

#### 10. EN EL ARTÍCULO 357 AGREGAR UN PÁRRAFO, QUE DIRÁ:

Artículo 357.-

Párrafo.- La Ley número 222, del 25 de noviembre de 1967, que establece el sistema de señalización del tránsito en las vías públicas del país permanecerá vigente hasta tanto entre en efecto el Reglamento de señalización previsto por esta ley.

Diputado Napoleón López Rodríguez  
Presidente en Funciones”.(sic)

Finalizada la lectura de las modificaciones presentadas por la Comisión, la diputada presidenta indicó: “También tenemos otra modificación que ha presentado el diputado Agustín Burgos. Tiene la palabra, diputado Agustín, para que motive su modificación, y si usted quiere la leemos por aquí”.

El diputado Agustín Burgos Tejada manifestó: “Podemos hacer las dos cosas, presidenta, porque la dejé en físico allá, así que la pueden leer, y luego de la lectura yo la motivo”.

Así se hizo, a continuación, por Secretaría se procedió a la lectura de la modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada. A saber:

“Licenciada  
Lucía Medina Sánchez  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
Su despacho.

Honorables señores:

Reciba un cordial y caluroso saludo. Aprovechamos la ocasión para presentarle nuestra moción, para la modificación del Proyecto de Ley de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

En virtud de que el artículo 74 prohíbe el tránsito de menores de ocho años en motocicletas, y en el entendido de que el transporte de las provincias del interior del país lo representan las motocicletas, en su mayoría, proponemos que se agregue el siguiente artículo:

- Que el Estado dominicano sea el responsable

del transporte de los niños menores de ocho años y mujeres embarazadas, estableciendo áreas de transporte en las escuelas públicas y centros de salud.

- Que el transporte escolar público sea gratuito, cubierto por los fondos del cuatro por ciento (4%), asignado al Ministerio de Educación.

En lo concerniente al artículo 71, párrafo I, agregar un quinto requisito a este párrafo, que se le requiera la afiliación al sistema de seguridad social.

Con aprecio y consideración, se despide,

Atentamente,

Agustín Burgos Tejada”.(sic)

Expresó la diputada presidenta: “Entonces, someteremos las modificaciones en el orden en que se han presentado. Recuerden que conforme al Reglamento, la última que se lee se presenta primero, luego que hayan agotado los turnos de modificación. Tiene la palabra el presidente en funciones de la Comisión Permanente de Obras Públicas, Napoleón López Rodríguez”.

El diputado Napoleón López Rodríguez, en su turno, señaló: “Como ustedes escucharon, anoche se estudiaron todas las modificaciones de los distintos colegios, que aquí, en el día de ayer, externaron una que otra posición con relación a este proyecto de ley, tan importante para la República Dominicana. Fueron aprobadas, en su mayoría, y en relación a esa última petición del honorable diputado Burgos, también se trató y la Comisión consideró que esa parte relativa al seguro de los motoconchistas, debía ir a la Ley de Seguro Social. Entonces, nosotros solicitamos que este proyecto sea aprobado en segunda lectura, como Dios manda, en virtud de la urgencia que le puso usted ayer, pues el país está en la expectativa de ver si por fin sale de la Cámara de Diputados. En el camino se arregla la carga, presidenta, y cualquier cosa, ahí vienen los reglamentos de este gran proyecto, de tal manera, que cualquier acápite se puede introducir luego, pero debemos salir de esto. Y llamo a todas las bancadas de este hemiciclo para que votemos favorablemente, sin entrar en mayores discusiones”.

Habló a continuación el diputado Agustín Burgos Tejada, quien expresó: “Realmente, nosotros no nos identificamos con la aprobación de esa ley, mientras no se le busque una solución a la exclusión del trans-

porte para los niños menores de ocho años. El 53.9% del parque vehicular de la República Dominicana lo representan las motocicletas. Entonces, si se presenta una exclusión de un grupo de la población, a una forma de transporte que no se elige por gusto propio, sino por necesidad, hay que buscarle una forma alternativa de cómo esos niños se van a transportar. Además, en el proyecto se habla de los ‘motoconchos’, y nosotros sabemos que una cosa es la motocicleta dedicada al ‘motoconcho’, y otra es la de uso familiar, que no los incluye la ley. Entonces, nosotros nos identificamos con el espíritu de protección a esos menores, en lo que no estamos de acuerdo es en que se excluyan sin plantearles una solución alternativa, para que ellos se transporten, además, ¿cómo la ley va a fiscalizar a la madre o al padre de familia que tiene una motocicleta tipo pasola para transportar a su hijo?, que tiene el mismo riesgo, o quizás, mayor que con un ‘motoconchista’. Nosotros no estamos de acuerdo con eso de que ‘en el camino se arregla la carga, y de que vamos a salir de esto’, pues tenemos una responsabilidad social por cumplir. Por otro lado, en cuanto a los requisitos para habilitar un ‘motoconchista’ para ser servidor de transporte, nosotros nos identificamos e hicimos una propuesta para que, además de los requisitos establecidos en la ley para adquirir su licencia, tengan que presentar su carnet de afiliación a la Ley de Seguridad Social. ¿Por qué lo hacemos?, porque ustedes saben que aproximadamente el tres por ciento del Presupuesto se va en manejo de tratamiento de accidentes de tránsito, específicamente de motocicletas. Y aunque la Ley de Seguridad Social establece el carácter universal de la misma, entendemos que este requisito se debe establecer como una forma de aportar, desde el punto de vista de las cotizaciones, y para que una mayor cantidad de dominicanos sea cubierto por esta ley. Con eso estamos protegiendo al individuo, y también estamos disminuyendo el gasto que el Estado hace cada año en el manejo de los accidentes de tránsito, específicamente de las motocicletas. En tal sentido, no vamos a votar por este proyecto, hasta que esta no determine una forma alternativa de transporte para ese segmento de la población que la ley está excluyendo”.

El diputado Wandy Modesto Batista Gómez participó del debate y dijo: “Ayer, en la Comisión se acordó que el artículo 240 debería decir: ‘Notificación por remoción de vehículo- El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan incautado en un periódico de circulación nacional, y en su página web, a los fines de informar a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa días improrrogables, a partir de la publica-

ción’; cambiando el concepto ‘incautar’, por ‘remover’, porque no es una facultad legítima del INTRANT incautar, sino de los órganos judiciales debidamente autorizados por sentencias. Ahora bien, en las modificaciones que propusimos, que presentó el presidente de la comisión, Napoleón, pusimos, por error, ‘retenidos temporalmente’, cuando, lo que se acordó, y lo correcto es, y por eso propongo esa modificación, es ‘removidos temporalmente’. ¿Por qué el énfasis en no utilizar la palabra ‘retenido’, y sí utilizar la palabra ‘removido’?, porque con utilizar la palabra ‘retenido’, estaríamos dándole facultades a los policías, a la AMET, para retener vehículos; entonces, estaríamos legalizando la retención que hasta ahora, incluso por una sentencia del Tribunal Constitucional, declaró ilegal la retención de un vehículo a un conductor, por una simple infracción. Entonces, por eso estamos proponiendo el cambio de la palabra ‘retenidos temporalmente’ por la que debe ser correcta, y fue aprobada en el día de ayer, que es ‘removidos temporalmente’”.

La diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista desarrolló la siguiente intervención: “Quiero presentar una modificación de estilo. Donde dice: ‘impartir materias’, en el capítulo de educación vial; debe decir: ‘impartir asignaturas y/o contenidos curriculares que enfatizan la enseñanza de la educación vial’, debido a que no todos los grados del sistema educativo dominicano, pueden o tienen el espacio necesario para impartir una asignatura, y hay que dejarle la flexibilidad al sistema educativo dominicano, para que programe y planifique en la articulación con la escuela de educación vial, que se va a formar a partir de esta ley, para que puedan interactuar en relación a la manera en que van a llevar ese programa de enseñanza y de educación vial a la ciudadanía, que siempre será de forma articulada”.

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, en uso de la palabra, manifestó: “En esta mañana yo me siento muy mal, porque acabo de oír que ‘la carga se arregla en el camino’ ¿y estamos hablando de un proyecto de ley que va a revolucionar el sistema de tránsito de la República Dominicana? ¿Es a eso que venimos aquí, a arreglar la carga en el camino? ¿A que luego de hacer un proyecto de ley, los propios reglamentos de estas leyes desvirtúen la esencia de la ley? Hay un refrán muy sabio, y no hay que ser muy educado para entenderlo: ‘vísteme despacio que tengo prisa’, para que quedes mejor vestido. El diputado Rony tenía un proyecto para modificar una ley, y agregarle a este Código de Tránsito que quieren hacer tan amplio; para ponerles placas, que se

puedan ver, al chaleco, identificar los motores de un tamaño casi de veintidós pulgadas. No lo quisieron aceptar en la comisión, no lo recibieron. Yo entiendo que había otro proyecto de ley aquí, la semana pasada, para regular el tránsito de los vehículos pesados, los días de semana y los días feriados. Hay una serie de cosas, pues yo no sé cómo le van a llamar a los AMET, después de toda la vida haberles llamado AMET. ¿Qué les costaba a los autores dejarle el nombre de Autoridad Metropolitana de Transporte? ¿Qué le quita eso? ¡Ah, no!, DIGESETT, ¡oiga!, parece una medicina para el estómago. Yo no me explico de dónde sale la lógica, ¿cuándo le van a cambiar el nombre a los AMET?, jamás en la vida le van a decir: ‘DIGESETT me puso una multa’. Analicen, ponderen, reflexionen. Y esto lo digo sin ánimo de crear ningún problema, sino, porque este Congreso Nacional no se puede precipitar en hacer un proyecto de ley, porque tiene mucho tiempo en la Cámara. ¿Por qué no dejar eso en comisión una semana más, para afinar cosas? ¿Qué tiene cinco, qué tiene seis años! En los medios de comunicación ni siquiera se sabe que van a suprimir algunas entidades que tienen que ver con direcciones de tránsito. Entonces, es una opinión, y caramba, tengo que decirlo, porque no es propio que se diga que la carga se arregla en el camino”.

Manifestó la diputada presidenta: “A modo de reflexión, honorable diputada, es que la AMET es metropolitana. Entonces tiene que ver con su jurisdicción especializada, es por eso. Tiene la palabra el honorable diputado Elías Serulle”.

Intervino esta vez el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, quien expuso lo siguiente: “Yo creo que después del escenario positivo que tuvimos ayer, y las modificaciones que se pudieron consensuar, el Congreso ya está preparado para producir esta ley tan importante. Los legisladores sabemos que hay un idealismo al crear una ley, y todos los que estamos involucrados aquí quisiéramos que el país fuera perfecto, pero para que una ley salga, para que el país avance, hay que entender que hay que soltar y tomar; no es cuestión de que la carga se arregle o no se arregle en el camino, eso es una manera dominicana de decir que vamos a sacar la mejor ley posible, pero esa ley se puede mejorar en el camino. Lo que nosotros debemos entender como legisladores es, cuál es la opción que tenemos. Hoy nos podemos quejar de lo que le falta a esta ley, pero ahí afuera hay un capitán, un mayor, un coronel o un civil, vestido de policía, que te para y decide qué va a pasar con tu vida. A partir de la aprobación de esta ley, que como dije

ayer, es una ley excelente, nosotros estamos dándole forma al derecho que tienen los dominicanos de transitar. Tenemos que hacer consciencia, legisladores, de que nuestro rol no es hacer un país perfecto, es mejorarlo de manera continua. Antes de escuchar algunas posiciones, yo tenía en mente proponerle al hemiciclo que votáramos de pie, porque en una visita que hice a un país oriental, allí hay quitarse el zapato antes de entrar a la oficina, y cuando yo le preguntaba al legislador el por qué, me dijo: ‘es una costumbre mía y del país demostrarte que mi mayor respeto es que puedo pisar descalzo frente a ti’. Y pensaba yo decir, que este proyecto de ley ameritaba que votáramos de pie, para darle una señal al país de que no es lo mismo votar por un contrato o por un préstamo, que ser parte de la historia de un Congreso que fue capaz de proponer una ley que organice el tránsito. Hoy es un día memorable, compañeros y compañeras del Congreso, y no es tiempo de meter nuevas ideas, las nuevas ideas vienen en la modificación de la ley, en la experiencia práctica que nos va a enseñar, como dominicanas y como dominicanos, a este mismo Congreso, o al próximo, que hay cosas que hay que mejorar; no es cuestión de si cambiamos un nombre o no, es que la AMET se hizo bajo una regulación anterior, que ni siquiera está en la ley, pero que se significa y se limita a la metrópolis, no a la nación. Este es un proyecto que se ha debatido en televisión, en las redes sociales y en los foros individuales; yo he visto al proponente, personalmente, en un montón de programas discutiendo, y recibo constantemente, por la vía directa y electrónica, cuestionamientos de por qué aun no es una ley. Yo quisiera recordarle al Congreso dominicano hoy, a los diputados de todos los partidos, que nosotros somos un cuerpo, y cuando se trata de una ley de este tamaño no se trata de colores ni de partidos, yo hubiese dicho lo mismo que digo del diputado Tobías Crespo si el proponente fuese reformista, perredeísta, perremeísta o de alguno de los partidos emergentes que están aquí presentes. Lo que hacemos hoy es hacer una ley de país. Yo tengo catorce o quince años en el Congreso, y debo de decir que momentos como este, quizás, los he presenciado cuatro o cinco veces. Para mí, hoy, todo lo que yo he hecho, y así se lo dije a mis hijos en el desayuno esta mañana, todo lo que hemos hecho mal, todo lo que ha faltado por hacer, hoy llena mi corazón de regocijo, porque voy a votar por una ley que va a transformar la Nación en la medida en que el Estado la vaya aplicando. Yo quiero pedirle al Congreso hoy, que paremos de quererla mejorar, y aprobemos la ley, que es suficientemente buena, mucho mejor que lo que tenemos, y en el futuro nos sentaremos a discutir, todavía, cómo mejorarla. Por eso, quiero pedir un voto

consciente; yo, personalmente, voy a votar de pie por esta ley, cuando toque votar, porque me quiero sentir como me sentí en la mañana de hoy, desayunando con mis hijos, alegre, feliz y honrado de ser un legislador de un Congreso dominicano que va a hacer una transformación al país, en bien de todos y de todas”.

De su parte, en su exposición, la diputada Faride Virginia Rafal Soriano expresó: “Esta iniciativa, que estamos conociendo desde el día de ayer, nos llama mucho la atención, sobre todo por la situación que se vive en la República Dominicana, acerca de la falta de alternabilidad para la transportación pública, que limita a los ciudadanos de todo el territorio nacional para tener acceso a mayores oportunidades, como debería garantizar el Estado. Es una iniciativa que ha estado en discusión muchos años, que ha sido consensuada, que ha sido sometida a vistas públicas, en eso estamos de acuerdo, pero entiendo que estamos aquí para legislar para el porvenir, basándonos en nuestra propia realidad social. No estoy de acuerdo con el enunciado de que la carga se arregla en el camino, muy por el contrario, estoy de acuerdo con que ninguna ley que pueda emanar de aquí, es perfecta, pero en base a la realidad, debe permitir la mayor garantía de respeto a los derechos de los ciudadanos dominicanos. El honorable diputado Agustín hizo un señalamiento que me parece oportuno someterlo a la reflexión, pues prohibir, de manera tácita y expresa, el traslado de los menores de ocho años en motocicletas, en este país, donde tenemos grandes precariedades, sobre todo en los municipios y en las provincias, y las motocicletas son el único medio de transporte, debemos nosotros pensárnoslo muy bien, porque tenemos que vernos en el drama humano que esto significa, para una madre o un padre, que en una emergencia tenga que salir de una comunidad a un hospital que está a siete, diez, quince, veinte kilómetros, con un niño de tres años, agonizando porque tuvo un accidente o porque tiene una situación, ¿en qué lo van a trasladar?, ¿lo va a parar un policía?, ¿lo va a detener para decirle: ‘usted no puede llevar a su hijo al médico en esa motocicleta, porque tiene menos de ocho años?’ Si queremos, y estamos trabajando, repito, para hacer leyes aplicables, porque leyes tenemos, la aplicabilidad en la República Dominicana es lo que está en discusión. Si vamos a querer seguir aprobando leyes-marcos, que no se puedan aplicar, sobre todo cuando hablamos de garantizar derechos de menores de edad, pues, aprobémosla y celebremos; pero si queremos garantizar los derechos de las niñas y los niños, y garantizar sobre la base de nuestra realidad, una perfección para nuestras leyes, para el porvenir, entonces, sometamos, presidentita, una modificación,

con el procedimiento que tenga que hacerse, para, por lo menos, repensarnos este tema, que significaría un grave problema, incluso, sujeto a la arbitrariedad de las autoridades que funcionan en los municipios y las provincias, e incluso, en las circunscripciones del Distrito Nacional a la que representamos aquí en el Congreso Nacional”.

Se le concedió la palabra al diputado José Felipe La Luz Núñez, quien exteriorizó lo transcrito a continuación: “Yo quiero saludar la iniciativa que estamos discutiendo hoy, pero quiero complementarla con algo; hay algunos datos espantosos en materia del tránsito y el transporte en la República Dominicana. Dondequiera que hay grandes problemas de corrupción, hay grandes problemas de tránsito y de seguridad, porque están vinculados. Para mí el principal problema del tránsito y el transporte en la República Dominicana es la corrupción. En el libro ‘El espíritu de las leyes’, de Montesquieu, hemos leído que la ley es la relación que se deriva de la naturaleza de las cosas, y no hacemos nada con tener una legislación, si esa legislación se convierte en letra muerta desde que sale de aquí, o se le aplica solamente a los débiles o se le aplica solamente a los pobres. Nosotros sabemos que los que tenemos vehículo privado, debemos pagar revista y placa, y debemos respetar las leyes de tránsito; pero también sabemos que a los sindicatos de transporte no le revisan sus vehículos, y no respetan las señales de tránsito, no respetan nada, y nadie los persigue por eso. Este es el primer país del mundo en accidentes de tránsito, con una media de cuarenta y un muertos por cada cien mil habitantes, de todos los que pertenecemos a Naciones Unidas, ¿pero qué ocurre?, cuando un ciudadano o una ciudadana va a cometer una infracción de tránsito lo que hace es un estudio de factibilidad, se van a robar quince segundos de un semáforo, se van a aparcar en una acera, se van a aparcar en un área verde, ¿qué significa eso?, que en los tres ejemplos que he puesto del área verde, la acera o el semáforo, van a ganar algo. Ellos hacen un estudio de factibilidad, lo que significa que la infracción es racional; si el estudio les da positivo, ellos se roban el semáforo o se aparcan en la acera o se aparcan en el área verde; si el estudio de factibilidad les da negativo, no se roban el semáforo, ni se aparcan en el área verde, ni en la acera; ese estudio de factibilidad se hace en milésimas de segundo. Cuando la sanción a la infracción sea mayor que el beneficio a infringir la ley, los dominicanos no vamos a violar las leyes. El mismo dominicano que en la República Dominicana se aparca en la acera o en el área verde, en Nueva York dura quince minutos buscando parqueo, para que no le pongan una multa de doscien-

tos dólares. Nosotros podemos tener todas las leyes que queramos, como decía mi compañera Faride Raul, pero si no procuramos retomar el principio de autoridad, que es lo que rige todos los pueblos modernos y exitosos de la humanidad, no lograremos nada. Por último, quiero decir lo siguiente: Pedro Carvajal era un joven, licenciado en Informática, de Barahona, que murió en una carrera clandestina de motocicletas, me lo refirió en el día de ayer mi compañera Rudy Méndez. Los fines de semana se producen decenas de carreras clandestinas; las mismas motocicletas que se usan para las carreras, son las que se usan para sicariato, la preparan en los barrios. Con una de esas motocicletas fue que mataron al regidor de Bayaguana, y la dejaron abandonada, y por eso fue que se descubrió quienes eran los sicarios. Esas las preparan en los barrios; la Policía sabe quiénes son los que echan las carreras, se apuesta hasta medio millón de pesos por carrera y todo el mundo lo sabe, vayan el sábado en la tarde a la autopista 6 de Noviembre, antes del peaje, para que lo vean. ¿Ustedes creen que con una ley nosotros vamos a resolver eso?, hay un millón y medio de motocicletas sin placa, sin papeles, sin matrícula ¿ustedes creen que con una ley llena de buena intención lo vamos a resolver?, yo sé lo que ha hecho mi compañero Tobías Crespo, y la ley está bien, pero debemos complementarla con autoridad, para que tengamos un resultado positivo”.

El diputado David Herrera Díaz hizo uso de la palabra y señaló: “Decía nuestra amiga Ginnette Bournigal, que hay un refrán que dice: ‘vísteme despacio, que voy de prisa’, y en el campo mío hay un refrán que dice que ‘ya esto da gorgorito’, los que somos campesinos, que comemos mucha batata, y nos da acidez, y en el campo dicen: ‘nos dio gorgorito’. Y la verdad es que este proyecto de ley, para la Comisión de Obras Públicas, para la Cámara de Diputados y para el país ‘da gorgorito’. Yo no sé cuántas reuniones se han hecho, por ahí debe estar el informe o los registros de todas las reuniones que se hicieron, que fueron miles, para estudiar este proyecto. Y yo quiero felicitar a los que ayer tenían observaciones y pidieron que vuelva a la Comisión, porque fueron responsables y asistieron a la reunión, y estuvimos desde las dos (2:00) hasta las seis (6:00) de la tarde, trabajando, pues en muchas ocasiones otros colegas diputados que tenían observaciones, que pedían que el proyecto vaya a comisión, cuando se les convocaban no iban, de manera irresponsable, y la comisión acogía, y estudiaba el proyecto con los que iban. No creo que a ningún proyecto haya ido tanta gente, que tantos sectores hayan sido consultados, como este proyecto de ley, que es un proyecto conflictivo, complejo, un

proyecto que envuelve muchos intereses; sin embargo, ya el proyecto salió de la Comisión, ha salido de aquí. Este es un proyecto del pueblo, que el país lo quiere. Nosotros, los agrónomos, usamos tres métodos para controlar las plagas: el mecánico, el biológico y el cultural. Aquí para matar a la gente se usa el mecánico, que son los vehículos de motor; y el biológico, que somos los conductores. Solo hay que ir al Darío Contreras, al Ney Arias, y a los demás hospitales, para que la gente vea cómo es que se están muriendo los dominicanos, si es por enfermedades o por qué es. Es por accidentes de tránsito. La mayoría de muertes, en este país, es por accidentes de tránsito, y es justamente, porque no tenemos una norma, una ley, que le diga a esos imprudentes que echan carreras en motores en las calles, que no pueden hacer eso. Cuando yo veo a los jóvenes echando carreras en motores, ya yo estoy asustado, porque digo: ese se va a matar y ahorita me están llamando a mí, a Yomaira o a Henry, para una ambulancia o un ataúd. Entonces, yo les pido, en nombre del bloque del PRD, que hoy ya no demos vueltas a esto, que votemos, positivamente, por este proyecto de ley”.

El siguiente turno fue concedido al diputado Ronald José Sánchez Nolasco, quien manifestó: “Como decía el honorable diputado David Herrera, fuimos de los que estuvimos ayer, desde las dos (2:00) de la tarde hasta las siete (7:00) de la noche, evaluando punto por punto este proyecto, gracias a una observación que hizo el colega Wandy Batista. Yo había sometido un proyecto, donde se hacía una modificación a la placa, en la motocicleta, por el tema de seguridad, pero vi pertinente la Ley de Movilidad y Tránsito, presentada por el honorable Tobías Crespo, a quien felicito, porque tiene un trabajo de unos ocho años en ese proyecto. Ayer le presenté el proyecto que yo había sometido, y él, simplemente me dijo: ‘es viable, deja que tu proyecto siga rodando y lo discutimos en el hemiciclo’, ¿por qué? Porque entendimos lo que el honorable nos explicaba, que a partir de la promulgación de la ley tenemos seis meses para construir el reglamento; por tanto, cualquier honorable de este hemiciclo, que tenga una sugerencia, pues, seis meses es un tiempo prudente para expresar cualquier comentario, y sugerir cualquier adorno a esta majestuosa ley. Sobre el proyecto de ley que estamos conociendo, dice que en el dos mil quince (2015) hubo cerca de tres mil muertes por accidentes de tránsito, de los cuales el 87% fueron en motocicletas, entonces, es oportuno que tengamos un inicio con esta ley, y en los seis meses siguientes hacemos la transformaciones que sean necesarias, pero tenemos que poner un antes y un después. Yo me

adhiero a la vista positiva de ese proyecto de ley, porque ayer me senté siete horas, con un resumen de ocho años, y entendí que es la manera más idónea para iniciar un proceso de transformación que necesita la República Dominicana en materia de tránsito”.

La diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, en el desarrollo de su turno, expuso lo siguiente: “Desde ayer estoy convencida de que esta es una ley que el país está esperando, porque la necesita, y por ello estamos haciendo las transformaciones de lugar para que podamos tener un tránsito viable, porque esta ley no es perfecta, pero es la ley posible. Y muchas de las cosas que hoy están inscritas en ella y que serán aprobadas por nosotros, son necesidades extremas que está esperando la población. Nosotros hoy, estamos convencidos de que esta ley ha sido estudiada profundamente en la Comisión, y de que algunas de las modificaciones que propusimos están inscritas en esta ley, como es el hecho de que se criminalice la violación de los semáforos en rojo; que para mí es un paso importante, porque los que violan los semáforos son potenciales asesinos, ya que pueden causar accidentes y muerte. También los que andan en motores con niños pequeños delante y detrás, y a veces andan hasta con cinco niños, y nosotros solamente nos quejamos en las calles cuando vemos esto, porque no hay nadie que lo controle, y con esta ley eso se puede controlar. Por lo tanto, son muchas las cosas importantes que están en esta ley, y nosotros entendemos que ya debe ser aprobada y salir hacia el Senado, para que, en los próximos días podamos tenerla promulgada, para que luego podamos cumplirla en las calles, que es lo más importante, que no se quede en letra muerta. Nosotros creemos, repito, que ya debemos aprobar esta ley, y si en el transcurso de los días tenemos que hacer algún cambio, lo hagamos, pero la población la necesita ya”.

A seguidas intervino el diputado Juan Julio Campos Ventura y manifestó: “El proyecto de ley que estamos conociendo en estos momentos, tal y como han dicho varios legisladores, es esperado por el pueblo dominicano, porque es una necesidad nacional. Ahorita, el colega José La Luz hablaba de las competencias que hacen los motoristas, que han ocasionado que algunas personas fallezcan. Aquí, en este hemisiciclo, no hay un legislador que no haya sido afectado en su familia o amigos cercanos, algunos han perdido la vida, han sido lesionados por causa de los accidentes de tránsito. Este es un país con muchas personas lesionadas, que han quedado mancas, o en sillas de ruedas, y que no pueden vivir de manera normal, debido a los accidentes de tránsito. En esta ley se

establecen sanciones y se agravan varias violaciones, una de ellas está el conducir un vehículo usando el celular, y hay una ley que prohíbe el uso del celular, pero no es agravado. También se considerará un agravante el conducir un vehículo a exceso de velocidad; en mi provincia, por ejemplo, la provincia La Altagracia, la capital del turismo en la República Dominicana, suceden muchos accidentes por esta violación, o sea, por el manejo temerario, y de manera especial, personas que conducen vehículos que transportan a decenas de pasajeros, o sea, las guaguas que van hacia los hoteles de nuestra provincia La Altagracia, y eso va a ser sancionado. La violación a la luz roja de los semáforos, que eso es el día a día, en todas las ciudades de la República Dominicana, poniendo en peligro las vidas de las demás personas. Esta ley va a agravar y a condenar a las personas que conduzcan vehículos en estado de embriaguez, o sea, bajo los efectos del alcohol y las drogas, entre otras cosas más que están contempladas en esta figura jurídica. El colega José La Luz hablaba de alguien que perdió la vida, y en mi provincia hace unos años ocurrió un caso en el cual tres personas que perdieron la vida; allá, el día veinticuatro de octubre, las personas suelen ir de Higüey a San Rafael del Yuma a pie, son como veinticinco o treinta kilómetros. En esa ocasión, un chofer, en estado de ebriedad, mató a tres personas, a una madre y a sus dos niñas, que iban en el grupo, y por la flexibilidad de la Ley 241, que será derogada con esta nueva ley, a los dos o tres días ese conductor ya estaba en la calle. De manera, que esta es una ley-país, que la espera la República Dominicana, independientemente de que no sea una ley perfecta, porque nunca vamos a sacar de este Congreso una ley perfecta, pues ni siquiera la Constitución de la República lo es, que es una Constitución avanzada. En ese sentido, colegas diputados y diputadas, nosotros vamos a solicitar que nos aboquemos a aprobar esta ley, pues tal y como decía el compañero Elías Serulle, este es un día memorable para nuestro país, porque le daremos una ley que ha estado esperando, y que tendrá veintinueve reglamentos para distintas áreas”.

Continuó el debate con la intervención del diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez, quien expuso: “He tenido la oportunidad de trabajar en esta ley antes de ser legislador, desde el año dos mil once (2011), tratando de consensuar un ordenamiento jurídico, que lleve a eliminar las distorsiones que hay en la administración de ese sector, por parte de catorce instituciones que tiene el Gobierno. En el día de ayer fue votada en primera lectura y declarada de urgencia, para ser conocida hoy, con las diferentes propuestas

de modificaciones presentadas por los colegas legisladores; tuvimos la oportunidad de participar, aunque no somos parte de la Comisión, en esas evaluaciones.

En principio, se trató esta ley como si fuese un código de transporte público, pero la necesidad de crear una ley-país, para regular la movilidad, el tránsito y la seguridad vial, creó la necesidad de incorporar otros elementos. Es una ley, no solamente para un sector del transporte, pues es una ley para todos los conductores que porten una licencia de conducir y salgan en un vehículo, no importa el tipo de vehículo. Al tener esa debilidad inicial, fue complementada, y hay puntos que todavía no han sido definidos, por lo que se recurrió al establecimiento de veintisiete reglamentos, para complementar la ley. Estamos en un país donde nos quejamos de que hace sesenta años vivimos en un desorden, y hoy estamos a la puerta de crear un instrumento de orden, pero aun así nos seguimos quejando. Por lo que pido a los honorables diputados y diputadas, presentes en este hemiciclo, apoyar esta iniciativa, que de verdad va en beneficio del país y de sus ciudadanos. Esta ley está regulando el transporte en sentido general, ya sea privado o público, también están regulados los del ‘motoconcho’. Aunque tengan una inclinación particular por un sector, quisiera pedir a los honorables diputados acoger de manera positiva este proyecto, pues como diputado reciente, sería la primera vez en que voy a votar por un proyecto de ley para el país”.

El diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina tomó un turno y expresó: “Me alegra mucho la disposición del hemiciclo de querer una ley perfecta, y desde ese punto de vista tenemos la razón para pedir una modificación diferente. Yo me voy a atrever a hacer mi última modificación a la propuesta por la Comisión, pues yo fui parte de ella, y veo que es una dificultad y un costo innecesario, habiendo tantos medios digitales, mandar a hacer publicaciones en medios escritos.

Por lo que pido que el artículo 240, en vez de decir: ‘medios escritos’, diga: ‘medios digitales y la página web de la misma institución’. Y además, señora presidenta, nosotros tenemos seis años estudiando este proyecto, hemos hecho trecientas sesenta y dos vistas públicas, mil quinientas consultas individuales, y sabemos que si lo seguimos debatiendo vamos a tener que modificar la ley de nuevo, por lo que yo le pido al hemiciclo un cierre de debates, y que conozcamos las modificaciones presentadas, y votemos por ellas”.

#### Votación 002

Sometido a votación el cierre de los debates solicitado por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, resultó: APROBADO. 137 diputados a favor, 03

diputados en contra de 140 presentes para esta votación.

La diputada presidenta manifestó: “Vamos a someter a votación las modificaciones que fueron presentadas: ‘Artículo 240. Notificación de remoción de vehículos. El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan retenido temporalmente, en los medios digitales y en su página web, a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa días, improrrogable a partir de la publicación’. A votación”.

A viva voz el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía solicitó el uso de la palabra para hacer una aclaración sobre esta modificación”.

Expresó la diputada presidenta: “Elpidio, mira, déjame edificarte, si ustedes quieren que la ley sea aplicable y viable, tienen que crear las condiciones. Investiguen, y más usted que conoce de los medios de comunicación, cuánto cuesta una publicación en términos presupuestarios, eso hay que quitarlo, porque no lo van a cumplir. Tiene la palabra el diputado Elpidio Báez”.

El diputado Manuel Elpidio Báez Mejía expuso: “Presidenta, es al texto que se está sometiendo, porque se está usando la palabra ‘retener’, cuando el Tribunal Constitucional produjo una sentencia prohibiendo que AMET pueda retener los vehículos”.

Respondió la diputada presidenta: “Se corrigió, usted lo va a ver”.

Insistió el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía: “Es que usted lo está leyendo, a eso es que me estoy refiriendo”.

Aclaró la diputada presidenta: “Hay otra modificación que plantea eso”.

Continuó el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía diciendo: “Es que si lo aprueban ahora en ese texto que usted está sometiendo, se va a quedar así”.

Señaló la diputada presidenta: “Honorable, pero escúcheme, hay otra propuesta de modificación donde se corrige lo que usted está planteando. Yo tengo que leer lo que proponen, no puedo modificar yo, sin la consulta del Pleno. Escúchelo, y usted verá”.

Ante lo expresado por la diputada presidenta, el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía señaló: “No, yo sé,

justamente por eso quería hacer la corrección ahora”.

#### Votación 003

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, que dice: “Artículo 240. Notificación de remoción de vehículos. El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan retenido temporalmente en los medios digitales y en su página web, a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa (90) días, improrrogable a partir de la publicación”, resultó: ...VOTACIÓN DETENIDA POR LA PRESIDENCIA.

En tanto se efectuaba la votación precedente, la diputada presidenta dijo: “Un momentito, paren la votación, para que hagamos este asunto bien, porque me está haciendo una acotación la honorable secretaria, y hay que tomarlo en cuenta, pues el diputado Elpidio Báez tiene la razón. El diputado Ricardo Contreras debió hacer la corrección aquí, porque si la votamos como la sometió, quedará redactada así. Entonces, hay que hacer la corrección en el planteamiento de la modificación para que pueda quedar arreglado, porque si la aprobamos así, conforme al Reglamento, aunque se someta la otra, quedará igual, porque para cambiarla habría que someterla como una reconsideración. Yo tengo que someter las modificaciones conforme las proponen en el hemiciclo, porque así lo manda el Reglamento. Entonces, donde dice ‘retenido’, que diga ‘removido’, que eso es lo que plantea el diputado en su modificación, eso es lo único que él está planteando, que va en consonancia con lo que ustedes están diciendo. Entonces, vamos a corregirlo aquí, y vamos a dar también como leída la solicitud de modificación que hace al mismo artículo el diputado Wandy Batista Gómez, que también propuso esa modificación, para que donde diga ‘retenido’, diga, entonces, ‘removido’. Por tanto, el texto que leí, a presentación del diputado Contreras, abarca, también la modificación que presentó el honorable diputado Wandy Batista, para que donde dice ‘retenido’, diga, ‘removido’. Ahora sí, vamos a mandar la votación de modificación. Gracias, Elpidio”.

#### Votación 004

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, que dice: “Artículo 240. Notificación de remoción de vehículos. El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan removido temporalmente en los medios digitales y en su página web, a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa (90) días, improrrogable a

partir de la publicación”, resultó: APROBADA. 130 diputados a favor de 130 presentes para esta votación.

#### Votación 005

Sometida a votación la modificación presentada por la diputada Faride Virginia Raful Soriano, que dice: “Artículo 74.- Restricción de pasajeros en motocicletas. Se prohíbe la conducción de motocicletas a menores de edad. Párrafo I. Los menores de edad que transiten a bordo de una motocicleta lo harán en compañía de adultos debidamente identificados y protegidos, como establece la presente ley”, resultó: RECHAZADA. 56 diputados a favor, 77 diputados en contra de 133 presentes para esta votación.

Mientras se votaba, la diputada presidenta expresó: “Miren, señores, esa acotación que hace la honorable diputada Raful, en su justa dimensión, tiene razón, pero, yo le voy a decir algo, hay mucha irresponsabilidad de parte de los padres que montan a los niños en motocicletas, y de alguna manera hay que llamar la atención para que no lo hagan. Muchas veces van con tres niños menores de edad en el motor, y el último que va detrás, va en la esquinita, de un lado y cayéndose, y no es por el adulto que se toma la sanción, es por el niño, que es inocente, que no sabe que su padre, irresponsablemente, lo está montando en una motocicleta. Por tanto, yo creo que la sanción está bien aplicada; si usted no lo puede llevar en un taxi, pues llévelo a pie, pero no exponga al niño que no tiene la motivación, ni la responsabilidad que debe tener el padre. Por eso, hay que planificarse hasta para tener los hijos, si usted lo que puede es tener uno, pues tenga uno, y con eso estamos tomando una decisión responsable, que le corresponde a los adultos, no a los niños. Así es que, voten responsablemente”. Finalizada la votación, la diputada presidenta manifestó: “La siguiente modificación es una corrección en términos lingüísticos, la presenta la honorable diputada Johanny Guzmán, y dice así: ‘Modificar donde dice: ‘impartir materias’, es un asunto que el sistema educativo hace tiempo no utiliza estos términos, por ‘impartir asignaturas y/o enfatizar la enseñanza de contenidos curriculares, en todos los niveles y grados del sistema educativo dominicano’. Es simplemente lingüístico, porque además de que ella está planteando, aquí, que debe ser curricular, porque hay muchas personas que no califican para este tipo de disciplina o de enseñanza, si pudiéramos decirlo así. ¿Se la leo de nuevo? ¡Pero presten atención, por favor!, modificar donde dice: ‘impartir materias’, el texto recoge ‘materias’, o sea, clases, materias, docencia, donde dice: ‘impartir materias’, por ‘impartir asignaturas y/o enfatizar la enseñanza de contenidos



curriculares, en todos los niveles y grados del sistema educativo dominicano’, ese es, en lo que tiene que ver en el capítulo de educación vial. A votación, diputados y diputadas, voten”.

#### Votación 006

Sometida a votación la modificación presentada por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, que dice: “Modificar donde dice: ‘impartir materias’, por ‘impartir asignaturas, y/o enfatizar la enseñanza de contenidos curriculares en todos los niveles y grados del sistema educativo dominicano’, resultó: APROBADO. 120 diputados a favor de 120 presentes para esta votación.

A seguidas, la diputada presidenta expresó: “La modificación presentada por el honorable diputado Agustín Burgos, dice así: ‘En virtud de que el artículo 74 prohíbe el tránsito de menores de 8 años en motocicletas y en el entendido de que el transporte de las provincias del interior del país lo representan las motocicletas en su mayoría; proponemos que se agregue el siguiente artículo: -Que el estado Dominicano sea el responsable del transporte de los niños menores de ocho años y mujeres embarazadas, estableciendo áreas de transporte en las escuelas públicas y centros de salud. -Que el transporte escolar público sea gratuito, cubierto por los fondos del 4% asignado al Ministerio de Educación. En lo concerniente al artículo 71, párrafo 1, agregar un quinto requisito a este párrafo que se le requiera la afiliación al Sistema de Seguridad Social’. A votación, diputados y diputadas”.

#### Votación 007

Sometida a votación la modificación presentada por el Diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: “En virtud de que el artículo 74 prohíbe el tránsito de menores de 8 años en motocicletas y en el entendido de que el transporte de las provincias del interior del país lo representan las motocicletas en su mayoría; proponemos que se agregue el siguiente artículo: - Que el estado Dominicano sea el responsable del transporte de los niños menores de 8 años y mujeres embarazadas, estableciendo áreas de transporte en las escuelas públicas y centros de salud. -Que el transporte escolar público sea gratuito, cubierto por los fondos del 4% asignado al Ministerio de Educación. En lo concerniente al artículo 71, párrafo 1, agregar un quinto requisito a este párrafo que se le requiera la afiliación al Sistema de Seguridad Social”, resultó: RECHAZADO. 45 diputados a favor, 94 diputados en contra de 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La diputada presidenta indicó: “Fue rechazada. En-

tonces, óiganme bien, presento las modificaciones que fueron recogidas, en el día de ayer, al informe, por la comisión que estudió esta iniciativa, que fue la Comisión de Obras Públicas y Comunicación Vial, excepto las modificaciones que ya fueron aprobadas, presentadas por el honorable diputado Ricardo Contreras. A votación, diputados y diputadas. Voten”.

#### Votación 008

Sometidas a votación las modificaciones al proyecto de ley propuestas por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, leídas por Secretaría, excepto lo referente al artículo 240 aprobado en la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, la cual se debe tomar en cuenta para redactar el texto final de dicho artículo, resultaron: APROBADAS. 119 diputados a favor, 01 diputado en contra de 120 presentes para esta votación.

Mientras se realizaba la votación, la diputada presidenta dijo: “En el artículo 240, tienen que recoger solo la parte que se modificó, porque tiene otro contenido, que forma parte de la misma, para que, cuando vayan a redactar el texto, lo tomen en consideración, y vean totalmente el contenido del artículo 240”.

#### Votación 009

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y las modificaciones aprobadas, fue: APROBADO en segunda discusión. 139 diputados a favor, 01 diputado en contra de 140 presentes para esta votación.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y las modificaciones aprobadas.

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la

unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Ana Dolores Miguel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/08/1996 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01907-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00366-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y el señor José Antonio Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio U, construido de blocks y concreto, ubicado el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01908-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00367-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio J. Cintron Terrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.5, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016

cuyo Código en esa Colección era el No.01909-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00368-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Félix Manuel Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01910-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00369-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado Dominicano y el señor Dany Alcántara Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.5, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01911-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00370-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 2, 4, 6, 11, 12 y 13, de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado dominicano para los funcionarios y empleados

públicos. (Proponente Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 06/03/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03988-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 01620-2016-2020- CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados invita a los funcionarios de la empresa de lotería Loto Real, las autoridades del Ministerio de Hacienda y de la Lotería Nacional a comparecer ante una comisión especial designada por esta Cámara, para que expliquen sobre las violaciones a la Ley No.139-11, que regula el juego de la lotería a nivel nacional por la mencionada empresa. (Proponente Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 27/05/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07897-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 04562-2016-2020-CD

Se le concedió la palabra al diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien manifestó: “Como este proyecto de resolución fue sometido hace mucho tiempo, nosotros queremos retirarlo para mejorar y adecuar algunos elementos, y luego volverlo a introducir”.

El proyecto de resolución quedó retirado por su proponente.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita realizar una investigación sobre las acciones que pudiera estar realizando la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMET) en detrimento de los derechos fundamentales de los ciudadanos en cuanto al debido proceso judicial, manifestado por denuncias de la imposición de multas ilegales y la retención de vehículos con motivo a la violación de la Ley No.241, de tránsito. (Proponentes Demóstenes Willian Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil). Depositado el 09/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08012-2010-2016-CD.  
»Número de Iniciativa: 04593-2016-2020-CD

Le fue concedida la palabra al diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández, quien señaló: “Tal y como ocurrió con la anterior, esta resolución la sometimos a este Congreso, a este hemiciclo, hace más de trece meses. Agradezco, sobremanera, que se haya

puesto en agenda para discutirse. En el día de hoy, esta Cámara de Diputados ha presentado al país una nueva ley de movilidad y transporte, y aprovecho la oportunidad para felicitar a su proponente y a todos aquellos que han trabajado en esta importante iniciativa. Al tratarse de una resolución que tiene ya unos trece meses en el hemiciclo, la misma ha perdido la vigencia de lugar, ya que su contenido está contemplado en el proyecto de ley que acabamos de aprobar. En consecuencia, lo que debe primar, aunque retiremos este proyecto, es que el estado de derecho debe prevalecer en la República Dominicana. Esta resolución contemplaba la no retención de los vehículos por parte de la AMET, y yo creo que una ley debe de ajustarse a lo que constitucionalmente está establecido, e incluso, a la sentencia del Tribunal Constitucional, que en esa materia también se ha pronunciado. Por lo tanto, señora presidenta, el honorable diputado Henry Merán y yo, como sustentantes de esta iniciativa, nos permitimos retirarla”.

El proyecto de resolución quedó retirado por su proponente.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara, para que sean introducidas al circuito privilegiado 24 horas las comunidades de Los Robalos, Arroyo Barril, Las Pascualas, Río Los Cocos, y Honduras, municipio de Samaná, provincia Samaná. (Proponente Miguel Ángel Jazmín de la Cruz). Depositado el 16/09/2016.  
»Número de Iniciativa: 05011-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Energía.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al doctor Julio Hazim Risk, por sus valiosos aportes a la comunicación social y a la proyección del deporte dominicano. (Proponentes Ysabel de la Cruz Javier, Aciris Milcíades Medina Báez, Besaida Mercedes González de López, Carlos Alberto Amarante García, Fidel Ernesto Santana Mejía, Franklin Martín Romero Morillo, Inés Xiomara Bryan Casey, José Altigracia González Sánchez, José Luis Cosme Mercedes, Juana Mercedes Vicente Moronta, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Lía Ynocencia Díaz Santana, Marcos Genaro Cross Sánchez, María Cleofía Sánchez Lora, María

Mercedes Fernández Cruz, Máximo Castro, Miguel Ángel Peguero Méndez, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Rafael Méndez, Rafaela Alburquerque de González, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Tulio Jiménez Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 28/09/2016.

»Número de Iniciativa: 05043-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación y a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita un aumento de partida en el Presupuesto General del Estado en favor de los ayuntamientos y distritos municipales de la República Dominicana para el año 2017. (Proponentes Víctor José D’Aza Tineo, Aciris Milcíades Medina Báez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Agustín Burgos Tejada, Alexis Isaac Jiménez González, Alfredo Pacheco Osoria, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Besaida Mercedes González de López, Darío de Jesús Zapata Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eduard Jorge Gómez, Elías Báez de los Santos, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Francisco Antonio Santos Sosa, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesi, Israel Terrero Vólquez, José Altagracia González Sánchez, José Ernesto Morel Santana, José Francisco Santana Suriel, José Luis Rodríguez Hiciano, José Ulises Rodríguez Guzmán, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Suazo Marte, Juan Agustín Medina Santos, Julito Fulcar Encarnación, Lucía Argentina Alba López, Manuel Andrés Bernard, Máximo Castro, Napoleón López Rodríguez, Nicolás Tolentino López Mercado, Olfalida Almonte Santos, Olmedo Caba Romano, Orlando Antonio Martínez Peña, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Francisco Toribio, Ricardo de los Santos Polanco, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Ronald José Sánchez Nolasco, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Wandy Modesto Batista Gómez, Wellington Amin Arnaud Bisonó). Depositado el 13/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05073-2016-2020-CD

Le fue concedida la palabra al diputado Víctor José D’Aza Tineo, quien expresó: “Presidenta, esta resolución está vinculada al Presupuesto General del Estado, que está conociendo la Comisión Bicameral, y que en el día de ayer escuchó numerosos sectores, incluyendo la Federación Dominicana de Municipios, cuyo presidente fundador es el diputado Fausto Ruíz, quien está aquí presente; también nosotros, cuando éramos alcalde la dirigimos, por más de diez años, como director ejecutivo. Honorables colegas, la administración pública es una sola; y los ayuntamientos son una administración local, o sea, un subsistema de la administración nacional, por tanto, si queremos hablar de desarrollo y de modernizar el país, tenemos que repensar el sistema de financiación de los ayuntamientos, pues son entidades importantes de la administración pública. Es por ello, que como se trata de una resolución que está vinculada muy directamente a una parte de la administración pública, solicito que sea liberada del trámite de ir a comisión, y nos aboquemos a su conocimiento en el día de hoy”.

La diputada presidenta señaló: “Lo ideal, diputado, es que vaya a estudio de la Comisión de Presupuesto, o de la que lo está estudiando, pero yo tengo que someter el procedimiento que usted pide”.

#### Votación 010

Sometida a votación la solicitud del diputado Víctor José D’Aza Tineo de que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: RECHAZADO. 48 diputados a favor, 70 diputados en contra de 118 presentes para esta votación.

Finalizada la votación precedente, la diputada presidenta manifestó: “Rechazado el pedimento de que se conozca en el día de hoy. Por tanto, vamos a enviarlo, honorable diputado, si usted quiere le cedo la palabra, a la Comisión de Presupuesto, que está estudiando el Presupuesto General de la Nación, que es donde corresponde. Tiene la palabra, honorable diputado Víctor D’Aza”.

Manifestó el diputado Víctor José D’Aza Tineo: “Bueno, lo más importante, podría ser, presidenta, que para que vaya con un informe bien discutido, bien elaborado, a esa comisión, pudiera enviarse a fecha fija de una semana a la Comisión de Asuntos Municipales”.

Expresó la diputada presidenta: “Mire, yo lo estoy ayudando, y usted no se quiere dejar ayudar. Vamos a enviarlo a la Comisión de Presupuesto, Patrimonio y

Contabilidad, y a la de Asuntos Municipales, también, a plazo fijo de una semana. Voten, diputados”.

#### Votación 011

Sometido a votación que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana, resultó: APROBADO. 109 diputados a favor de 109 presentes para esta votación.

En tanto se efectuaba esta votación, la diputada presidenta indicó: “Yo lo estaba ayudando, diputado. Somos aliados, y cuando le decimos que lo queremos ayudar, créame”.

El proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que tiene por finalidad castigar los actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y habilita mecanismos legales para la recuperación de bienes públicos en manos de funcionarios corruptos. (Proponente Fidel Ernesto Santana Mejía). Depositado el 20/10/2016.

»Número de Iniciativa: 05084-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ética.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley de aguas de la República Dominicana. (Proponente Máximo Castro). Depositado el 27/10/2016. (Ref.07345-01935-2010-2016-CD).

»Número de Iniciativa: 05110-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### 10. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María del Carmen Cruz Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 114.30 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, sector La Caña, El Almirante, valorada en RD\$34,290.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. En orden del día el 02/12/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión no.25 del 02/12/2014. En orden del día el 09/12/2014. Tomado en consideración el 09/12/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 09/12/2014. Plazo vencido el 08/01/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.06321- 2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 03260-2016-2020-CD

#### Votación 012

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y su informe fuesen liberados del trámite de lectura y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 102 diputados a favor de 102 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata y su informe fueron remitidos a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Joel Arnaud Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, manzana No.9, solar No.14, sección Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputado el 07 de diciembre de 2011. En orden del día el 17/03/2015. Tomado en consideración el

17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 12/01/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02557-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00756-2016-2020-CD

#### Votación 013

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y su informe fuesen liberados del trámite de lectura y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata y su informe fueron remitidos a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Danelis Augusto Arnau Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 433.63 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, manzana No.28, solar No.1, bloque B, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$43,363.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputado el 07 de diciembre de 2011. En orden del día el 17/03/2015. Tomado en consideración el 17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 del 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de comisión el 13/01/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02558-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00757-2016-2020- CD

#### Votación 014

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y su informe fuesen liberados del trámite de lectura y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 105 diputados a favor de 105 presentes para esta votación.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata y su informe fueron remitidos a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.4: Proyecto de ley de protección de víctimas, testigos y demás sujetos procesales. (Proponente Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía - PLD). Depositado el 29/02/2016. (Ref.01023-01075-01778-01990-04032-05143-06327-2010-2016-CD). En orden del día el 01/03/2016. Tomado en consideración el 01/03/2016. Declarado de alto interés nacional e incluido en la lista de iniciativas priorizadas el 01/03/2016, en virtud de lo que establece el artículo 49, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Enviado a Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.02 del 01/03/2016. Plazo vencido el 31/03/2016. Con informe de comisión para 1era discusión recibido el 11/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08147-2010-2016-CD. En Orden del Día para 1era. discusión el 31/08/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.02 del 31/08/2016. Plazo vencido el 3/3/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 25/10/2016.

»Iniciativa Número: 04641-2016-2020-CD

En uso de la palabra, el diputado Manuel Elpidio Báez Mejía expuso lo siguiente: “En el conocimiento de este proyecto de ley, que es de suma importancia para evitar la impunidad en el sistema de justicia penal en la República Dominicana, recientemente yo visité la Procuraduría General de la República, donde funciona un departamento de protección de víctimas y testigos, y les hice una consulta, porque tenemos una controversia con la Comisión con respecto a un punto del proyecto, ellos no me han rendido el informe al respecto, pero lo van hacer, y para yo incorporar esas observaciones a la iniciativa y presentarlo de nuevo al hemiciclo, solicito el retiro del proyecto”.

El proyecto de ley quedó retirado por su proponente.

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del reglamento.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

15. Turnos de información.

Expresó la diputada presidenta: “Honorable diputados, hemos concluido el orden del día de hoy. Mañana la sesión es para el reconocimiento de la doctora Rigoberta Menchú, que será en el Salón de la Asamblea, a las diez (10:00) de la mañana. Por favor, traten de estar presentes lo más puntual posible, porque luego la doctora tiene un seminario fuera de la ciudad, y se va hacia la parte este del país después de que concluya una agenda que va a agotar en el día de mañana. Además de ese reconocimiento, mañana también trataremos de hacer la publicación de una resolución llamando a ‘Latinoamérica por la paz’, la cual estará suscrita por la doctora Rigoberta Menchú y quien les habla, en representación de todos y cada uno de ustedes; por tanto, es muy importante que mañana estemos presentes en esa actividad de reconocimiento. Por lo regular, cuando se convoca en el Salón de la Asamblea, la vestimenta debe ser oscura, y cuando se hace hincapié en el traje oscuro, esto no aplica en término general para las damas, siempre es para los caballeros; no deben usar trajes brillantes las damas, pero no necesariamente tiene que ser oscuro. Lo estoy haciendo porque me pidieron que lo diga aquí, ya que a veces hay inconvenientes, y por lo regular, la que parece que rompe con el protocolo soy yo, y no soy yo, son otros que lo están rompiendo. Entonces me llaman la atención, y yo les digo que no, que en cualquier invitación, y particularmente para días puntuales de este Congreso, como el dieciséis (16) de agosto y el veintisiete (27) de febrero, ahí sí cumple para la generalidad, pero en términos protocolares, cuando se manda que el traje sea oscuro es para el hombre, para las mujeres puede ser un color no brillante, no oscuro, pero tenue. Entonces, me dicen a mí: ‘presidenta, usted vino mal’, y yo les digo: no, parece ser que soy la única que vino bien; y me veo como que la que está rompiendo el protocolo soy yo; me pidió una diputada que lo aclarara aquí en el Pleno. Le concedo un turno a la honorable diputada Magda Rodríguez”.

En el desarrollo de su intervención, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona señaló: “Solo para recordar que el próximo viernes tendremos el inicio del diplomado ‘Género en el quehacer legislativo’. Como les había dicho, es un programa que durará cuarenta horas, diez semanas, todos los viernes, de nueve (9:00) a una (1:00) y que será avalado por la universidad INTEC, el Centro de Género de INTEC, será impartido aquí, en el Congreso, en el salón Hugo Tolentino Dipp. Les informamos que ese diplomado, tal y como dice su nombre, ‘Género en el quehacer legislativo’, está dirigido a hombres y a mujeres. Quiero reconocer a nuestro decano, el cole-

ga Máximo Castro, que como siempre, solidario con las causas que tienen que ver con la igualdad entre los hombres y las mujeres, me ha ratificado su compromiso de hacer el taller; y también, presidenta, permítame felicitar a la dinámica Comisión de Juventud de esta Cámara de Diputados, que la mayoría de sus integrantes, hombres y mujeres, harán el diplomado, entendiendo que la igualdad de género es un compromiso; sin igualdad de género no hay desarrollo, y ellos lo han entendido muy bien. Así que mis felicitaciones a nuestro decano y a la Comisión de Juventud”.

Habló a continuación el diputado Pedro Tomás Boteillo Solimán, quien manifestó: “Quiero recordarles a los diputados y a las diputadas que para el lunes está previsto el Primer Congreso Nacional e Internacional del Deporte, propuesta para una nueva Ley General del Deporte Dominicano; eso será, de nueve (9:00) de la mañana, a una (1:00) de la tarde. A cada diputado le hemos entregado una propuesta de modificación del proponente y junto con eso, le hemos entregado un formulario de participación, para que lo llenen, y recordarles que tienen un máximo de tres invitados, o sea, no pueden invitar más de tres personas. Agradecer, también, la comprensión del diputado Jesús Martínez Alberti -Yaco- que, por error, le colocamos: ‘diputado del Partido Reformista Social Cristiano’; él no se puso guapo, pero ha sido comprensible. La actividad estaba programada para el Salón Hugo Tolentino Dipp pero, por el gran número de personas que se ha registrado, la estamos llevando al bloque del PLD, con el permiso del vocero, y si no cabemos ahí, pues, entonces, nos iremos al Salón de la Asamblea, presidenta”.

Señaló la diputada presidenta: “No, ahí está bien, no se preocupe. Tiene la palabra el honorable vocero del bloque de diputados del Partido Revolucionario Moderno, Alfredo Pacheco”.

En su turno, el diputado Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Créanme que no hay en mis intenciones el interés de sembrar diferencias entre el honorable Senado de la República y la Cámara de Diputados, pero, sí me mueve una gran preocupación, a propósito de que en este mismo lugar me he expresado en contra de las comisiones bicamerales. La Comisión Bicameral que estudia el Presupuesto, no sé si me podrían desmentir los distinguidos miembros de otros partidos, pero los miembros que designó la Cámara de Diputados, a proposición del PRM, me han dicho que en el Senado de la República, el trabajo de la discusión del Presupuesto ha sido prácticamente solo de

ellos; que los han invitado solo dos veces a reuniones, y cuando se ha averiguado, ya están esperando la adenda para el proyecto. Entonces, eso a nosotros nos mueve a preocupación, porque hay muchos diputados que han querido ir a hacer algunos planteamientos sobre sus provincias, pues ha sido tradición, que cuando se conoce una ley como el Presupuesto General del Estado, estos proyectos siempre traen muchas inquietudes. Entonces, quiero, señora presidenta, llamar la atención, por el bien, por la salud de toda la Cámara de Diputados, que como órgano importante del Congreso Nacional, necesita una participación que, por lo menos, sea de igual a igual. Eso es lo que yo quería expresar, esa es la inquietud que tenemos con el tema de las comisiones bicamerales”.

Tomó un turno el diputado Lupe Núñez Rosario, vicepresidente de la Comisión Bicameral designada para el estudio del Presupuesto General del Estado para el año 2017, y manifestó: “A raíz de que se designó la comisión por el lado de la Cámara de Diputados, nosotros convocamos una reunión de los diputados y diputadas que conformamos la Comisión de este lado, y a partir de ahí, unificamos en el sentido de coordinar con el presidente de la Comisión Bicameral, Dionis Sánchez. Entonces, se produjo una reunión de la Comisión, donde invitamos al ministro de Hacienda, al director general de Presupuesto, a la directora de Crédito Público y a los técnicos que

acompañaban a cada uno de los funcionarios que hemos mencionado. La Comisión Bicameral, en esa misma reunión, decidió convocar e invitar a los empresarios que nos habían solicitado una reunión, y también se realizó. El sábado pasado, mediante llamadas telefónicas entre el presidente de la Comisión, Dionis Sánchez y quien les habla, coordinamos que esta semana realizaremos una reunión de la Comisión. Durante la sesión, nos comunicamos con él, con Dionis Sánchez, y esta tarde nos vamos a reunir para coordinar los detalles. Con relación a las quejas que han habido, preferiría, como siempre, no cruzar el río antes de llegar al puente, y les solicito, entonces, que nos permitan reunirnos con Dionis Sánchez para ver todos esos temas, llevar esa inquietud que ha expresado el honorable vocero del Partido Revolucionario Moderno, Alfredo Pacheco”.

Siendo las doce horas y treinta y un minutos (12:31) de la tarde, la diputada presidenta levantó esta sesión ordinaria y convocó para mañana, jueves tres (03) de noviembre, a las diez (10:00) de la mañana, en el Salón de la Asamblea Nacional, para el reconocimiento a la doctora Rigoberta Menchú.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican

Lucía Medina Sánchez de Mejía  
Presidenta

Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

Ángela Pozo  
Secretaria

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiuno (21), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles dos (02) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús  
Directora Elaboración de Actas de Sesiones

Janeida Koverca Rodríguez Brea  
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

## VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S21 SLO16  
»Fecha: 02-11-2016



Votación 001" 02.11.2016 10:34:29

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y su informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 120 Sí: 118 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SIN VOTO	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABREIRA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	---	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-	PLD	SI	174

	GRACIA			
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUAS-VIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 02.11.2016 11:40:06

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de los debates solicitado por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina.

Presentes en la votación: 140

Registrados: 144 Sí: 137 No: 3 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	NO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	NO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147

MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 02.11.2016 11:43:26

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, que dice: "**Artículo 240. Notificación de remoción de vehículos.** El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan retenido temporalmente en los medios digitales y en su página web, a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa (90) días, improrrogable a partir de la publicación".

Presentes en la votación: 108

Registrados: 130 Sí: 108 No: 0 No votaron: 22

Nota de la relatora taquígrafa parlamentaria: Esta votación fue detenida por la Presidencia.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	1

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71



DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI- VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181

SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 02.11.2016 11:46:44

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, que dice: "**Artículo 240. Notificación de remoción de vehículos.** El INTRANT publicará cada mes el listado de todos los vehículos que se hayan removido temporalmente en los medios digitales y en su página web, a los propietarios. El plazo para reclamar el vehículo será de noventa (90) días, improrrogable a partir de la publicación".

Presentes en la votación: 130

Registrados: 134 Sí: 130 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?

MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SIN VOTO	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI-VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 02.11.2016 11:47:49

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por la diputada Faride

Virginia Rafal Soriano, que dice: "**Artículo 74.- Restricción de pasajeros en motocicletas.**

Se prohíbe la conducción de motocicletas a menores de edad. **Párrafo I.** Los menores de edad que transiten a bordo de una motocicleta lo harán en compañía de adultos debidamente identificados y protegidos, como establece la presente ley".

Presentes en la votación: 133

Registrados: 146 Sí: 56 No: 77 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SANCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125



GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?

SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 006" 02.11.2016 11:52:24

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, que dice: "Modificar donde dice: 'impartir materias', por 'impartir asignaturas', y/o enfatizar la enseñanza de contenidos curriculares en todos los niveles y grados del sistema educativo dominicano".

Presentes en la votación: 120

Registrados: 125 Sí: 120 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94

ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI-VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 02.11.2016 11:54:19

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el Diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "En virtud de que el artículo 74 prohíbe el tránsito de menores de 8 años en motocicletas y en el entendido de que el transporte de las provincias del interior del país lo representan las motocicletas en su mayoría; proponemos que se agregue el siguiente artículo: -Que el estado Dominicano sea el responsable del transporte de los niños menores de 8 años y mujeres embarazadas, estableciendo áreas de transporte en las escuelas públicas y centros de salud. -Que el transporte escolar público sea gratuito, cubierto por los fondos del 4% asignado al Ministerio de Educación. En lo concerniente al artículo 71, párrafo 1, agregar un quinto requisito a este párrafo que se le requiera la afiliación al Sistema de Seguridad Social".

Presentes en la votación: 139

Registrados: 144 Sí: 45 No: 94 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?

BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	NO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	NO	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SUIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?



VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 008" 02.11.2016 11:55:53

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones al proyecto de ley propuestas por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, leídas por Secretaría, excepto lo referente al artículo 240 aprobado en la modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, la cual se debe tomar en cuenta para redactar el texto final de dicho artículo.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 131 Sí: 119 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69

BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI-VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 02.11.2016 11:56:41

»Iniciativa Número: 04875-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y las modificaciones aprobadas, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 140

Registrados: 143 Sí: 139 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142

MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI-VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 02.11.2016 12:10:41

»Iniciativa Número: 05073-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Víctor José D'Aza Tineo de que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 125 Sí: 48 No: 70 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
-----------	--------	---------	------	-------

MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	NO	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70



DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SIN VOTO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115

FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	NO	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	NO	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI-VAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	NO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 011" 02.11.2016 12:12:30  
 »Iniciativa Número: 05073-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de resolución fuese remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, y de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 118 Sí: 109 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32

ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 012" 02.11.2016 12:15:35

»Iniciativa Número: 03260-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y su informe fuesen liberados del trámite de lectura y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 102 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26

GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GÓNZALEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GÓNZALEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCE-	PLD	SI	128



	DES			
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	---	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI- VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 013" 02.11.2016 12:17:24

»Iniciativa Número: 00756-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y su informe fuesen liberados del trámite de lectura y remitidos, nuevamente, a estudio de

la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 111 Sí: 105 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15

COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	SIN VOTO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVI-VAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SIN VOTO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188

Votación 014" 02.11.2016 12:18:45

»Iniciativa Número: 00757-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y su informe fuesen liberados del trámite de lectura y remitidos, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 110 Sí: 105 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	---	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	---	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	---	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	---	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	SI	94
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	---	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54

RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	58
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTA-GRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



## ANEXOS



## **LEGISLATURAS ORDINARIAS Y LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS**

Esta materia está regida por el artículo 89 de la Constitución de la República.

El año legislativo consta de dos legislaturas ordinarias. Cada legislatura tiene una duración de ciento cincuenta (150) días.

El 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria; y termina el 26 de julio. Si el año es bisiesto, la legislatura concluye el 25 de julio.

El 16 de agosto de cada año se inicia la Segunda Legislatura Ordinaria, que termina el 12 de enero del siguiente año.

Cuando las cámaras se encuentren en receso, el presidente de la República tiene poder constitucional de convocarlas para una legislatura extraordinaria. Es una facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 89 de nuestra Carta Magna.



**NÓMINA DE LOS DIPUTADOS  
ELECTOS EN LOS COMICIOS GENERALES  
DEL 16 DE MAYO DE 2016  
PERIODO 2016-2020**

Número de Diputados	Partidos
106	PLD
47	PRM
17	PRD
11	PRSC
2	PLR
1	PPC
1	BIS
1	ALPAIS
1	PQDC
2	MODA
1	FA
<u>190</u>	
<b>Total 190</b>	

**DISTRITO NACIONAL**

Sandra Herminia Abinader Suero	PLD
Wellington Amín Arnaud Bisonó	PRM
Manuel Elpidio Báez Mejía	PLD
Víctor Orlando Bisonó Haza	PRSC
Ramón Antonio Bueno Patiño	PRM
Mirian Altagracia Cabral Pérez	PLD
Rafael Tobías Crespo Pérez	PLD
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	PLD
José Felipe la Luz Núñez	PLD
Sergio Moya de la Cruz	PRM
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	PLD
Alfredo Pacheco Osoria	PRM
Faride Virginia Raful Soriano	PRM
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	PLD
Gustavo Antonio Sánchez García	PLD
María Cleofia Sánchez Lora	PLD
Elías Rafael Serulle Tavárez	PLD
Milna Margarita Tejada	PLD

**PROVINCIA AZUA**

Julio Alberto Brito Peña	PLD
Lía Ynocencia Díaz Santana	PRM
Ángel Ovelio Ogando Díaz	PRM
Luis Antonio Vargas Ramírez	PLD

**PROVINCIA BAHORUCO**

Eduard Jorge Gómez	PRM
Rafael Méndez	PLD

**PROVINCIA BARAHONA**

Manuel Miguel Florián Terrero	PRM
Noris Elizabeth Medina Medina	PLD
Rudy María Méndez	PLD
Mariano Montero Vallejo	PLD

**REPRESENTANTES COM.  
DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Levis Suriel Gómez	PLD
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

Adelis de Jesús Olivares Ortega	PRM
<small>(CURAZAO: CURAZAO. ESTADOS UNIDOS: MIAMI. PANAMÁ: PANAMÁ . PUERTO RICO: SAN JUAN . SAN MARTÍN : SAN MARTEEN. VENEZUELA : CARACAS).</small>	

**PROVINCIA DAJABÓN**

Gregorio Reyes Castillo	PLD
Darío de Jesús Zapata Estévez	PRM

**DIPUTADA NACIONAL**

Ceila Licelot Encarnación Minyety	PRD
Besaida Mercedes González de López	PQDC

**DIPUTADO NACIONAL**

Radhamés Camacho Cuevas	PLD
-------------------------	-----

**BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Fidelio Arturo Despradel Roque	ALPAIS	Miguel Ángel Peguero Méndez	PPC
Fidel Ernesto Santana Mejía	FA	Pablo Inocencio Santana Díaz	PLD

**PROVINCIA DUARTE**

Lupe Núñez Rosario	PLD
Olmedo Caba Romano	PRM
Juan Andrés Comprés Brito	PLD
Miladys F. del Rosario Núñez P.	PLD
José Luis Rodríguez Hiciano	PRM
Franklin Martín Romero Morillo	PRM

**PROVINCIA EL SEYBO**

Juan Maldonado Castro	PRD
Juan Roberto Rodríguez Hernández	PRM

**PROVINCIA ELÍAS PIÑA**

Rafael Ernesto Arias Ramírez	PRM
Francisco Arturo Bautista Medina	PLD

**PROVINCIA ESPAILLAT**

Olfalida Almonte Santos	PLD
Carlos Alberto Amarante García	PLD
Andrés Enmanuel Bautista Taveras	PRM
Ramón Noé Camacho Santos	PLD
Carlos María García Gómez	PLD

**REPRESENTANTES COM.  
DOMINICANA EN EL EXTERIOR**

Ana Emilia Báez Santana	PRD
-------------------------	-----

(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA.  
HOLANDA : AMSTERDAN. ITALIA :  
MILANO. SUIZA : ZURICH).

Marcos Genaro Cross Sánchez	PLD
-----------------------------	-----

(ESPAÑA : MADRID Y BARCELONA. HOLANDA :  
AMSTERDAN. ITALIA : MILANO. SUIZA : ZURICH).

Rubén Darío Luna Martínez	PRD
---------------------------	-----

(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,  
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,  
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.  
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

José Ernesto Morel Santana	PRM
----------------------------	-----

(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,  
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,  
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.  
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	PLD
----------------------------------	-----

(ESTADOS UNIDOS: NEW YORK MASSACHUSSETTS,  
RODHE ISLAND, NEW JERSEY, PENNSYLVANIA,  
WASHINGTON DC, CONNECTICUT.  
(CANADÁ: MONTREAL Y TORONTO).

**PROVINCIA HATO MAYOR**

Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.	PRM
Ronald José Sánchez Nolasco	PRM

**PROVINCIA INDEPENDENCIA**

**PROVINCIA LA ALTAGRACIA**

Juan Julio Campos Ventura	PLD
Guido Cabrera Martínez	PLR
Rudy Melanio Hidalgo Báez	PLR
Hamlet Amado Sánchez Melo	PLD

**PROVINCIA LA ROMANA**

Wandy Modesto Batista Gómez	PRM
Pedro Tomás Botello Solimán	PRSC
Virginia Mónica Lorenzo Núñez	PLD
Plutarco Pérez	PLD

**PROVINCIA LA VEGA**

Agustín Burgos Tejada	PRM
Rogelio Alfonso Genao Lanza	PRSC
Mario José Esteban Hidalgo Beato	PLD
María Josefina Marmolejos Marmolejos	PLD
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	PLD
Aridio Antonio Reyes	PLD
Fausto Ramón Ruiz Valdez	PRSC
Antonia Suriel Mata	PLD

**PROVINCIA MARÍA  
TRINIDAD SÁNCHEZ**

José Luis Cosme Mercedes	PLD
Pedro Enrique de Óleo Veras	PLD
Napoleón López Rodríguez	PRM

**PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL**

José Antonio Fabián Bertré	PLD
María Mercedes Fernández Cruz	PRSC
Orlando Antonio Martínez Peña	PRM

**PROVINCIA MONTE PLATA**

Roberto Arturo Berroa Espailat	PLD
Ricardo de Jesús Contreras Medina	PLD
Juan Suazo Marte	PLD
Pedro Antonio Tineo Núñez	PRM

**PROVINCIA MONTECRISTI**

Bernardo Alemán Rodríguez	PRM
Ramón Francisco Toribio	PRD

**PROVINCIA PEDERNALES**

Héctor Darío Félix Félix	PRD
Israel Terrero Vólquez	PRM

**BOLETÍN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PROVINCIA PERAVIA**

Julito Fulcar Encarnación	PRM
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	PRD
Ana Mercedes Rodríguez de A.	PLD

**PROVINCIA PUERTO PLATA**

Ginnette Altagracia Bournigal Socías	PRM
Félix Antonio Castillo Rodríguez	PLD
Graciela Fermín Nuesi	PRD
Juan Agustín Medina Santos	PRM
Juan Carlos Quiñones Minaya	PLD
Ivannia Rivera Núñez	PLD

**PROVINCIA HERMANAS MIRABAL**

Afif Nazario Rizek Camilo	PLD
José Isidro Rosario Vásquez	PRD

**PROVINCIA SAMANÁ**

Elsa Argentina de León Abreu de F.	PRM
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	PLD

**PROVINCIA SAN CRISTÓBAL**

Rafael Leonidas Abreu Valdez	PRD
Dionisio de la Rosa Rodríguez	PRM
Manuel Antonio Díaz Santos	PLD
Manuel Orlando Espinosa Medina	PLD
Tulio Jiménez Díaz	PLD
Jacqueline Montero	PRM
Catalina Paredes Pinales	PLD
Francisco Javier Paulino	PRM
Héctor Ramón Peguero Maldonado	PLR
Manuel Sánchez Suazo	PLD
Josefina Tamárez	PLD

**PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA**

César Enrique Gómez Segura	BIS
Francisco Antonio Mancebo Melo	PLD

**PROVINCIA SAN JUAN**

Lucía Medina Sánchez	PLD
Nidio Encarnación Santiago	PRD
David Herrera Díaz	PRD
Henry Modesto Merán Gil	PLD
Roberto Pérez Lebrón	PLD

**PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS**

Rafaela Alburquerque de González	PLD
Inés Xiomara Bryan Casey	PRSC
Aciris Milcíades Medina Báez	PRSC

Néstor Juan Muñoz Rosado	PRSC
Franklin Ysaías Peña Villalona	PLD
Juana Mercedes Vicente Moronta	PLD

**PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ**

Ricardo de los Santos Polanco	PRM
Alejandro Jerez Espinal	PLD
Yomary Altagracia Saldaña Payano	PLD

**PROVINCIA SANTIAGO**

Lucía Argentina Alba López	PRD
Máximo Castro	PRSC
Antonio Bernabel Colón Cruz	PRD
Víctor José D' Aza Tineo	PRM
Robinson de Jesús Díaz Mejía	PRM
Víctor Manuel Fadul Lantigua	PLD
Rosa Hilda Genao Díaz	PLD
Altagracia Mercedes González G.	PLD
Rosa Yris Guzmán Rodríguez	MODA
Demóstenes Willian Martínez H.	PLD
Francisco Antonio Matos Mancebo	PLD
Víctor Enrique Mencía García	PLD
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	PLD
Ramón Alfredo Reyes Estévez	PRSC
Magda Alina Altagracia Rodríguez A.	PLD
José Ulises Rodríguez Guzmán	PRM
Francisco Antonio Santos Sosa	PRM
Víctor Valdemar Suárez Díaz	PLD

**PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ**

Nicolás Tolentino López Mercado	PRM
Nancy Altagracia Santos Peralta	PLD

**PROVINCIA SANTO DOMINGO**

Ana Adalgisa del Carmen Abreu P.	PRM
Elías Báez de los Santos	PRM
Domingo Enrique Barett	PLD
Pedro Billilo Mota	PLD
Ramón Antonio Cabrera Cabrera	PLD
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	PRM
Ysabel de la Cruz Javier	PLD
Domingo Eusebio de León Mascaró	PLD
Omar Eugenio de Marchena González	PRSC
Amado Antonio Díaz Jiménez	PRM
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	PLD
Radhamés Fortuna Sánchez	PLD
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	PLD
Elvin Antonio Fulgencio	PLD
María Glotirde Gallard	PLD
José Rafael García Mercedes	PLD
José Altagracia González Sánchez	PRD
Carlos Marién Elías Guzmán	PLD





**COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PERÍODO LEGISLATIVO 2016-2018**

**Comisión Permanente de  
Administración Interior**

Lucía Medina Sánchez	Presidenta
Lupe Núñez Rosario	Vpda.
Ángela Pozo	Secretaria
Juan Julio Campos Ventura	Secretario
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Getrude Ramírez Cabral	
Miguel Ángel Peguero Méndez	
Ramón Noé Camacho Santos	
Roberto Pérez Lebrón	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	

**Comisión Permanente de  
Administración de Deuda Pública  
y Activos Financieros**

José Francisco Santana Suriel	Presidente
Yuderka Yvelisse de la Rosa G.	Vpda.
Antonia Suriel Mata	
Aquilino Serrata Uceta	
Manuel Antonio Díaz Santos	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Radhamés Camacho Cuevas	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Yomary Altagracia Saldaña Payano	
Tulio Jiménez Díaz	
José Ernesto Morel Santana	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Elías Báez de los Santos	
Juan Maldonado Castro	
Rubén Darío Luna Martínez	
Melvin Alexis Lara Melo	

**Comisión Permanente de  
Administración Pública**

Jesús Martínez Alberti	Presidente
Carlos María García Gómez	
Josefina Tamárez	
Luis Manuel Henríquez Beato	
Mariano Montero Vallejo	
Rosa Hilda Genao Díaz	
Elsa Argentina de León Abreu de Flanaga	
José Luis Rodríguez Hiciano	
Juan Roberto Rodríguez Hernández	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Antonio Bernabel Colón	
Guido Cabrera Martínez	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

**Comisión Permanente de  
Agricultura**

David Herrera Díaz	Presidente
Ronald José Sánchez Nolasco	Secretario
Juan Andrés Comprés Brito	Secretario
Francisco Antonio Mancebo Melo	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
Luis Alberto Tejeda Pimentel	
Lupe Núñez Rosario	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Nancy Altagracia Santos Peralta	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Orlando Antonio Martínez Peña	
Dionisio de la Rosa Rodríguez	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
Máximo Castro	

**Comisión Permanente de  
Asuntos de Equidad de Género**

Magda Alina Altagracia Rodríguez	Presidenta
Jacqueline Montero	Vpda.
Altagracia Mercedes González G.	
Damarys Vásquez Castillo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Josefina Tamárez	
Milna Margarita Tejada	
Noris Elizabeth Medina Medina	
Rudy María Méndez	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	
Adelis de Jesús Olivares Ortega	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña Miledys	
Suero Rodríguez	
Inés Xiomara Bryan Casey	

**Comisión Permanente de  
Asuntos Fronterizos**

Nancy Altagracia Santos Peralta	Presidenta
Ramón Francisco Toribio	Vpde.
Darío de Jesús Zapata Estévez	Secretario
Francisco Arturo Bautista Medina	
Gregorio Reyes Castillo	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Rafael Méndez	
Roberto Pérez Lebrón	
Rudy María Méndez	
Rafael Ernesto Arias Ramírez	
Nicolás Tolentino López Mercado	
Israel Terrero Vólquez	

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Héctor Darío Félix Félix  
Miguel Ángel Peguero Méndez  
Nidio Encarnación Santiago

### Comisión Permanente de Asuntos Marítimos

Rudy Melanio Hidalgo Báez                      Presidente  
Guido Cabrera Martínez  
José Luis Cosme Mercedes  
Luis Antonio Vargas Ramírez  
Marcos Genaro Cross Sánchez  
Rafaela Alburquerque de González  
Mariano Montero Vallejo  
Elvin Antonio Fulgencio  
Ivannia Rivera Núñez  
Manuel Sánchez Suazo  
Juan Agustín Medina Santos  
Napoleón López Rodríguez  
Israel Terrero Vólquez  
José Isidro Rosario Vásquez  
Ramón Francisco Toribio  
Néstor Juan Muñoz Rosado

### Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Plutarco Pérez                                      Presidente  
Wandy Modesto Batista Gómez                      Vpdte.  
José Altagracia González Sánchez                      Secretario  
Altagracia Mercedes González G.  
Francisco Arturo Bautista Medina  
Juan Suazo Marte  
Luis Manuel Henríquez Beato  
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón  
Pedro Billilo Mota  
Tulio Jiménez Díaz  
Víctor José D´Aza Tineo  
Juan Agustín Medina Santos  
José Isidro Rosario Vásquez  
Ramón Francisco Toribio  
Guido Cabrera Martínez  
Fausto Ramón Ruiz Valdez  
Máximo Castro

### Comisión Permanente de Cámara de Cuentas

Ramón Dilepcio Núñez Pérez                      Presidente  
Rafael Ernesto Arias Ramírez                      Vpdte.  
Máximo Castro                                      Secretario  
Félix Antonio Castillo Rodríguez  
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores  
Jesús Martínez Alberti  
Miguel Eduardo Espinal Muñoz  
Mirian Altagracia Cabral Pérez  
Víctor Enrique Mencía García  
Radhamés Camacho Cuevas  
Eduard Jorge Gómez

Israel Terrero Vólquez  
Víctor José D´Aza Tineo  
Lucía Argentina Alba López  
Héctor Darío Félix Félix

### Comisión Permanente de Contratos

Héctor Darío Félix Félix                      Presidente  
Pablo Inocencio Santana Díaz                      Vpdte.  
Nicolás Tolentino López M.                      Secretario  
Elvin Antonio Fulgencio  
Francisco Arturo Bautista Medina  
Juan Suazo Marte  
Manuel Antonio Díaz Santos  
María Cleofía Sánchez Lora  
Miguel Eduardo Espinal Muñoz  
Pedro Juan Rodríguez Meléndez  
José Francisco Santana Suriel  
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan  
Ricardo de los Santos Polanco  
José Altagracia González Sánchez  
Aciris Milcíades Medina Báez

### Comisión Permanente de Cultura

Lucía Argentina Alba López                      Presidenta  
Ana María Peña Raposo                      Secretaria  
Ana Mercedes Rodríguez de A.  
Juan Julio Campos Ventura  
Julio Alberto Brito Peña  
Levis Suriel Gómez  
Manuel Elpidio Báez Mejía  
Radhamés Fortuna Sánchez  
Ysabel de la Cruz Javier  
Franklin Martín Romero Morillo  
Nicolás Tolentino López Mercado  
Juan Roberto Rodríguez Hernández  
Robinson de Jesús Díaz Mejía  
Miledys Suero Rodríguez  
Néstor Juan Muñoz Rosado

### Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior

José Ernesto Morel Santana                      Presidente  
Marcos Genaro Cross Sánchez                      Vpdte.  
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona  
Levis Suriel Gómez  
Noris Elizabeth Medina Medina  
Omar Eugenio de Marchena González  
Ramón Noé Camacho Santos  
Rosa Hilda Genao Díaz  
Ysabel de la Cruz Javier  
Adelis de Jesús Olivares Ortega  
Eduard Jorge Gómez  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Ramón Antonio Bueno Patiño

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Ramón Alfredo Reyes Estévez  
Ana Emilia Báez Santana  
Rubén Darío Luna Martínez  
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

### **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**

Pedro Tomás Botello Solimán                      Presidente  
Carlos Alberto Amarante García                Vpdte.  
Domingo Eusebio de León Mascaró  
Elvin Antonio Fulgencio  
Karen Lisbeth Ricardo Corniel  
Luis Alberto Tejada Pimentel  
Luis Antonio Vargas Ramírez  
María Glotirde Gallard  
Pedro Billilo Mota  
Francisco Antonio Santos Sosa  
José Ernesto Morel Santana  
Ramón Antonio Bueno Patiño  
Manuel Andrés Bernard  
Antonio Bernabel Colón  
Juan Maldonado Castro

### **Comisión Permanente de Derechos Humanos**

Fidel Ernesto Santana Mejía                    Presidente  
Ceila Licelot Encarnación Minyety            Vpdta.  
José Antonio Fabián Beltré                    Vpdte.  
Melvin Alexis Lara Melo                        Secretario  
Carlos Marién Elías Guzmán  
Alejandro Jerez Espinal  
Damarys Vásquez Castillo  
Henry Modesto Merán Gil  
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona  
Rafaela Alburquerque de González  
Juan Carlos Quiñones Minaya  
Josefa Aquilina Castillo Rodríguez  
Jacqueline Montero  
Franklin Martín Romero Morillo  
Rubén Darío Luna Martínez

### **Comisión Permanente de Desarrollo Humano**

Wellington Amín Arnaud Bisonó                Presidente  
Virginia Monica Lorenzo Núñez                Vpdta.  
Catalina Paredes Pinales  
Francisco Liranzo  
Ramón Dilepcio Núñez Pérez  
César Enrique Gómez Segura  
Levis Surriel Gómez  
María Mercedes Fernández Cruz  
Rafael Tobías Crespo Pérez  
Juan Roberto Rodríguez Hernández  
Dionisio de la Rosa Rodríguez  
Lía Ynocencia Díaz Santana  
José Isidro Rosario Vásquez

Luis Rafael Sánchez Rosario  
Aciris Milcíades Medina Báez

### **Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo**

Víctor Orlando Bisonó Haza                    Presidente  
Miladys F. del Rosario Núñez Pantaleón      Vpdta.  
Domingo Eusebio de León Mascaró  
Plutarco Pérez  
Ramón Antonio Cabrera Cabrera  
Rubén Darío Maldonado Díaz  
Luis Antonio Vargas Ramírez  
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto  
Napoleón López Rodríguez  
José Ulises Rodríguez Guzmán  
José Francisco Santana Surriel  
Francisco Javier Paulino  
Rafael Leonidas Abreu Valdez  
Héctor Darío Félix Félix  
Rosa Yris Guzmán Rodríguez

### **Comisión Permanente de Educación**

Josefa Aquilina Castillo Rodríguez          Presidenta  
Juan Suazo Marte                                Vpdte.  
Antonio Bernabel Colón                        Secretario  
Mirian Altagracia Cabral Pérez  
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez  
Eduardo Hidalgo Abreu  
José Rafael García Mercedes  
Josefina Tamárez  
Radhamés Camacho Cuevas  
Rudy María Méndez  
Julito Fulcar Encarnación  
Francisco Antonio Santos Sosa  
Dionisio de la Rosa Rodríguez  
David Herrera Díaz  
Pedro Tomás Botello Solimán

### **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Mirian Altagracia Cabral Pérez                Presidenta  
Catalina Paredes Pinales  
Hamlet Amado Sánchez Melo  
Ivannia Rivera Núñez  
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez  
Milna Margarita Tejada  
Rafael Méndez  
Roberto Pérez Lebrón  
Agustín Burgos Tejada  
Lía Ynocencia Díaz Santana  
Olmedo Caba Romano  
Francisco Antonio Santos Sosa  
Lucía Argentina Alba López  
Ana Emilia Báez Santana  
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt  
Néstor Juan Muñoz Rosado

## CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión Permanente de Energía

Alejandro Jerez Espinal	Presidente
Rafael Leonidas Abreu Valdez	Vpde.
Ángel Ovelio Ogando Díaz	Secretario
Carlos María García Gómez	
Aquilino Serrata Uceta	
Gustavo Antonio Sánchez García	
Julio Alberto Brito Peña	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Víctor Enrique Mencía García	
Henry Modesto Merán Gil	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Manuel Miguel Florián Terrero	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Lirian	
Fausto Ramón Ruiz Valdez	

### Comisión Permanente de Ética

Francisco Antonio Mancebo Melo	Presidente
Fidelio Arturo Despradel Roque	Secretario
Alfredo Antonio Rodríguez Azcona	
José Felipe La Luz Núñez	
Juan Carlos Quiñones Minaya	
Juan Andrés Comprés Brito	
Levis Suriel Gómez	
María Josefina Marmolejos Marmolejos	
Omar Eugenio de Marchena González	
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña	
Luis Rafael Sánchez Rosario	
Rogelio Alfonso Genao Lanza	
Besaida Mercedes González de López	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

### Comisión Permanente de Fuerzas Armadas

Elías Rafael Serulle Tavárez	Presidente
Ramón Antonio Bueno Patiño	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aridio Antonio Reyes	
Juana Mercedes Vicente Moronta	
Manuel Orlando Espinosa Medina	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Luis Antonio Vargas Ramírez	
Manuel Andrés Bernard	
Alfredo Pacheco Osoria	
Napoleón López Rodríguez	
Francisco Javier Paulino	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
José Isidro Rosario Vásquez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Fidelio Arturo Despradel Roque	

### Comisión Permanente de Hacienda

Ramón Antonio Cabrera Cabrera	Presidente
Francisco Javier Paulino	Vpde.
Elías Rafael Serulle Tavárez	
Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	
Jesús Martínez Alberti	
Mirian Altagracia Cabral Pérez	
Ramón Dilepcio Núñez Pérez	
Rubén Darío Maldonado Díaz	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Félix Antonio Castillo Rodríguez	
Sergio Moya de la Cruz	
Faride Virginia Raful Soriano	
Manuel Miguel Florián Terrero	
José Altagracia González Sánchez	
Víctor Orlando Bisonó Haza	
Besaida Mercedes González de López	

### Comisión Permanente de Industria y Comercio

José Ulises Rodríguez Guzmán	Presidente
Tulio Jiménez Díaz	Vpde.
Víctor Orlando Bisonó Haza	Secretario
Afif Nazario Rizek Camilo	
Alejandro Jerez Espinal	
Domingo Enrique Baret	
Francisco Antonio Mancebo Melo	
José Luis Cosme Mercedes	
Manuel Antonio Díaz Santos	
Mariano Montero Vallejo	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Julito Fulcar Encarnación	
Alexis Isaac Jiménez González	
Rafael Leonidas Abreu Valdez	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	

### Comisión Permanente de Interior y Policía

Manuel Orlando Espinosa Medina	Presidente
Manuel Andrés Bernard	Vpde.
Domingo Enrique Baret	
Domingo Eusebio de León Mascar	
José Felipe La Luz Núñez	
Manuel Elpidio Báez Mejía	
Manuel Sánchez Suazo	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Ramón Noé Camacho Santos	
Ándres Enmanuel Bautista Taveras	
Amado Antonio Díaz Jiménez	
Ronald José Sánchez Nolasco	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
César Enrique Gómez Segura	
Nidio Encarnación Santiago	

## CÁMARA DE DIPUTADOS

### **Comisión Permanente de Junta Central Electoral**

Víctor José D´Aza Tineo  
Karen Lisbeth Ricardo Corniel  
Adalgisa Fatima Pujols  
Elías Rafael Serulle Tavárez  
Julio Alberto Brito Peña  
Nancy Altagracia Santos Peralta  
Plutarco Pérez  
Radhamés Camacho Cuevas  
Roberto Arturo Berroa Espailat  
Alfredo Pacheco Osoria  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Darío de Jesús Zapata Estévez  
Antonio Bernabel Colón  
Máximo Castro

Presidente  
Vpdta.

Máximo Castro  
Juan Agustín Medina Santos  
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas  
Francisco Liranzo  
José Antonio Fabián Beltré  
Virginia Mónica Lorenzo Núñez  
Ricardo de Jesús Contreras Medina  
Yomary Altagracia Saldaña Payano  
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero  
Ángel Ovelio Ogando Díaz  
Orlando Antonio Martínez Peña  
Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan  
Ramón Alfredo Reyes Estévez  
Antonio Bernabel Colón  
Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt

Vpdte.  
Secretario

### **Comisión Permanente de Justicia**

Henry Modesto Merán Gil  
Alexis Isaac Jiménez González  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo L.  
Carlos Marién Elías Guzmán  
Demóstenes Willian Martínez Hernández  
José Luis Cosme Mercedes  
Manuel Orlando Espinosa Medina  
María Josefina Marmolejos Marmolejos  
Radhamés Fortuna Sánchez  
Víctor Valdemar Suárez Díaz  
Darío de Jesús Zapata Estévez  
Graciela Fermín Nuesí  
Faride Virginia Rafal Soriano  
José Altagracia González Sánchez  
Pedro Tomás Botello Solimán

Presidente  
Vpdte.  
Secretario

### **Comisión Permanente de Medios de Comunicación**

Manuel Elpidio Báez Mejía  
Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas  
Aridio Antonio Reyes  
Demóstenes Willian Martínez Hernández  
Juan Julio Campos Ventura  
Rafael Méndez  
Rafael Tobías Crespo Pérez  
Eduardo Hidalgo Abreu  
Manuel Andrés Bernard  
David Herrera Díaz  
Ramón Francisco Toribio  
Pedro Tomás Botello Solimán  
Miguel Ángel Peguero Méndez

Presidente

### **Comisión Permanente de Ministerio Público**

Elías Báez de los Santos  
Yomary Altagracia Saldaña Payano  
Rogelio Alfonso Genao Lanza  
Ivannia Rivera Núñez  
Carlos Alberto Amarante García  
Altagracia Mercedes González González  
Luis Alberto Tejada Pimentel  
Luis Manuel Henríquez Beato  
Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto  
Víctor Manuel Fadul Lantigua  
Gloria Roely Reyes Gómez  
Juan Roberto Rodríguez Hernández  
Ronald José Sánchez Nolasco  
Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña  
Miledys Suero Rodríguez

Presidente  
Vpdta.  
Secretario

Adalgisa Fatima Pujols  
Carlos María García Gómez  
Aridio Antonio Reyes  
Demóstenes Willian Martínez Hernández  
María Cleofía Sánchez Lora  
Mariano Montero Vallejo  
Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero  
Carlos Marién Elías Guzmán  
Graciela Fermín Nuesí  
Elías Báez de los Santos  
Amado Antonio Díaz Jiménez  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano  
David Herrera Díaz  
Aciris Milcíades Medina Báez

Presidenta

### **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Francisco Antonio Matos Mancebo

Presidente

### **Comisión Permanente de Modernización y Reforma**

Franklin Martín Romero Morillo  
Getrude Ramírez Cabral  
Gustavo Antonio Sánchez García  
José Rafael García Mercedes  
María Mercedes Fernández Cruz

Presidente  
Secretaria

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Víctor Valdemar Suárez Díaz  
Rafaela Alburquerque de González  
Marcos Genaro Cross Sánchez  
Julito Fulcar Encarnación  
José Ulises Rodríguez Guzmán  
Pedro Antonio Tineo Núñez  
Rubén Darío Luna Martínez  
Rudy Melanio Hidalgo Báez  
Rosa Yris Guzmán Rodríguez  
Ramón Alfredo Reyes Estévez

### **Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia**

Luis Rafael Sánchez Rosario	Presidente
Sandra Herminia Abinader Suero de P.	Vpda.
Lía Ynocencia Díaz Santana	Secretaria
Ángela Pozo	
Antonia Suriel Mata	
Damarys Vásquez Castillo	
José Antonio Fabián Beltré	
Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	
María Glotirde Gallard	
Ysabel de la Cruz Javier	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Gloria Roely Reyes Gómez	
Ana Emilia Báez Santana	
Melvin Alexis Lara Melo	

### **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**

Rafael Tobías Crespo Pérez	Presidente
Napoleón López Rodríguez	Vpde.
Fausto Ramón Ruiz Valdez	Secretario
Carlos Alberto Amarante García	
Afif Nazario Rizek Camilo	
Aquilino Serrata Uceta	
Hugo Fernelis Fortuna Tejada	
Miguel Ángel Jazmín de la Cruz	
Miguel Eduardo Espinal Muñoz	
Ricardo de Jesús Contreras Medina	
Olmedo Caba Romano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Ángel Ovelio Ogando Díaz	
Juan Maldonado Castro	
David Herrera Díaz	

### **Comisión Permanente de Presidencia de la República**

Gregorio Reyes Castillo	Presidente
Ana Emilia Báez Santana	Vpda.
Lucía Medina Sánchez	
Ana María Peña Raposo	
Eduardo Hidalgo Abreu	
Elvin Antonio Fulgencio	
Francisco Antonio Matos Mancebo	
Noris Elizabeth Medina Medina	

Víctor Manuel Fadul Lantigua  
Rubén Darío Luna Martínez  
Néstor Juan Muñoz Rosado

### **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad**

Lupe Núñez Rosario	Presidente
José Luis Rodríguez Hiciano	Secretario
Francisco Liranzo	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
José Rafael García Mercedes	
Manuel Sánchez Suazo	
María Cleofia Sánchez Lora	
Ramón Noé Camacho Santos	
Víctor Enrique Mencía García	
Gregorio Reyes Castillo	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías	
Francisco Javier Paulino	
Wellington Amín Arnaud Bisonó	
Lucía Argentina Alba López	
Néstor Juan Muñoz Rosado	

### **Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**

Víctor Valdemar Suárez Díaz	Presidente
Adelis de Jesús Olivares Ortega	Vpda.
Ramón Alfredo Reyes Estévez	Secretario
Carlos Marién Elías Guzmán	
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores	
Juan Andrés Comprés Brito	
Marcos Genaro Cross Sánchez	
Milna Margarita Tejada	
Omar Eugenio de Marchena González	
Pablo Inocencio Santana Díaz	
Víctor José D´Aza Tineo	
Graciela Fermín Nuesí	
Jacqueline Montero	
Lucía Argentina Alba López	
José Altagracia González Sánchez	
Ramón Alfredo Reyes Estévez	

### **Comisión Permanente de Salud**

Juan Carlos Quiñones Minaya	Presidente
Agustín Burgos Tejada	Vpde.
Ángela Pozo	
Getrude Ramírez Cabral	
Gilda Mercedes Moronta Guzmán	
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez	
Mario José Esteban Hidalgo Beato	
Pedro Juan Rodríguez Meléndez	
Roberto Arturo Berroa Espaillat	
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	
Lía Ynocencia Díaz Santana	
Ramón Antonio Bueno Patiño	
Ana Emilia Báez Santana	

## CÁMARA DE DIPUTADOS

---

Miledys Suero Rodríguez  
Inés Xiomara Bryan Casey

### Comisión Permanente de Trabajo

#### Comisión Permanente de Seguridad Social

Inés Xiomara Bryan Casey                      Presidenta  
Mario José Esteban Hidalgo Beato            Vpdte.  
Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco      Secretaria  
Ana María Peña Raposo  
Adalgisa Fatima Pujols  
Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez  
Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona  
María Mercedes Fernández Cruz  
Pedro Juan Rodríguez Meléndez  
Ramón Antonio Cabrera Cabrera  
Wandy Modesto Batista Gómez  
Manuel Andrés Bernard  
Agustín Burgos Tejada  
Miledys Suero Rodríguez  
Ramón Francisco Toribio

Amado Antonio Díaz Jiménez  
Radhamés Fortuna Sánchez  
Catalina Paredes Pinales  
Antonia Suriel Mata  
Eduardo Hidalgo Abreu  
Hamlet Amado Sánchez Melo  
Manuel Sánchez Suazo  
María Glotirde Gallard  
Rudy Melanio Hidalgo Báez  
Gloria Roely Reyes Gómez  
Dionisio de la Rosa Rodríguez  
Wandy Modesto Batista Gómez  
Luis Rafael Sánchez Rosario  
José Isidro Rosario Vásquez  
Melvin Alexis Lara Melo

Presidente  
Vpdte.

#### Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación

Miguel Ángel Jazmín de la Cruz                      Presidente  
Faride Virginia Raful Soriano                      Vpdta.  
Domingo Enrique Baret  
Guido Cabrera Martínez  
Hugo Fernelis Fortuna Tejada  
Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista  
José Felipe La Luz Núñez  
Pedro Billilo Mota  
Rafael Ernesto Arias Ramírez  
Robinson de Jesús Díaz Mejía  
José Luis Rodríguez Hiciano  
Juan Maldonado Castro  
Rosa Yris Guzmán Rodríguez  
Rogelio Alfonso Genao Lanza

### Comisión Permanente de Turismo

Robinson de Jesús Díaz Mejía  
Juan Julio Campos Ventura  
Juan Maldonado Castro  
Guido Cabrera Martínez  
Hamlet Amado Sánchez Melo  
Ivannia Rivera Núñez  
Ysabel Jacqueline Ortiz Flores  
Karen Lisbeth Ricardo Corniel  
Virginia Monica Lorenzo Núñez  
Víctor Manuel Fadul Lantigua  
Alexis Isaac Jiménez González  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías  
Gloria Roely Reyes Gómez  
Héctor Darío Félix Félix  
Rogelio Alfonso Genao Lanza

Presidente  
Vpdte.  
Secretario





Este Boletín de la Cámara de Diputados  
correspondiente al Tomo III de la Segunda Legislatura  
Ordinaria del año 2016, período 2016-2020, se terminó de  
editar en el mes de enero del año 2018 durante el período  
legislativo del **Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz**,  
2017-2018 como Presidente de la Cámara de Diputados.  
Es una publicación digital realizada  
por el Departamento de Edición del Boletín.